FOLIO 401

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 319

c) Con relación a los Deudores por Venta de Bienes y Servicios de años anteriores – léase 2009, 2010 y 2011 – no se han podido verificar las cifras expuestas en el Cuadro N° 6.3 Situación del Tesoro por no contarse con la documentación respaldatoria. Sin perjuicio de lo mencionado, es menester dejar constancia que solo se ha podido verificar que existen diferencias entre las cifras expuestas en el cuadro mencionado obrante a fs. 786 respecto a los saldos de los años 2010 y 2011 si se las compara con sus homónimas que surgen del Informe Especial a los Estados Presupuestarios de la DPP Ejercicio 2011 que es parte integrante del Expediente DPP N° 313/2012 "Cierre Ejercicio Económico 2011" a fs. 14.

- Respecto de las **Remuneraciones, Aportes y Contribuciones a Pagar** el Organismo informa en el Cuadro N° 6.3 Situación del Tesoro un monto de pesos $2.012.918,83, habiéndose constatado que el total del rubro asciende a la suma de $ 2.013.300,13 que surge del Expediente DPP N° 381/2012 "Liquidación Haberes mes de Diciembre y SAC 2° semestre 2012" (véase actos administrativos a fs. 395 a 397 y órdenes de pago a fs. 404, 411, 417, 422, 428, 431, 470, 486, 539, 544, 549, 555, 560, 566, 570, 575, 580, 585, 591, 596, 601 y 626) y del Expediente DPP N° 209/2012 "Liquidación Fondo Estímulo 2011" (véase fs. 288, 323, 327, 331, 336, 340, 344, 348, 352, 356, 360, 365 y 369). De las cifras expuestas surge una diferencia que asciende a la suma de $ 381,30, la cual corresponde al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

De las Ordenes de Pago de Enero 2013 surge la cancelación de $ 2.013.300,13 correspondientes a cargas sociales del período diciembre 2012, descuentos judiciales y cuotas alimentarias tanto las devengadas correspondientes a los haberes de diciembre y SAC 2° semestre 2012 como las correspondientes al Fondo Estímulo.

- Respecto del **Rubro Proveedores**, el saldo expuesto asciende a $ 727.806,91. Del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Anexo I) surge agrupando las partidas 2, 3 y 4 (bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso) un subtotal de Saldo de Deuda (diferencia entre etapa Devengado y etapa Pagado) de $ 704.221,31. De ambas cifras resulta una diferencia de $ 23.585,60.

De las Ordenes de Pago de Enero 2013 surge la cancelación de $ 238.007,69 correspondientes a facturas de proveedores devengadas en el ejercicio 2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Respecto al Rubro **Fondos de Terceros y en Garantía**, del Cuadro Nº 6.3 Situación del Tesoro surge que el importe total del rubro asciende a la suma de pesos $11.320,00 correspondiente a depósitos en garantía por $ 6.572,16 y fondos de reparo por $ 4.747,84, cifras que no se han podido verificar por falta de documentación respaldatoria.
- Según surge del Estado de Deuda Pública Cuadro Nº 5 obrante a fs. 785, el importe de Otras Deudas (IPAUSS) que asciende a la suma de $ 4.383.461,50 no se encuentra expuesto en el Estado de Situación del Tesoro Cuadro Nº 6.3 en el rubro Valores Pasivos.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Apartado VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

5 - Estado de Movimientos del Tesoro – Anexo IV:

Del análisis efectuado a la información y documentación respladatoria remitida correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General Nº 25/10, concluyéndose lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:

(1) Respecto de los Saldos Iniciales de los Fondos Disponibles Provinciales (Bancos), se constataron los saldos expuestos por el organismo, proviniendo de libro banco y siendo de $ 8.537.864,05, mientras que los saldos verificados según extractos bancarios ascienden a $ 8.661.091,09, arrojando una diferencia de $123.227,04.

(2) En relación a los Saldos Iniciales de los Fondos de Terceros (Fondos de Reparo y Depósitos en Garantía), que ascienden a la suma de $ 29.887,90 no se han verificado por no ofrecer el organismo la documentación de respaldo.

Movimientos:

(3) Respecto de los montos expuestos como Ingresos Presupuestarios coinciden con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 781). Sin perjuicio de lo expuesto, no coincide lo verificado por la suscripta de los extractos bancarios percibido como ingreso durante el ejercicio 2012.

(4) Respecto de los montos expuestos como Ingresos No Presupuestarios:

- En "Fondos de Terceros" no obra documentación respaldatoria que detalle a que corresponde. Asimismo el monto correspondiente a fondos de tercero según charla verbal asciende a $17.507,49. dicho importe figura en el cuadro 7.3 obrante a fs. 787, en "otros".
- En "Otros" no obra documentación respaldatoria que detalle a que corresponde por el importe que asciende a $ 217.891,17. Por otro lado el importe de $ 2.362.170,49 corresponde a ingresos facturados en ejercicios anteriores percibidos en el ejercicio 2012.

(5) Respecto de los montos expuestos como Egresos Presupuestarios coinciden con el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, en los incisos 1, 2, 3 y 4.

(6) Respecto de los montos expuestos como Egresos No Presupuestarios:

- En "Otros" coinciden con el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, en el inciso 7.
- En "Fondos de Terceros" no obra documentación respaldatoria que detalle a que corresponde.

(7) Respecto de los Saldos Finales de los Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), se constataron los saldos expuestos en el Estado, resultando lo siguiente:

- Respecto del Rubro Caja, este Tribunal de Cuentas no intervino en el arqueo de la misma.
- Respecto de los Saldos Finales de Bancos, no coinciden los expuestos en este Cuadro con los homónimos del Cuadro N° 6.3 Situación del Tesoro.
- En "Fondos de Terceros" no obra documentación respaldatoria que detalle a que corresponde.

Analizada la documentación, se ha detectado que la cifra expuesta por el organismo en el Cuadro N° 7.3 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO obrante a fs. 787, correspondiente a los saldos iniciales de Bancos al 01/01/2012 asciende a la suma de $ 8.537.864,05 y surge de libros banco. No así los saldos finales los que se exponen a fs. 786 en el Cuadro N° 6.3 SITUACIÓN DEL TESORO, que coinciden con los extractos bancarios al cierre del ejercicio.

Asimismo los saldos iniciales expuestos por la D.P.P se corresponden con los saldos según libros y los finales según extractos bancarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con mas las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Apartado VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión.

6 - De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que el Organismo informa a fs. 820 información recibida con fecha 10/05/13 la suma de *CIENTO SESENTA Y UNO (161) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal permanente y aprobada del Organismo, de las cuales se encuentran ocupadas ciento cincuenta y siete (157), de las que a su vez corresponden a Planta Permanente Ciento Cincuenta y Uno (151) y Dos (2) a Planta Política (Presidente y Vicepresidente) y Cuatro (4) a Personal de Gabinete (Coordinadores).*

Además informa a fs. 662 tres (3) contratos de locación de servicios correspondientes al Ejercicio 2012.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal (Inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de $ 46.370.688,17.

7- De la Evolución del Pasivo, consolidado y flotante – Anexo V:

Con relación al rubro Otras Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante, surgiendo que los saldos expuestos en el Cuadro Nº 5 obrante a fs. 785 coinciden con sus homónimos del Estado de Situación del Tesoro Cuadro Nº 6.3 que obra a fs. 786.

Respecto de "Devengados sin Ordenes de Pago" el Organismo informa en el Cuadro Nº 6.3 Situación del Tesoro un monto total de $ 2.740.725,74. Dicha cifra se desagrega en $2.012.918,83 y $ 727.806,91. La primera cifra constatada mediante Expediente DPP Nº 381/2012 "Liquidación Haberes mes de Diciembre y SAC 2º semestre 2012" (véase actos administrativos a fs. 395 a 397 y órdenes de pago a fs. 404, 411, 417, 422, 428, 431, 470, 486, 539, 544, 549, 555, 560, 566, 570, 575, 580, 585, 591, 596, 601 y 626) y del Expediente DPP Nº 209/2012 "Liquidación Fondo Estímulo 2011" (véase fs. 288, 323, 327, 331, 336, 340, 344, 348, 352, 356, 360, 365 y 369). Asimismo, la segunda cifra de $ 727.806,91 no ha sido constatada en su totalidad por no haber documentación respaldatoria.

Respecto de "Otras Deudas" (IPAUSS) surge del Estado de Deuda Pública Cuadro Nº 5 obrante a fs. 785, el importe que asciende a la suma de $ 4.383.461,50 el cual no ha sido verificado por no encontrarse documentación respaldatoria.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Apartado VII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- De la Evolución del Activo.

Atento lo expresado en las limitaciones al alcance – véase apartado VII – y Estado de Situación del Tesoro - Valores activos – véase Anexo III.

9- Informe del Área Legal sobre detalle de juicios pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.

Surge de fs. 650/651 Nota Nº 58/2013 Letra: D.A.L., suscripta por Jefa del Departamento Administrativo y Sumarios, Sra. Gisele Soledad Fabro, en ausencia del Dr. Gustavo Vázquez – Director de la D.A.L. - detalle de las causas pendientes al cierre del ejercicio 2012, sin ofrecer estimación fundada de sus resultados.

IX- DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Apartado VIII y habiéndose vertido sobre los mismos la Opinión Profesional, concluyo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Apartado VII, y especialmente la falta de un sistema contable integral e integrado, por lo que debe considerarse como opinión lo expresado en cada apartado del Apartado VIII.

Finalmente, considero conveniente continuar con el seguimiento de las observaciones realizadas en la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe.

A continuación se expone en forma resumida la opinión de los Estados Demostrativos analizados:

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los puntos 1 a 9, del Apartado VIII.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Aparatado VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre los mismos.

OBSERVACIONES:

Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprenden las siguientes observaciones, a los efectos de solicitarle al Organismo su cumplimiento a la mayor brevedad:

- Respecto del inciso Activos Financieros tanto para la Ejecución Presupuestaria de Gastos como para la Ejecución Presupuestaria de Recursos, véase el punto VIII – 1 y VIII - 2. Seria conveniente encontrar una solución que contemple las distintas alternativas analizadas y definir cual sería la más adecuada para este tipo de operaciones, recomiendo abordar este tema en forma posterior al cierre de la presente Cuenta de Inversión.
- Poner en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único.
- Se observa la falta de un control interno integrado incumpliendo con el articulo 96 y 97 de la Ley 495. Asimismo se observa la falta de Informe final por parte del área, solicitado oportunamente en la Nota TCP Nº 232/13. como Corolario de lo expuesto cabe mencionar lo recomendado mediante Acuerdo Plenario N 2345, que evidencia las deficiencias en el funcionamiento del control interno del Organismo.
- Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración de la *RECOMENDACION TECNICA Nº 1 " MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"*, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente con 30 fs.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

FOLIO 404

ANEXO I – INFORME CONTABLE Nº 188/13

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2012 – D.P.P.

I	Partida Ppal.	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	Deuda	SALDO
			Dec Pcial Nº 79/12								
1		Gasto en personal	41.521.620,00	7.000.000,00	48.521.620,00	48.405.772,05	48.405.719,59	46.370.688,17	46.370.688,17	2.035.031,42	115.900,41
2		Bienes de consumo	2.959.500,00	0,00	2.959.500,00	2.082.129,02	1.440.149,09	1.254.067,90	1.254.067,90	186.081,19	1.519.350,91
3		Servicios no personales	5.065.500,00	4.100.000,00	9.165.500,00	6.840.848,92	5.431.211,38	5.013.816,46	5.013.816,46	417.394,92	3.734.288,62
4		Bienes de Uso	26.603.380,00	-11.100.000,00	15.503.380,00	3.526.634,00	460.666,51	349.627,38	349.627,38	111.039,13	15.042.713,49
5		Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6		Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7		Servicios de la deuda públic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550.460,39	1.550.460,39	0,00	0,00
8		Otras erogaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			**76.150.000,00**	**0,00**	**76.150.000,00**	**60.855.383,99**	**55.737.746,57**	**54.538.660,30**	**54.538.660,30**	**2.749.546,66**	**20.412.253,43**

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 325

ANEXO II INFORME CONTABLE N° 188/13

EJECUCION DE RECURSOS AL 31/12/2012 – D.P.P.

RECURSOS PROPIOS	FORMULACION	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO
RECURSOS CORRIENTES	**71.350.000,00**		**71.350.000,00**	**55.153.942,97**	**16.196.057,03**
INGRESOS DE OPERACIÓN	**71.350.000,00**		**71.350.000,00**	**55.153.942,97**	**16.196.057,03**
Venta Bruta de Servicios Portuarios	71.350.000,00		71.350.000,00	55.153.942,97	16.196.057,03
CONTRIBUCIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aportes Personales			0,00		
Contribuciones Patronales			0,00	0,00	
Otras Contribuciones			0,00	0,00	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Intereses por Préstamos			0,00		
Intereses por Depósitos Internos			0,00		
Intereses por Títulos y Valores			0,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**125.993,90**	**-125.993,90**
Del Sector Privado	0,00		0,00	125.993,90	-125.993,90
FUENTES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIERO	**4.800.000,00**	**0,00**	**4.800.000,00**	**5.362.170,49**	**-562.170,49**
Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar	1.800.000,00		1.800.000,00	2.362.170,49	-562.170,49
Disminución de Disponibilidades	3.000.000,00		3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
TOTALES	**76.150.000,00**	**0,00**	**76.150.000,00**	**60.642.107,36**	**15.507.892,64**

Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
396

FOLIO 405

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 327

ANEXO III – INFORME CONTABLE Nº 188/13

SITUACION DEL TESORO AL 31/12/2012 – D.P.P.

CONCEPTOS	ACTUAL	ANTERIOR
VALORES ACTIVOS	21.500.339,45	
CAJA	**0,00**	
BANCOS	**11.870.522,28**	
BTF RG Cta Nº 37101477	0,00	
BTF RG Cta Nº 37101460	556,75	
BTF USH Cta Nº 17104777	1.378,60	
BTF USH Cta Nº 143845	1.524,21	
BTF USH Cta Nº 17104463	13.599,16	
BTF GRAL Cta Nº 17102658	11.386.365,90	
BTF USH Cta Recaudadora Nº 143854	467.097,66	
BTF RG Cta Recaudadora Nº 144584	0,00	
NACION Cta Nº 26966	0,00	
INVERSIONES	**0,00**	
CRÉDITOS	**9.630.017,17**	
DEUDORES POR VENTAS DE BS Y SERVICIO	**9.630.017,17**	

CONCEPTOS	ACTUAL	ANTERIOR
VALORES PASIVOS	7.124.187,24	
REMUNERACIONES Y AP. Y CONT. A PAGAR	**2.012.918,83**	
PROVEEDORES	**727.806,91**	
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	**11.320,00**	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	6.572,16	
FONDOS DE TERCEROS	4.747,84	
OTRAS DEUDAS (IPAUSS)	**4.383.461,50**	
DIFERENCIA	14.376.152,21	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
328

ANEXO IV – INFORME CONTABLE Nº 188/13

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO – D.P.P.

CONCEPTO	TOTAL
I. SALDOS INICIALES (AL 01-01-12)	**8.567.751,95**
a. Fondos Disponibles Provinciales	**8.537.864,05**
Caja	0,00
Bancos	8.537.864,05
Inversiones	0,00
b. Fondos de Terceros	**29.887,90**
Fondos de Reparo y Depósitos en Garantía	29.887,90
II. INGRESOS	**57.877.506,02**
a. Presupuestarios	**55.279.936,87**
Venta de Bienes y Servicios	55.153.942,97
Contribuciones Figurativas	0,00
Otros	125.993,90
b. No Presupuestarios	**2.597.569,15**
Fondos de Terceros	0,00
Otros	2.362.170,49
Otros	235.398,66
III. EGRESOS	**54.574.735,69**
a. Presupuestarios	**52.988.199,91**
Gasto en Personal	46.370.688,17
Bienes y Servicios	6.267.884,36
Bienes de Uso	349.627,38
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
b. No Presupuestarios	**1.586.535,78**
Fondos de Terceros	36.075,39
Otros	1.550.460,39
IV. SALDOS FINALES (AL 31/12/2012)	**11.870.522,28**
a. Fondos Disponibles Provinciales	**11.859.202,28**
Caja	0,00
Bancos	11.856.989,88
Inversiones	0,00
Otros	2.212,40
b. Fondos de Terceros	**11.320,00**
Fondos de Reparo y Depósitos en Garantía	11.320,00
V. TOTALES	**0,00**

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

FOLIO 406

ANEXO V – INFORME CONTABLE Nº 188/2013

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA – D.P.P.

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTIAS	FECHA DE LA OPERACION	TASA	PLAZO
GOBIERNO NACIONAL							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINACIERAS							
ORGANISMOS INTERNACIONALES							
Devengado sin Orden de Pago	2.740.725,74						
Otras (Depósito en Gtía y Fdos de Reparo)	11.320,00						
DEUDA CONSOLIDADA							
TITULOS PROVINCIALES							
Otras Deudas IPAUSS	4.383.461,50						
TOTAL	**7.135.507,24**						

1 – INDICAR TIPO DE GARANTIA

2- INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 329

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VI – INFORME CONTABLE Nº 188/13

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2012 –D.P.P.- COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR-

Inc.	Denominación	Crédito actual	Crédito Anterior	Devengado Actual	Devengado Anterior	Pagado Actual	Pagado Anterior	Actual Saldo No ejecutado	Anterior Saldo No ejecutado
1	Gasto en personal	48.521.620,00	39.544.400,00	48.405.719,59	38.872.437,97	46.370.688,17	37.433.156,93	115.900,41	671.962,03
2	Bienes de consumo	2.959.500,00	3.082.000,00	1.440.149,09	1.758.604,17	1.254.067,90	1.726.461,46	1.519.350,91	1.323.395,83
3	Servicios no personales	9.165.500,00	5.786.740,00	5.431.211,38	3.746.503,53	5.013.816,46	3.560.886,61	3.734.288,62	2.040.236,47
4	Bienes de Uso	15.503.380,00	13.586.860,00	460.666,51	2.178.673,09	349.627,38	2.136.143,35	15.042.713,49	11.408.186,91
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550.460,39	1.448.447,51	0,00	0,00
7	Servicios de la deuda públic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Otras erogaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**76.150.000,00**	**62.000.000,00**	**55.737.746,57**	**46.556.218,76**	**54.538.660,30**	**46.305.095,86**	**20.412.253,43**	**15.443.781,24**

Dra. Verónica Raquel Fiorina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
330

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
28 MAY 2013
Recibió:

FOLIO 407

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 1088

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
683
REFOLIO

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME CONTABLE Nº 203 /13

LETRA: T.C.P. –D.P.P.-

Ushuaia, 28 de Mayo de 2013.-

SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA
SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Jorge F. ESPECHE
S / D

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 D.P.P."

Me dirijo a Ud., en relación al asunto de la referencia, a los efectos de, tomar conocimiento de la documentación presentada mediante Expediente DPP Nº 115/13 "S/CIERRE EJERCICIO ECONOMICO 2012", el cual fue recibido por la suscripta el día de la fecha.

En forma preliminar, y en virtud del limitado tiempo disponible para la evaluación de la documentación ut-supra mencionada, la suscripta decidió comparar los cuadros integrantes de la cuenta del ejercicio 2012, obrantes en las actuaciones, con la documentación presentada a esta delegación solicitada mediante Nota TCP Nº 232/13, puesto que fue ésta la que ha sido analizada para la emisión de la opinión obrante en el Informe Contable TCP Nº 188/13.

En virtud de lo expresado, y dada la tarea resultante de la comparación realizada, prima facie surge que los números expuestos en los estados demostrativos a nivel totales no difieren de los presentados oportunamente a esta Auditora Fiscal. Sin perjuicio de lo expuesto, debe indicarse que la documentación por la cual se emitió el Informe Contable TCP Nº 188/13, no se encontraba suscripta por quien realizó la misma, ni aprobada por autoridad competente, situación que en las actuaciones obrantes en el Expediente DPP Nº 115/13, se adjuntó, a fs. 1091/1092 la Resolución DPP Nº 470/13.

No obstante lo concluido en opinión de esta Auditora Fiscal y dado la fecha en que se presentó el Expediente DPP Nº 115/13, ya vencido el plazo prescripto por la Ley Provincial Nº 495 para la presentación de la misma, y atento a que fue elevada directamente al Presidente de este TCP, no advirtiéndose por parte de la DPP a esta Delegación sobre la existencia y presentación de la misma, entiendo correspondería, salvo mejor y elevado criterio, impulsar que la DPP evite presentar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY Ana María
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 1019

TRIBUNAL DE CUENTA 694 REFOLIO

los Estados Demostrativos correspondiente a la Cuenta del Ejercicio, en forma incompleta, sin suscribir y extemporánea, habida cuenta que este Órgano de Control pueda realizar las tareas inherentes a obtener evidencias que permitan efectuar una opinión sobre la base de información que cumpla con los requisitos mínimos necesarios para realizar una tarea de auditoria.

Es todo cuanto informo.

C.P. Vanina María Rolina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA MARIA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME CONTABLE Nº 222/13

Letra TCP – DPP .

USHUAIA, 11 de Junio de 2013.

AL AUDITOR FISCAL

A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE

C.P. JORGE ESPECHE

S / D

Ref.: EXPEDIENTE **Nº 124-D.P.P.-2013**, caratulado *"CONVENIO DE PAGO IPAUSS" IMPORTE TOTAL $ 7.285.369,64; PAGO PARCIAL $ 5.225.573,16.-.*

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de adicionar información complementaria en lo que respecta al Informe Contable T.C.P. Nº 188/2013, con fecha 15 de Mayo de 2013, en el marco del análisis realizado a la cuenta del ejercicio 2012, que fuera presentada por la Dirección Provincial de Puertos.

Se informa que mediante el Expte. 124-DPP-2013, caratulado *"CONVENIO DE PAGO IPAUSS"*, se canceló el importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS ($5.225,573,16) en concepto de pago de cuota inicial de la deuda reconocida y confirmada por las partes, y de acuerdo con la cláusula Segunda del Convenio registrado bajo el Nº 576 y por los motivos expuestos en los considerandos de la Resolución Nº 458/13, en la cual se aprueba el pago por la suma mencionada e imputa el gasto por el total de la deuda, que asciende a SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 7.285.369,64)

Según el Convenio celebrado entre las partes, registrado bajo el número 576/13 a fs. 26/29, surge que el saldo restante se pagará en doce cuotas iguales, consecutivas y mensuales de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($171.649,72), bajo la modalidad de financiación del sistema de pago Francés.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Del Expte. ut supra mencionado quien suscribe tomó intervención a fs. 45 mediante Acta de Constatación T.C.P. Nº 10/2013 – D.P.P. De Control Posterior.

Se eleva el presente informe, para su conocimiento y a sus efectos.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

Informe Contable Nº 0176/2013.
Letra: T.C.P. – R.G.
Río Grande, 07 de mayo de 2013.

Sr. Auditor Fiscal
A/C de la Secretaría Contable
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
S / D

Ref.: "ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.".

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2012**, en virtud de las tareas realizadas por el suscrito, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial Nº 495 art. 92 y Ley Provincial Nº 50 art. 2 apartado d), y sus modificatorias.

El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el ejercicio 2012, resulta de la reconducción de los Créditos Presupuestarios, a través de Decreto Provincial Nº 79 (de fecha 10-01-12, publicado en Boletín Oficial Nº 2966 del 13-01-12). Por su parte, la Dirección Provincial de Vialidad, adhiere en todos sus términos al D.P. Nº 79, por intermedio de Resolución D.P.V. Nº 0104/12 (de fecha 26-01-12).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Vialidad.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: **01/01/12 al 31/12/12**

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

La Cuenta General del Ejercicio 2012, fue presentada en esta Delegación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el día 27 de marzo de 2013, mediante Nota N° 110/13 Letra: D.P.V., remitiendo a tal efecto cinco cuadernillos, referenciados como Anexos I, II, III, IV y V, cada uno de ellos numerados individualmente.

III - DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La documentación del ejercicio 2012, remitida por el Presidente de la D.P.V., Sr. Eduardo Humberto D'Andrea, se detalla a continuación:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (CUADRO N° 1).
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (CUADRO N° 2).
3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (CUADRO N° 3.1).
4. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado (CUADRO N° 4.1).
5. Estado de la Deuda Pública (CUADRO N° 5).
6. Estado de Situación del Tesoro (CUADRO N° 6.4).
7. Estado de Movimientos del Tesoro (CUADRO N° 7.4).
8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (CUADRO N° 8).
9. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (CUADRO N° 9).
10. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100887 (fs. 11 a 109 – A. II).
11. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100894 (fs. 110 a 146 – A.II).
12. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100917 (fs. 147 a 181 – A.II).
13. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37100900 (fs. 182 a 211 – A.II).
14. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37101170 (fs. 212 a 241 – A.II).
15. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 37101279 (fs. 242 a 256 – A.II).
16. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 141976 (fs. 257 a 267 – A.II).
17. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4342007545 (fs. 268 a 282 – A.II).
18. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016434 (fs. 283 a 297 – A.II).

C.P. Dante Gustavo CABRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

19. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016537 (fs. 298 a 312 – A.II).
20. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340042007 (fs. 313 a 320 – A.II).
21. Detalle de Certificados Transferencia Funciones Operativas. (fs. 321 – A.II).
22. Detalle de Deuda de Tesorería de la Provincia al 31-12-12 (fs. 322 – A.II).
23. Modificaciones Presupuestarias (fs. 323 a 429 – A.II).
24. Listado de Pagado de Ejercicios Anteriores (fs. 430 a 431 – A.II).
25. Listado Órdenes de Pago y Pagos General (fs. 07 a 109 – A.I).
26. Detalle de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs. 110 a 113 – A.I).
27. Listado de Ingresos Mensuales (fs. 114 a 125 – A.I).
28. Inventario año 2012 (fs. 01 a 68 – A.III).
29. Listado de personal DPV (fs. 01 a 04 – A.IV).
30. Informe de Juicios Pendientes al cierre (fs. 01 a 02 – A.V).

IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, la que a continuación resumidamente se transcribe:

a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
b) Análisis de los Estados Contables.
c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
d) Evaluación del Control Interno.
e) Informe del Auditor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Plenario
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Se realizaron verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
2. Ejecución de la Planta de Personal ocupada.
3. Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
4. Movimientos de Cuentas de Terceros (Gastos por cuenta de terceros).
5. Movimientos de Cuentas Especiales.
6. Movimientos del Tesoro operados en el Ejercicio.

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 632

7. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
8. Evolución del Activo.
9. Situación Económica-Financiera.

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de junio.

2- LEY N° 495 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92°: La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto, a la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo:

1. Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.
2. Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

C.P. Dante Gustavo CASPAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

3. El estado actualizado, a fecha de cierre del ejercicio, de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4. Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados.

5. Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1. Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2. El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conforme las normas de Auditoría vigentes, establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05, con la finalidad de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión sobre la razonabilidad, exactitud de las cifras, confiabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria en su conjunto.

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello, las pautas de control detalladas en el punto VII del presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Plenario
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VII- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1. Se cursaron circularizaciones a la propia D.P.V., a entidades bancarias y a otros organismos, con la finalidad de validar los importes expuestos en la Cuenta General, a saber:
   1.1. Nota Externa Nº 0261/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 25-02-13), solicitando a la DPV, presentación de la cuenta de inversión.
   1.2. Nota Externa Nº 0293/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 01-03-13), solicitando al Banco BTF, resúmenes bancarios.
   1.3. Nota Externa Nº 0389/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 19-03-13), solicitando al Banco BNA, resúmenes bancarios.
   1.4. Nota Externa Nº 0301/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 04-03-13), solicitando al Consejo Vial Federal, informe sobre transferencias a la D.P.V..
   1.5. Nota Externa Nº 0390/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 19-03-13), solicitando a la Dirección General de Presupuesto, modificaciones presupuestarias.
   1.6. Nota Externa Nº 0397/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 20-03-13), solicitando al I.P.A.U.S.S., detalle de deuda previsional y asistencial.
   1.7. Nota Externa Nº 0560/2013 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 17-04-13), solicitando a la DPV, documental faltante y adicional de la cuenta de inversión 2012.

2. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
   - Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
   - Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
   - Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2012.

C.P. Diego Gustavo CAPRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Entrevistas y comunicaciones con los distintos responsables, del Organismo Vial, del Consejo Vial Federal, de la Dirección General de Presupuesto y de entidades bancarias.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.
2. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
3. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.
4. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-12.
5. Falta de estimación pecuniaria de los posibles resultados de los Juicios Pendientes informados por el Organismo.
6. Causas Judiciales: mediante Nota Nº 54/2013 Letra: D.P.V.-D.J. (de fecha 06-03-13), suscrita por la Dra. Cristina Almonacid en su carácter de Jefe Departamento Jurídico, de la D.P.V., informa que existen en trámite juicios pendientes al 31/12/12, los cuales se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Interino
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Cuenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- *"MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" – Expte N° 3639/05. Al 31/12/12 la causa continúa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza. Continúa pendiente la pericia contable a cargo de la Dirección Pericial del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte, en trámite por Expte. N° 2826/07, no pudiendo determinarse el monto del juicio ni el resultado estimado.*
- *"ANGEL MASCIOTRA e HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS" Expte. N° 11.234/2009. Al 31 de diciembre de 2012, la causa judicial persiste, encontrándose actualmente en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. En el mes de septiembre de 2012 se presentó documental solicitada para completar la pericial contable. Si bien el monto del juicio es de Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100.- ($53.168,03), lo que está en controversia es el concepto por el cual se adeudaba el mismo, en virtud de ello no es posible estimar el resultado.*
- *"IPAUSS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 13.368/09. En fecha 23 de noviembre de 2011, la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial dictó Sentencia Definitiva, fallando 1.Mandando llevar adelante la ejecución contra la DPV, hasta pagar íntegramente al IPAUSS, el capital reclamado ($ 1.455.292,22), con más intereses y costas. Desde este Departamento Jurídico, mediante Nota N° 154/2011-DJ dirigida al Señor Presidente, se informó la aplicabilidad de lo establecido en el Titulo X de la ley 133 respecto de la inclusión del monto resultante de la liquidación final de la Sentencia Condenatoria en el presupuesto del ejercicio siguiente y la responsabilidad que implica su*

C.P. Daniel Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

omisión. Mediante Resolución D.P.V. Nº 003/13 este Organismo adhirió a la Ley Provincial Nº 905/12 y Decreto Nº 2911/12 que establece el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad para el ejercicio 2013, en el cual se incluyó la partida presupuestaria para afrontar el pago de lo adeudado. El 06 de marzo se ha autorizado y aprobado el pago de pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 56/100.- ($ 1.672.309,56) a favor del IPAUSS ordenando en la sentencia dictada en autos, conforme Resolución D.P.V. Nº 0113/13.-

7. Falta de respuesta por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a requerimientos solicitados por esta Delegación del Tribunal mediante Nota Externa Nº 0560/2012 (de fecha 17-04-13), en relación a documental faltante y adicional a la cuenta de inversión 2012.
8. Bienes de Uso: la Dirección Provincial de Vialidad ha confeccionado el Inventario General, en forma parcial. Asimismo debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el Título VI), los procedimientos descriptos en el Título VII) y a las Limitaciones mencionadas en el Título VIII).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro R. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

La situación puesta de manifiesto, en relación a las deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la D.P.V., que convierten al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente, se mantiene hasta la fecha del presente informe. Dicha afirmación se desprende de las intervenciones practicadas en la etapa de control preventivo y posterior, como así también queda plasmada la falta de integridad e interrelación con las distintas áreas del organismo, según lo expresado por la propia responsable del Departamento Contable – C.P. Claudia R. Hencke, en Nota Nº 08/13 (de fecha 25-03-13), la cual manifiesta *"En cuanto a la Contaduría la misma no posee sistema alguno de registración, utilizando solamente Excel, el área presupuesto posee un único sistema que es el presupuestario y como ya ha sido informado oportunamente es del año 1.994, un sistema poco moderno D.O.S. Fox ... no contemplando la etapa del devengado... "*.

Expresado lo anterior, la información provista por el sistema Administrativo-Contable no puede ser considerada como un elemento que respalde en forma cierta y precisa la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Situación del Tesoro, la Situación Patrimonial, como así tampoco la interrelación con el Inventario de Bienes del Estado.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debe manifestarse que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo Vial no cuenta con Unidad de Auditoría Interna.

C.P. Darío Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Teniendo presente la cronología de los hechos referidos, a foja 1 del presente informe, se desprenden las siguientes situaciones:

En relación al Crédito Original:

Dichas cifras constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria Nº 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

El Crédito Original, es coincidente con los montos estipulados del presupuesto reconducido (Decreto Provincial Nº 79/12), pero solamente a nivel de Inciso, sin posibilidad de verificar la composición de dichos montos, desagregados en partidas parciales. Ello así, puesto que la adhesión al presupuesto reconducido (a través de Resolución DPV Nº 0104/12), NO estipula dicha discriminación.

En el mencionado Anexo I, se puede apreciar como resultado final, una Economía con respecto a los créditos vigentes de $ 41.840.296,98 y *una deuda flotante originada en el presente ejercicio*, del orden de $ 8.294.533,50, de la cual el Organismo bajo control no remitió detalle de su composición. De igual forma, en el *ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO Nº 6.4)*, se indica que el total de los *VALORES PASIVOS* (Remuneraciones a Pagar y Proveedores) asciende a la suma de $ 10.397.839,02, sin poder determinar su composición.

En relación a las Modificaciones Presupuestarias:

La Dirección Provincial ha realizado modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran instrumentadas por Resoluciones de la propia D.P.V. y por Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Ezequiel Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provinciales (cuyo detalle se agrega como Anexo VII), las que se realizan a fin de adecuar los distintos incisos.

Del importe anteriormente mencionado se puede colegir que el monto total de las modificaciones así instrumentadas (aumentos netos de disminuciones), totalizan $ 30.450.000,00, lo cual se condice con lo expresado en la *EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N° 1)*, modificando un Crédito Original de $ 50.385.000,00 a $ 80.835.000,00 (lo que representa un incremento global del 60,43%).

Asimismo se puede establecer que se han producido modificaciones entre los INCISOS 1 – 2 – 3 – 4 y 5 (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias, respectivamente), con el solo respaldo de Resoluciones de la Dirección Provincial de Vialidad, colisionando ello con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 13 de la Ley Provincial N° 841, sustituido por el Artículo 10 de su similar N° 843 *"Los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía."*. Dicha anomalía en las modificaciones se puede verificar acorde al tenor de Nota N° 54/13 Letra:D.G.P. (de fecha 20-03-13 suscrita por la Lic. Valeria GUSSONI, en su calidad de Directora Gral. Presupuesto de la Subsecretaria de Presupuesto), mediante la cual informa que las modificaciones de la D.P.V fueron instrumentadas por los Decretos Provinciales N° 1311/12, 1357/12, 2558/12, 2573/12 y 2942/12, lo que indica un respaldo parcial de las mismas.

Del análisis global de las modificaciones presupuestarias (Anexo VII), se infieren los siguientes cambios:

Inciso	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
1	9.685.000,00	685.000,00	9.000.000,00
2	387.238,10	913.288,10	-526.050,00
3	1.500.082,37	900.082,37	600.000,00
4	2.031.230,00	51.230,00	1.980.000,00
5	12.988,25		12.988,25
42	28.500.000,00	9.116.938,25	19.383.061,75
Total	42.116.538,72	11.666.538,72	30.450.000,00

C.P. Dante Gustavo CASTRO
Auditor Fiscal Contralor
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Se detecta que en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros, no se incorporan las modificaciones instrumentadas a través del Decreto Provincial Nº 2942/12, del orden de los $ 2.000.000,00.

Del análisis global referidos a los Ingresos por Producción, de un cálculo definitivo de $ 18.000.000,00, se han ejecutado $ 23.753.833,20, lo que evidencia una sobre ejecución de $ 5.753.833,20, sin la correspondiente adecuación e identificación del incremento de los recursos en cuestión.

Tampoco se brinda información alguna de las transferencias recibidas del Gobierno Provincial, en carácter de Contribuciones Figurativas, por un importe total de $ 1.073.015,61 (según consta en Informe sistema SIGA B3JAC), cuyos importes se han acreditado en la cuenta corriente 37100887 - varios de la D.PV (los días 12 y 19 de marzo de 2012).

Conclusión: considerando en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el Título VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, se concluye en emitir una opinión adversa en cuanto a la ejecución presupuestaria de los Recursos en su conjunto, fundamentado ello en lo vertido precedentemente, y sosteniendo que resulta inapropiado una abstención de opinión.

En Relación a la Ejecución de la Planta de Personal:

Respecto a la planta de personal, se tiene como premisa lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Provincial Nº 861, la cual establece como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) el NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal permanente y personal no permanente.

La Dirección Provincial de Vialidad informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31-12-12 la suma total de CIENTO TREINTA (130) el número total de cargos (incluyendo a personal permanente – transitorio – de gabinete - presidente y vicepresidente).

C.P. Daría Gabriela CABRAL
Auditor Fiscal Responsable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En la exposición de los Egresos, no puede identificarse cuales son Presupuestarios y cuales No Presupuestarios (incumpliendo lo estipulado puntualmente en R.C.G. Nº 25/2010). Resulta igualmente llamativo, que existen *Egresos Pendientes de Registración*, los cuales ascienden a $ 257.256,95, que corresponden a *Anticipos otorgados (CUADRO Nº 6.4)*, no obstante, la D.P.V. no emitió detalle de su composición.

Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros", con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados ($ 7.117.539,30 – *ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO -CUADRO Nº 7.4)*.

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros" surgidos del Libro Banco, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando dicho cotejo, coincidencia con los saldos informados por la D.P.V. ($ 2.005.248,47).

Conclusión: considerando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, y las salvedades puestas de manifiesto en el presente acápite, en cuanto a los Ingresos y Egresos Presupuestarios, concluyo en emitir una opinión adversa en relación a los Movimientos del Tesoro, fundamentado en lo citado ut supra, y considerando que resulta inapropiado una abstención de opinión.

D – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

La D.P.V. informa, mediante *ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO Nº 6.4)*, que el total de los *VALORES PASIVOS*, asciende a $ 10.397.839,02 (entre *Remuneraciones a Pagar y Proveedores*), sin embargo no existe detalle alguno de la composición de dichas obligaciones, lo cual constituye una simple expresión, sin documentación que avale tal importe. Asimismo, de *la deuda flotante originada en el*

C.P. Fernando Gustavo GARCIA
Auditor Interno Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

presente ejercicio, del orden de $ 8.294.533,50, tampoco se han logrado colectar los indicios de su composición.

Bajo esta situación, que se mantiene desde el ejercicio anterior, resulta nula cualquier posibilidad de establecer algún tipo de análisis de composición y/o de tendencia en relación a este rubro.

Respecto a deudas con el organismo de seguridad previsional y asistencial, se ha colectado informe del I.P.A.U.S.S., suscrito por la Sra. Valeska TORO BURGOS y la C.P. Mónica Alejandra BINI), en el cual se aprecian los saldos acreedores para con el instituto, al 31-12-12:

DEUDA NO CERTIFICADA	*SISTEMA PREVISIONAL*	*SISTEMA ASISTENCIAL*	*TOTAL*
Aportes, Contribuciones e intereses	*3.639.152,78*	*2.404.948,48*	*6.044.101,26*
Ley N° 460 Art. 39°	*4.503,10*		*4.503,10*
Prestamos Personales	*1.380,12*		*1.380,12*
DEUDA JUDICIALIZADA			
Expediente Judicial N° 13.368	*1.958.116,90*	*1.335.405,97*	*3.293.522,87*
		TOTAL DEUDA EXIGIBLE	***9.343.507,35***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro N. GONZALEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Conclusión: Atento lo expresado en los párrafos anteriores concluyo en emitir una opinión adversa en relación a la Composición y Evolución del Pasivo.

E – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO.

En relación al Activo del organismo vial, al 31/12/12, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados.

En relación a los Bienes del Estado, persiste la anomalía de registro a través de una Contabilidad Patrimonial, al margen de la Ejecución Presupuestaria, no obstante ello

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

se ha confeccionado el inventario de bienes, según detalle fechado el 26-03-13, suscrito por el Jefe División Patrimonio, Sr. Adrián RUIZ.

En cuanto al resto de los activos *(Anticipos otorgados y Otros Créditos),* no se ha podido conocer su evolución y composición al 31/12/12.

Conclusión: atento al carácter parcial de lo efectivamente presentado, y teniendo presente las limitaciones expuestas en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

F – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA.

Teniendo en consideración que la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, constituye uno de los elementos fundamentales en el análisis global de la situación Económica-Financiera, sopesando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, y lo expresado en cada uno de los aspectos particulares (detallados desde la letra A hasta la E), concluyo en emitir una opinión adversa, sobre la Situación Económica-Financiera global, de la Dirección Provincial de Vialidad.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Es oportuno dejar aclarado, que la Dirección Provincial de Vialidad, no ha presentado información y comentarios sobre: 1) el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto, y 2) en relación al comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia (tal lo exigido en Artículo 92° apartado b) de la Ley Provincial N° 495).

Luego, expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiendo vertido mi Opinión Profesional sobre los mismos, con las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, entiendo que debe considerarse, como mi opinión, lo expresado en particular sobre cada uno de ellos, detallada en forma sintética:

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE: evidencia deficiencias que convierten al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente. Expresado lo anterior, la información provista por el sistema

C.P. Lionel Gustavo CAPOLI
Auditor Fiscal del Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Administrativo-Contable no puede ser considerada como un elemento que respalde en forma cierta y precisa la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Situación del Tesoro, la Situación Patrimonial, como así tampoco la interrelación con el Inventario de Bienes del Estado.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO: la Dirección Provincial de Vialidad no cuenta con Unidad de Auditoría Interna.

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

1. Se concluye en emitir una opinión adversa en cuanto a la ejecución presupuestaria de los Gastos en su conjunto.
2. En relación a la ejecución presupuestaria de los Recursos, se concluye en emitir una opinión adversa.
3. En relación a la ejecución de la Planta de Personal, se han respetado los límites en cuanto al número de cargos autorizados.
4. En Relación al Movimiento del Tesoro, concluyo en emitir una opinión adversa.

D – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE: concluyo en emitir una opinión adversa en relación a la Composición y Evolución del Pasivo.

E – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO: me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

F – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA: concluyo en emitir una opinión adversa, sobre la Situación Económica-Financiera global, de la Dirección Provincial de Vialidad.

Es todo cuanto informo, elevando el presente informe con Anexos I – II – III – IV – V – VI y VII, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 27 fojas útiles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro A. GONZALEZ
Contador Público
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - INFORME TCP Nº 0176/2013 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1- Gastos en Personal	19.435.500,00	9.685.000,00	685.000,00	28.435.500,00	27.665.667,05	27.665.667,05	27.665.667,05	23.387.436,73	769.832,95
2- Bienes de Consumo	2.364.278,00	387.238,10	913.288,10	1.838.228,00	1.056.737,67	1.056.737,67	1.056.737,67	946.858,48	781.490,33
3- Servicios No Personales	4.119.459,69	1.500.082,37	900.082,37	4.719.459,69	2.411.833,87	2.411.833,87	2.411.833,87	1.850.733,37	2.307.625,82
4- Bienes de Uso	4.550.000,00	2.031.230,00	51.230,00	6.530.000,00	1.274.367,65	1.274.367,65	1.274.367,65	185.579,59	5.255.632,35
5- Transferencias	15.762,31	12.988,25	,00	28.750,56	14.961,46	14.961,46	14.961,46	14.961,46	13.789,10
6- Activos Financieros	,00			,00					,00
7- Servicios de la Deuda	,00			,00					,00
9 – Gastos Figurativos	,00			,00					,00
42 – Construcciones	19.900.000,00	28.500.000,00	9.116.938,25	39.283.061,75	6.571.135,32	6.571.135,32	6.571.135,32	4.314.599,89	32.711.926,43
TOTALES	50.385.000,00	42.116.538,72	11.666.538,72	80.835.000,00	38.994.703,02	38.994.703,02	38.994.703,02	30.700.169,52	41.840.296,98

C.P. Dante Gustavo CAURAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
648

ANEXO II - INFORME TCP Nº 0176/2013 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

RUBROS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
	A	B	C	D=A+B-C	E	F= D-E
RECURSOS CORRIENTES	26.000.000,00	,00	,00	26.000.000,00	23.753.833,20	2.246.166,80
Ingresos Tributarios	,00			,00		,00
Ingresos No Tributarios	,00			,00		,00
Contribuciones	,00			,00		,00
Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub	,00			,00		,00
Ingresos de Operación	18.000.000,00	,00	,00	18.000.000,00	23.753.833,20	-5.753.833,20
Rentas de la Propiedad	,00			,00		,00
Transferencias Corrientes	8.000.000,00	,00	,00	8.000.000,00	,00	8.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	14.000.000,00	28.500.000,00	,00	42.500.000,00	5.403.242,01	37.096.757,99
Recursos Propios de Capital				,00		,00
Transferencias de Capital	14.000.000,00	28.500.000,00	Ref. 1 ,00	42.500.000,00	5.403.242,01	37.096.757,99
FUENTES FINANCIERAS	,00	,00	,00	,00	,00	,00
Venta de Títulos y Valores				,00		,00
Venta de Acciones y Particip de Capital				,00		,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo				,00		,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo				,00		,00
Disminuciones de Otros Activos Financieros				,00		,00
Endeudamiento Público				,00		,00
Obtención de Préstamos				,00		,00
Incremento de Otros Pasivos				,00		,00
Incremento del Patrimonio				,00		,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10.385.000,00	3.950.000,00	,00	14.335.000,00	,00	14.335.000,00
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes				,00		,00
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	10.385.000,00	3.950.000,00	Ref. 2 ,00	14.335.000,00	,00	14.335.000,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras				,00		,00
-						
TOTALES	50.385.000,00	32.450.000,00	,00	82.835.000,00	29.157.075,21	53.677.924,79

OBSERVACIONES: Los aumentos se instrumentaron de la siguiente forma:

Ref. 1: Dto. Pcial. Nº 1311/12:	*28.500.000,00*	
Ref. 2: Dto. Pcial. Nº 1357/12:	*1.950.000,00*	
Ref. 2: Dto. Pcial. Nº 2942/12:	*2.000.000,00*	*(de fecha 28-12-12), sin registrar por D.P.V.*

C.P. Darío Gustavo CABRAL
Auditor de al Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III - INFORME TCP Nº 0176/2013 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
1)	VALORES ACTIVOS	18.511.133,93	15.766.745,43
	Caja		
	Bancos		
	BTF CTA. CTE. Nº 37100887	572.901,12	5.290.493,58
	BTF CTA. CTE. Nº 37100894	4.878,50	3.063,76
	BTF CTA. CTE. Nº 37100917	14.089,68	15.000,00
	BTF CTA. CTE. Nº 37100900	59.411,24	58.396,04
	BTF CTA. CTE. Nº 37101170	8.123,87	8.123,87
	BTF CTA. CTE. Nº 37101279	,00	,00
	BTF CTA. CTE. Nº 141976	140,00	,00
	BNA CTA. CTE. Nº 4342007545	1.336.586,38	1.733.344,37
	BNA CTA. CTE. Nº 4340016434	6,04	6,04
	BNA CTA. CTE. Nº 4340016537	9.111,64	9.111,64
	BNA CTA. CTE. Nº 4340042007	,00	,00
	Inversiones financieras		
	Créditos		
	- Org Desc		
	- Tesorería Gral de la Pcia	4.809.310,06	4.497.255,43
	- Deudores por Venta de Bs y Serv		
	- Anticipos Otorgados	257.256,95	,00
	- Otros Créditos (1)	11.439.318,45	4.151.950,70
2)	VALORES PASIVOS	10.397.839,02	6.638.522,01
	Remuneraciones a pagar	4.584.485,43	1.587.114,87
	Proveedores	5.813.353,59	5.051.407,14
	- Bienes de Consumo		
	- Servicios no personales		
	- Bienes de Uso y Construcción		
	Transferencias a pagar		
	Transferencias a Org Desc		
	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		
	Tesorería General de la Provincia		
	Instituciones Financieras		
	Estado Nacional		
	Letras del Tesoro		
	Fondos de Terceros y en Garantía		
	Otros		
3)	DIFERENCIA (1 – 2)	8.113.294,91	9.128.223,42

(1) Certificados de obra, pendientes de cobro a Vialidad Nacional

C.P. Daniel Gustavo CARRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV – INFORME TCP Nº 0176/2013 – ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
I	SALDOS INICIALES (01-01)	7.117.539,30	6.454.084,78
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja	,00	,00
	Bancos	7.041.907,75	6.378.453,23
	Inversiones	,00	,00
	b. Fondos de Terceros	75.631,55	75.631,55
II	INGRESOS	30.382.770,13	25.528.420,89
	a. Presupuestarios		
	Ingresos Tributarios	23.753.833,20	15.763.691,46
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	1.073.015,61	3.480.784,00
	Otros	5.555.921,32	6.283.945,43
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
III	EGRESOS	35.495.060,96	24.864.966,37
	a. Presupuestarios		
	Gasto en Personal	24.668.296,49	19.800.090,63
	Bienes y Servicios	3.181.649,49	2.394.812,44
	Bienes de Uso	7.363.925,46	2.604.350,41
	Transferencias	23.932,57	65.712,89
	Gastos Figurativos		
	Otros (1)	257.256,95	
	b. No Presupuestarios		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31-12)	2.005.248,47	7.117.539,30
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja	,00	,00
	Bancos	1.928.601,72	7.041.907,75
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros	76.646,75	75.631,55

CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= $ ---------- (CERO)
,00 ,00

*(1) Informado por DPV como **Pendientes de Registración***
Estaría compuesto por Anticipos de Sueldos y Anticipos con Cargo a Rendir.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Danio Gustavo CASSAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - INFORME TCP Nº 0176/2013 - ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

OTORGANTE	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS (1)	FECHA /OPER.	TASA %	PLAZO (2)
DEUDA INTERNA DIRECTA	.00						
GOBIERNO NACIONAL	,00						
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	,00						
ORGANISMOS INTERNACIONALES	,00						
DEUDA CONSOLIDADA	,00						
TITULOS PROVINCIALES	,00						
OTRAS DEUDAS	$		$			%	
DEUDA INTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA DIRECTA							
DEUDA EXTERNA INDIRECTA							
TOTAL							

(1) INDICAR TIPO DE GARANTÍA

(2) INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
692

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO VI - INFORME TCP Nº 0176/2013 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

							ACTUAL	ANTERIOR
INCISOS	CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITO ANTERIOR	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	28.435.500,00	20.864.000,01	27.665.667,05	20.109.853,10	23.387.436,73	18.728.215,89	769.832,95	754.146,91
2- Bienes de Consumo	1.838.228,00	2.276.445,10	1.056.737,67	1.058.866,54	946.858,48	661.574,30	781.490,33	1.217.578,56
3- Servicios No Personales	4.719.459,69	1.640.879,10	2.411.833,87	1.338.506,48	1.850.733,37	1.056.703,90	2.307.625,82	302.372,62
4- Bienes de Uso	6.530.000,00	4.538.436,90	1.274.367,65	437.772,27	185.579,59	219.983,23	5.255.632,35	4.100.664,63
5- Transferencias	28.750,56	80.242,90	14.961,46	71.447,62	14.961,46	65.712,89	13.789,10	8.795,28
6- Activos Financieros	,00						,00	,00
7- Servicios de la Deuda	,00						,00	,00
9 – Gastos Figurativos	,00						,00	,00
42 – Construcciones	39.283.061,75	31.648.087,43	6.571.135,32	5.657.421,26	4.314.599,89	1.461.232,86	32.711.926,43	25.990.666,17
TOTALES	80.835.000,00	61.048.091,44	38.994.703,02	28.673.867,27	30.700.169,52	22.193.423,07	41.840.296,98	32.374.224,17

COMENTARIOS :

OBSERVACIONES:

C.P. Diego Gustavo CAPERAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 653

621

ANEXO VII - INFORME TCP Nº 0176/2013 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Sub-parcial /Inciso	Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
1	Resolución D.P.V. Nº 0105/12	26/01/12	349	22.000,00		
			314		22.000,00	22.000,00
2	Resolución D.P.V. Nº 0183/12	02/03/12	332		50.000,00	
			382	50.000,00		50.000,00
3	Resolución D.P.V. Nº 0192/12	02/03/12	422		10.000,00	
			436	10.000,00		10.000,00
4	Resolución D.P.V. Nº 0198/12	06/03/12	439		5.000,00	
			437	5.000,00		5.000,00
5	Resolución D.P.V. Nº 0225/12	13/03/12	422		12.988,25	
			534	12.988,25		12.988,25
6	Resolución D.P.V. Nº 0226/12	13/03/12	422		20.000,00	
			436	20.000,00		20.000,00
7	Resolución D.P.V. Nº 0264/12	23/03/12	439		25.000,00	
			433	25.000,00		25.000,00
8	Resolución D.P.V. Nº 0281/12	27/03/12	314		21.000,00	
			335	21.000,00		21.000,00
9	Resolución D.P.V. Nº 0283/12	29/03/12	422		73.950,00	
			222	73.950,00		73.950,00
10	Resolución D.P.V. Nº 0330/12	24/04/12	383	600,00		
			382		600,00	600,00
11	Decreto Provincial Nº 1311/12	12/06/12	42	28.500.000,00		28.500.000,00
12	Resolución D.P.V. Nº 0462/12	14/06/12	332		85.795,48	
			354	85.795,48		85.795,48
13	Decreto Provincial Nº 1357/12	18/06/12	4	1.950.000,00		1.950.000,00
14	Resolución D.P.V. Nº 0510/12	27/06/12	332		6.000,00	
			322	6.000,00		6.000,00
15	Resolución D.P.V. Nº 0509/12	27/06/12	296		17.894,15	
			275	17.894,15		17.894,15
16	Resolución D.P.V. Nº 0508/12	27/06/12	333		6.500,00	
			349	6.500,00		6.500,00
17	Resolución D.P.V. Nº 0507/12	27/06/12	436	2.940,00		
			439		2.940,00	2.940,00
18	Resolución D.P.V. Nº 0536/12	04/07/12	111		685.000,00	
			121	250.000,00		
			122	250.000,00		
			124	100.000,00		
			125	85.000,00		685.000,00
19	Resolución D.P.V. Nº 0543/12	05/07/12	333		35.650,00	
			334	35.650,00		35.650,00
20	Resolución D.P.V. Nº 0574/12	13/07/12	333		36.000,00	
			343	36.000,00		36.000,00
21	Resolución D.P.V. Nº 0649/12	09/08/12	314		5.000,00	
			322	5.000,00		5.000,00
22	Resolución D.P.V. Nº 0708/12	31/08/12	243		9.000,00	
			251	9.000,00		9.000,00
23	Resolución D.P.V. Nº 0781/12	01/10/12	311		180.000,00	
			346	180.000,00		180.000,00
24	Resolución D.P.V. Nº 0796/12	04/10/12	313		66.806,00	
			391	66.806,00		66.806,00
25	Resolución D.P.V. Nº 0813/12	09/10/12	243		2.000,00	
			244	2.000,00		2.000,00

C.P. Darío Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VII - INFORME TCP Nº 0176/2013 – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Sub-parcial /Inciso	Aumentos	Disminuciones	Total de cada modificación
26	Resolución D.P.V. Nº 0839/12	18/10/12	314		120.000,00	
			331		20.000,00	
			399		30.000,00	
			332		18.536,99	
			393	188.536,99		188.536,99
27	Resolución D.P.V. Nº 0847/12	24/10/12	349	9.150,00		
			333		9.150,00	9.150,00
28	Resolución D.P.V. Nº 0851/12	25/10/12	296		1.483,78	
			275	1.483,78		1.483,78
29	Resolución D.P.V. Nº 0863/12	26/10/12	296		89.615,38	
			271	89.615,38		89.615,38
30	Resolución D.P.V. Nº 0872/12	31/10/12	437	13.550,00		
			439		13.550,00	13.550,00
31	Resolución D.P.V. Nº 0885/12	06/11/12	314		441,50	
			335	441,50		441,50
32	Resolución D.P.V. Nº 0886/12	06/11/12	249		3.874,00	
			244	3.874,00		3.874,00
33	Resolución D.P.V. Nº 0887/12	06/11/12	321	96.000,00		
			333		96.000,00	96.000,00
34	Resolución D.P.V. Nº 0890/12	06/11/12	391	60.000,00		
			333		60.000,00	60.000,00
35	Decreto Provincial Nº 2558/12	08/11/12	1	9.000.000,00		
			42		9.000.000,00	9.000.000,00
36	Resolución D.P.V. Nº 0905/12	12/11/12	219		56.920,79	
			222	56.920,79		56.920,79
37	Decreto Provincial Nº 2573/12	14/11/12	2		600.000,00	
			3	600.000,00		600.000,00
38	Resolución D.P.V. Nº 0946/12	27/11/12	321	3.600,00		
			333		3.600,00	3.600,00
39	Resolución D.P.V. Nº 0945/12	27/11/12	249		10.000,00	
			244	10.000,00		10.000,00
40	Resolución D.P.V. Nº 0958/12	04/12/12	255		15.000,00	
			256	15.000,00		15.000,00
41	Resolución D.P.V. Nº 0980/12	12/12/12	437	4.740,00		
			439		4.740,00	4.740,00
42	Resolución D.P.V. Nº 0981/12	12/12/12	211		100.000,00	
			256	100.000,00		100.000,00
43	Resolución D.P.V. Nº 0994/12	17/12/12	349	15.000,00		
			393		15.000,00	15.000,00
44	Resolución D.P.V. Nº 0993/12	17/12/12	353	10.000,00		
			393		10.000,00	10.000,00
45	Resolución D.P.V. Nº 0997/12	18/12/12	215	3.000,00		
			211		3.000,00	3.000,00
46	Resolución D.P.V. Nº 1000/12	19/12/12	211		2.000,00	
			222	2.000,00		2.000,00
47	Resolución D.P.V. Nº 1009/12	20/12/12	332		2.002,40	
			354	2.002,40		2.002,40
48	Resolución D.P.V. Nº 1020/12	27/12/12	275	2.500,00		
			296		2.500,00	2.500,00
			TOTAL MODIFICACIONES	42.116.538.72	11.666.538.72	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Técnico
Tribunal de Cuentas de la Provincia

O.P. Dante Gustavo CADRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
06 JUN 2013
Recibió:

FOLIO 423

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 579

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENEREAL CONSTITUYENTE DE 1813"

NOTA INTERNA Nº 938 /2013

Letra: T.C.P. - IPAUSS

Ushuaia, 05 de Junio de 2013

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
S / D

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted a efectos de remitir Informe de Auditoría sobre la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.), en virtud de la información presentada por el Organismo por medio del Expediente del registro del I.P.A.U.S.S. D Nº 1223/2013 caratulado "S/ CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2012" en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial Nº 495 – Articulo 92; en concordancia con lo previsto en el Articulo 2do. de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 243/05.

Asimismo ponemos en su conocimiento que los papeles de trabajo que sustentan el informe, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina del T.C.P. del IPAUSS.

A su consideración.

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME DEL AUDITOR Nº 213/2013

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

1. OBJETO DE LA AUDITORIA:

ENTE AUDITADO: ***INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL***

PERIODO AUDITADO: ***01/01/2012 AL 31/12/2012***

ESTADOS AUDITADOS:

1. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos** al 31/12/2012 - Anexo II a) Detalle mensual por Sub-Partidas (fs. 149).
2. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos Base Devengado** al 31/12/2012 – Anexo III c) (fs. 207);
3. **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja)** al 31/12/2012 (fs. 216)
4. **Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)** del Ejercicio 2012 – Anexo V (fs. 248);
5. **Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles** al 31/12/12 – Anexo VI (fs. 249);
6. **Planta de Personal** ocupada al 31/12/12 – Anexo VIII (fs. 251);
7. **Estado de Deuda Pública** (fs. 280);
8. **Informe del Área de Asuntos Jurídicos** sobre listados de juicios pendientes de ejecución (fs. 145/147 del Expediente 1222/D/2013)

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP Nº 243/05. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las

afirmaciones de mayor importancia, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.1.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

2.2.2. Resolución Plenaria N° 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.3.Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.4.Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público de la FACPCE ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 133/08.

2.2.5. Recomendación Técnica N° 2 del Sector Público de la FACPCE, ratificada por Resolución Consejo Superior CPCETF N° 036/12.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

1) El Organismo carece de un sistema informático integral e integrado de registración contable que permita la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2012, como así también de un sistema integrado de registración presupuestaria.

2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31-12-12, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Apartado 1-Objeto, del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2012 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 2183/2012.

3) **Inciso 4. Partida 42-Construcciones Inciso 3. Partida 31 Mant. Reparacion de edificios y locales**: Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de dichas partidas se encuentra a cargo del Grupo de Control GEOP, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

opinión de las mismas. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-12.

4) Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial Nº 495.

5) Pese a la presentación de los Antecedentes de la Cuenta con fecha 27-03-12 y la Cuenta General del Ejercicio con fecha 26-04-12, **persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos,** en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial Nº 495. art. 92 primer párrafo y Ley Provincial Nº 50 art. 2º apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.

6) **Documentación respaldatoria**: El análisis de los estados contables detallados en el apartado I, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no efectuandose en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc).

7) **Actuaciones remitidas para control**: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, (que efectúo oportunamente el grupo control asignado a la Delegación durante el período bajo análisis), al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del I.PA.U.S.S. e incluido en la muestra.

8) **Actuaciones no remitidas para control**: Omisión de remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia la totalidad de los expedientes, mediante los cuales se ejecutaron gastos durante el ejercicio 2012.

9) El escaso lapso de tiempo durante el cual este grupo de trabajo se encuentra afectado a las tareas de control del Organismo bajo análisis, quienes fueron designados con posterioridad al cierre de ejercicio 2012.

10) El dictado del Acto Administrativo de ratificación por parte del Directorio de lo dispuesto mediante Disposición de Presidencia Nº 145/2013, el día 22/05/2013.

4 - ACLARACIONES PREVIAS:

Ante la falta de sanción de la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, y conforme el Artículo 67º penúltimo párrafo de la Constitución Provincial se procedió a la reconducción del presupuesto vigente al finalizar el ejercicio inmediato anterior, efectuando los ajustes correspondientes de acuerdo a lo normando en el Artículo 27º de la Ley Provincial Nº 495.

Por lo antes expuesto, se emite Disposición de Presidencia Nº 2083/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, la que aprueba a referendo del Directorio, el presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos y Fuentes Financieras, así como la Planta del Personal para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social correspondiente al Ejercicio 2012. Posteriormente el Poder Ejecutivo suscribe Decreto Provincial Nº 01/01 de fecha 04-01-12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 3296 en idéntica fecha, cuyo artículo 1º aprueba para el ejercicio 2012, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, la reconducción de créditos presupuestarios; vigentes al 31-12-11 y en su Artículo 2º faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, conforme lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Provincial Nº 495 y Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) Artículo 13º inciso 3º que reza: "*Compete al Ministerio de Economía: 3.Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas*".

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales a cargo de la Delegación I.P.A.U.S.S., y de los Revisores de Cuentas C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y C.P. Ana RAMOS ORCKO atento a lo resuelto mediante Resolución Plenaria Nº 012/2013 de fecha 11 de Enero de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2013, que establece la distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría.

Respecto a la Cuenta General del Ejercicio 2012, recibida el 26-04-13 mediante la remisión del Expediente N° 1223-D-2013, caratulado "S/ Cuenta de Inversión – Ejercicio 2012", se verifica que la misma fue aprobada mediante Disposición de Presidencia N° 145/2013 de fecha 22-03-13, y posteriormente ratificada por Resolución Directorio N° 610/2013 de fecha 22-05-13.

Asimismo, dicha Cuenta fue recepcionada por la Contaduría General de la Provincia mediante Nota Letra: Dir. De Contabilidad N° 64/13 de fecha 25/03/2013, obrante de fs. 275 a 288, en cumplimiento a lo prescripto en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495, adjuntando además los Estados que integran la Cuenta de Inversión de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 25/10.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para emitir nuestra opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2012, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Evaluación de las actividades de control: Se toma como antecedente la conclusión arribada en Informe Contable N ° 395/2012, Anexo III *"se concluye en que, es necesario el incremento de los "procedimientos sustanciales", al punto de verificar la totalidad o casi totalidad de la documentación procesada, a fin de formar el juicio de opinión sobre la razonabilidad de los créditos reclamados por el Instituto"*, por lo expuesto y efectuando una generalización de las conclusiones arribadas, el ente sujeto a control posee un alto riesgo de Auditoría, no pudiendo, en principio, depositar confianza en los controles y/o actividades de control del ente.
2) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios en el año 2012 (Ley de Presupuesto N° 841 y N° 843 y Decreto Provincial N° 01/12).
3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.

4) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación y/o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
5) Comprobaciones matemáticas.
6) Revisiones conceptuales.
7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
8) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
9) Lectura y análisis de la normativa vigente.

6- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

A - RECURSOS Y CREDITOS PRESUPUESTARIOS:

Para el presente ejercicio rige el reconducido de la Ley Provincial Nº 841 de presupuesto para el año 2011 y su modificatoria Nº 843, en ese sentido el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nro. 01/12, procedió a aprobar la Disposición de Presidencia 2083/11, refrendada por Resolución de Directorio 02/12, que establece la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras para los Organismos de Seguridad Social, delegando en el Ministerio de Economía la facultad de realizar modificaciones presupuestarias entre incisos y en el Directorio del IPAUSS la facultad de redistribuir los créditos a nivel de partidas principales, parciales y subparciales respetando los totales por incisos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

a) Procedimientos de control efectuados:

- Cotejo de los montos aprobados inicialmente como recursos y créditos presupuestarios, los importes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio y los importes finales de las partidas, con los montos denunciados por el organismo bajo control en las planillas de Modificaciones Presupuestarias obrantes entre fs. 1970 y 2017 del expte. 1222-D-2013 del IPAUSS.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron las modificaciones presupuestarias obrantes entre fs. 2034 y 2179 del expte. 1222-D-2013 del IPAUSS, a efectos de verificar la competencia de la autoridad que los emana y

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

si los mismos se producen dentro del ejercicio presupuestario en cuestión, así como también el cumplimiento de las restricciones para efectuar modificaciones prescriptos en los artículos 10° y 11° de la Ley Provincial N° 843 y 2° del Decreto Provincial N° 01/2012.

b) Conclusión:

Del control efectuado conforme los procedimientos aplicados, se confeccionan los Anexos I.a, I.b y I.c "Detalle de actos administrativos que dispusieron modificaciones al presupuesto aprobado por Ley Provincial N° 841 y 843, reconducido por el Decreto Provincial N° 02/2012 para el IPAUSS.", resultando las siguientes conclusiones:

1. **Durante la ejecución presupuestaria se registraron incrementos presupuestarios, en el orden de $ 1.376,67 millones. Con lo cual, el presupuesto modificado al cierre del ejercicio alcanza la suma de $2.149,83 millones, resultando <u>un incremento del 178.06%</u> respecto del oportunamente aprobado.** Tales modificaciones fueron aprobadas por la Resolución M.E. N° 96/12 y los Decretos Provinciales Nros. 1154/12, 2177/12 y 2907/12, según se informa en los anexos I.a y I.b.
2. Como puede apreciarse en el anexo I.a, la elevada variación de los recursos obedece a **un incremento presupuestario de los INGRESOS CORRIENTES en $246.763.077 y de las FUENTES FINANCIERAS en $1.129.902.925, representando, en relación a los valores originalmente estimados, un incremento del <u>35,74%</u> y <u>1.366,40%</u>, respectivamente.** Se verifica que el aumento más significativo deriva de la Resolución de Directorio N° 1119/2012 de fecha 11/09/2012, aprobado mediante Decreto Provincial N° 2177/12 de fecha 25/09/12, por el cual se incluye el adicional por el cálculo de las cuotas del ejercicio 2012 correspondientes al cobro de la Ley 676, así como los recursos derivados de las sentencias firmes; destacándose, de todo ello, el acrecentamiento de los saldos de las partidas 1.3.1.4.2.7.06 - *·Cuotas del Plan de Pago Ley 676"* por $ 499.388.930,19 y de *"Otras Cuentas a Cobrar"* (partidas 1.3.1.4.2.7.08 a 1.3.1.4.7.11) por $ 554.712.099,05.
3. Según se informa en el Anexo I.b, el crédito asignado a GASTOS EN PERSONAL registra un refuerzo de $ 1.227.054, un 1,64 % más respecto del crédito original. Asimismo, pero en mayor proporción, BIENES DE

CONSUMO y SERVICIOS PERSONALES, por $ 88.230.112 (aprox. 60% más); **BIENES DE USO, en $ 1.374.471 (aprox. 534% más)**; TRANSFERENCIAS, en $ 269.865.663 (aprox. 56% más); y, **ACTIVOS FINANCIEROS, en $1.015.968.702 (aprox. 1.167% más)**.

4. La ampliación del crédito para BIENES DE USO, en su mayor cuantía, se encuentra destinada a una importante inversión en las partidas 4.3.4 – Equipo de Comunicación y Señal, 4.3.6 – Equipos para Computación y 4.8.1. – Programas de Computación. Por otro lado, **mención especial merece el incremento de créditos registrados en ACTIVOS FINANCIEROS, pues se incluye la aplicación financiera del recurso adicional calculado por el cobro de la Ley 676**, evidenciándose dentro de la partida 6.5.2.0.0.1 – Inversiones Financieras Ley 676 un crecimiento de $ 990.590.311,22, ascendiendo a un total de $ 1.039.626.035.
5. La modificación aprobada sobre el final del ejercicio con fecha 28/12/2012, mediante Decreto Nº 2939/12, según se informa en el anexo I.b, no significa mayores créditos presupuestarios respecto del aprobado al inicio del ejercicio, sino que se trata de una reestructuración del gasto afectando el crédito asignado por inciso, **incrementándose los incisos de gastos por TRANSFERENCIAS**, para el pago de jubilaciones y pensiones, **y de los ACTIVOS FINANCIEROS**, para adelantos a proveedores y contratistas, **viéndose disminuidos los créditos asignado al resto de los incisos**.
6. En relación a **las reestructuraciones de gastos efectuadas sin alteración del crédito presupuestario asignado por inciso,** detallados en el anexo I.c, se verifica que varias han sido autorizadas ad referendum del Directorio del Instituto, mediante Disposiciones de Presidencia del IPAUSS, las cuales finalmente **son ratificadas extemporáneamente, con fecha 24/01/2013, posteriormente al cierre del ejercicio 2012.**
7. Asimismo se verifica que **la Disposición de Presidencia Nº 2248/2012 de fecha 26/12/2012, antes es ratificada por el Decreto Nº 2939/12 de fecha 28/12/12, y luego por el Directorio del IPAUSS, mediante Resolución Nº 65/2013 de fecha 24/01/2013, fuera del ejercicio 2012.**
8. De la verificación de la totalidad de actos administrativos obrantes en el expediente se verifica que **no en todos los casos se ha dado intervención al Ministerio de Economía para su análisis,** tal cual lo señala el artículo 10º de la Ley Provincial Nº 843; asimismo, respecto de las modificaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

introducidas dentro de los créditos asignados a la partida GASTO EN PERSONAL tampoco se constata la intervención del Ministerio de Economía conforme al artículo 11° de la Ley Provincial N° 843, no obstante lo indicado precedentemente, sí se verifica la aprobación de dichos actos mediante Decretos Provinciales. Sin perjuicio de todo lo anterior, considerando que el Decreto Provincial N° 01/12 artículo 2° faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, conforme lo establecido en el artículo 27° de la Ley Provincial N° 495 y Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) Artículo 13° inciso 3°, y lo establecido en el Artículo 3° Ley Provincial N° 141, cuyo texto reza: *"La competencia es irrenunciable e improrrogable. Cuando la avocación o la delegación fueren procedentes, el acto dictado en su mérito será válido. La avocación será procedente mientras la competencia no haya sido asignada al órgano inferior en mérito a una idoneidad especialmente reconocida. La avocación no procede respecto de las entidades autárquicas."*, hubiera correspondido la intervención del Ministro de Economía.

9. De un análisis global, en términos porcentuales se verifica que los créditos asignados a GASTOS CORRIENTES representan un 48,62% sobre el total de crédito presupuestario vigente (un 40,09 % menos que al inicio) ; los GASTOS DE CAPITAL, un 0,08% (un 0,04% más); y, los ACTIVOS FINANCIEROS un 51,31% (un 40,05% más que el asignado en el presupuesto reconducido) .

En relación a lo enunciado en los puntos 6 y 7 del presente título, desde esta área de control se ha solicitado a la Secretaría Legal de este TCP, mediante consulta efectuada por su intermedio, en Nota Interna N° 799/13 letra TCP – IPAUSS, se expida sobre la validez de los actos administrativos, toda vez que las modificaciones fueron ratificadas por el Directorio en fecha posterior al cierre del ejercicio 2012, es decir fuera del ejercicio presupuestario analizado (01-01-12 al 31-12-12). Asimismo, se solicitó opinión sobre lo indicado en la última parte del punto 2, referente a inclusión del importe del cálculo de las cuotas correspondientes al ejercicio 2012 por cobro de la deuda Ley 676 dentro de los recursos presupuestarios, considerando la fecha de los actos administrativos de ratificación y la inexistencia de percepción de fondos por dicho concepto a la fecha de emisión de los mencionados actos. Ante lo expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha no se

recibió respuesta del Área Legal del TCP sobre lo solicitado, por lo que se sugiere considerar dicha opinión Jurídica una vez emitida la misma.

B - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS

a) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

Se verificó que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2012, resultan coincidentes con los importes parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/12. En dicha comprobación se advierte además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según la información remitida por el Organismo en el Anexo II A) de la Resolución N° 145/13, Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/12.

A efectos de corroborar la información consignada por el Instituto en la ejecución de recursos se realizaron diversas comprobaciones, a saber:

En función al importe ejecutado en la cuenta de recursos 1.1.1.3.1. Valor Agregado Ley 23966 Seguridad Social, según consta en el Anexo II A) de la Disposición de Presidencia N° 145/2013, obrante a fs. 149/151 del Expediente 1223-D-2013 Estado de Ejecución de Recursos por un total de $ 1.666.190,03, y a la consulta efectuada en la pagina Web del MECOM en la que se expone un importe transferido por dicho concepto durante el ejercicio 2012 de $ 1.389.900,00, mediante Nota Interna N° 747/2012, se solicito a la Contaduría del I.P.A.U.S.S que indique los motivos de la falta de coincidencia de dichos valores, tanto en relación al importe total ejecutado, así como también a los importes mensuales expuestos en los documentos antes mencionados.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 92/2013, Letra: Dir. Contabilidad, suscripta C.P. Mónica A. BINI, en su carácter de Subcontadora General, en la que expone que a fin de dar respuesta a lo requerido por este Tribunal, se procedió a solicitar a la Tesorería General de Gobierno informe sobre los montos transferidos durante el Ejercicio 2012, adjuntando planilla Detalle del Código de ingresos 1.1.1.3.1-Valor Agregado Ley 23966 Seguridad Social, recibido desde el Gobierno de la Provincia, en la cual especifica los periodos que se han percibido durante el transcurso del Ejercicio 2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Del detalle antes mencionado, se pudo constatar que los montos girados por el Poder Ejecutivo y ejecutados por el Instituto en el Estado de Ejecución de Recursos, corresponde a importes remitidos por Nación en Ejercicios Anteriores al Poder Ejecutivo Provincial y que no fueron girados en tiempo y forma al Instituto. Advirtiéndose además que el Instituto no ha percibido importe alguno de los $ 1.389.750,02, girados por Nación al Poder Ejecutivo Provincial correspondientes al ejercicio 2012.

. De lo antes expuesto se verifica la falta de cumplimiento de la normativa vigente en la materia, Ley N° 23.966, art. 5 punto 2, que reza "...Los importes que surjan de dicho prorrateo serán girados directamente y en forma diaria a las respectivas cajas con afectación específica a los regímenes previsionales existentes...".., así como también, la ausencia de implementación de mecanismos por parte del Instituto a fin de tomar conocimiento de los montos remesados por el Gobierno Nacional, su posterior comparación con los importes acreditados en la cuenta bancaria recaudadora y pagadora Previsional N° 17104070/8 por parte del Poder Ejecutivo Provincial y la instrumentación del reclamo correspondiente, en su caso.

Por otro lado, se efectuó un análisis vertical de los grandes rubros que componen el Estado de Ejecución de los Recursos (ver anexo II), obteniendo como resultado que el Rubro CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL representa el 79,21 % del total ejecutado, por lo cual se procedió a practicar los siguientes procedimientos:

- Se verificó la coincidencia del saldo ejecutado mensualmente según el Estado de Ejecución de Recursos con la percepción de dichos fondos informados por el Sistema Informático del I.P.A.U.S.S., tomando como muestra los meses de Marzo, Mayo y Noviembre de 2012. De dicha verificación surgen las siguientes diferencias:

MES: **MARZO / 12**

	S/ Estado Recursos	S/ Sistema IPAUSS	DIFERENCIA
Contribuciones al Sistema Previsional	$43.547.465,38	$43.638.578,98	**$91.113,60**
Contribuciones a la Obra Social	$12.489.921,83	$12.488.169,10	-$1.752,73
		Diferencia I	$89.360,87

MES: **MAYO / 12**

	S/ Estado Recursos	S/ Sistema IPAUSS	DIFERENCIA
Contribuciones al Sistema Previsional	$57.741.067,44	$57.749.132,52	**$8.065,08**
Contribuciones a la Obra Social	$17.148.566,06	$17.138.859,36	**-$9.706,70**
		Diferencia II	-$1.641,62

MES: **NOVIEMBRE / 12**

	S/ Estado Recursos	S/ Sistema IPAUSS	DIFERENCIA
Contribuciones al Sistema Previsional	$60.560.046,14	$60.363.644,98	**-$196.401,16**
Contribuciones a la Obra Social	$21.968.400,63	$22.209.018,16	**$240.617,53**
		Diferencia III	$44.216,37

DIFERENCIAS I+II+III **$131.935,62**

Si bien surge una diferencia total de $ 131.935,62, la misma resulta ser poco significativa ya que representa un 0,06 % del total de la muestra.

- Por otro lado, se remitieron las Notas Nºs. 686/13, 687/13, 690/13, 689/13 y 788/13, a la Dirección Provincial de Energía, Dirección Provincial de Puertos, Municipalidad de Ushuaia, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, solicitando Copia fiel de las Declaraciones Juradas mensuales (Enero a Diciembre) de Aportes y Contribuciones de Obra y Seguridad Social, correspondientes al ejercicio 2012, según modelo aprobado por Resolución de Directorio I.P.A.U.S.S Nº 16/2004 como así también el detalle de la totalidad de pagos efectuados durante el ejercicio 2012 por dichos conceptos, adjuntando copia fiel de los comprobantes correspondientes.
- Como respuestas a las Notas circularizadas a los Organismos citados, se obtuvo la totalidad de la documentación requerida a excepción del Poder Ejecutivo que omitió la remisión del detalle de los pagos efectuados durante el ejercicio 2012 y sus comprobantes respaldatorios.

- Con la documentación recabada, se procedió a verificar la coincidencia del saldo ejecutado entre los meses de Enero a Diciembre de 2012 según Estado de Ejecución de Recursos (PERCIBIDO ANUAL POR ORGANISMOS) con la percepción de dichos fondos informados por el Sistema Informático del

I.P.A.U.S.S y los comprobantes de depósitos bancarios (Resol. I.P.A.U.S.S. Nº 335/07), de los siguientes Organismos Públicos:

1. **LEGISLATURA PROVINCIAL**: Del control efectuado no surgen diferencias entre el recursos ejecutados según estado respectivo y los depósitos bancarios realizados durante el 2012. No obstante se ha detectado una diferencia poco significativa entre las declaraciones juradas (Resol. Nº 16/04) y el monto ejecutado y recaudado. Además se ha podido verificar que se han depositado en la cuenta bancaria para fondos asistenciales (1710598/5) fondos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales (por ejemplo, en el mes de agosto, Septiembre y Octubre/12).
2. **DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS**: En este caso no se detectaron diferencias, no obstante se verifica que se han depositado en Abril/2012 fondos correspondientes a contribuciones previsionales en la cuenta bancaria destinada a fondos asistenciales 1710598/5 ($ 109.725,63);
3. **DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA**: Se ha constatado que el total de los recursos percibidos según Estado respectivo coincide con lo recaudado según cuentas bancarias como así también con las Declaraciones Juradas mensuales (Resol. Nº 16/04).
4. **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**: De la verificación practicada se concluye que el saldo ejecutado coincide con el total de los depósitos bancarios efectuados en el ejercicio 2012. No obstante se ha detectado que se efectuaron depósitos en la cuenta bancaria previsional por un monto total de $ 2.645.463,15 correspondiente a recursos asistenciales.
5. **PODER EJECUTIVO**: respecto al poder ejecutivo no surgen diferencias entre lo informado en el Estado de Ejecución de los Recursos – Por Organismo, y los depósitos bancarios efectuados en las cuentas previsionales y asistenciales. No obstante, puede detectarse que entre lo devengado según DDJJ (Anexo I - Resol. Nº 16/04), declarado por el Organismo, y lo pagado según registros del Sistema IPAUSS surge una diferencia total de $ 245.421.830,97. Dicha diferencia corresponde a:

- **$ 45.738.636,18** de aportes y contribuciones PREVISIONALES devengados y exigibles a favor del IPAUSS y no cancelados por el Poder Ejecutivo;
- **$ 122.415.065,06** de aportes y contribuciones ASISTENCIALES, lo cuales se encuentran devengados y exigibles a favor del IPAUSS y sin cancelar por parte del Ejecutivo.
- **$ 77.268.129,72** de aportes y contribuciones PREVISIONALES y ASISTENCIALES de Diciembre de 2012, lo cuales se encuentran devengados y no exigible.

Asimismo se deja constancia que en la verificación practicada sobre la documentación aportada por los Organismos tomados en la muestra, no se efectúo, en esta oportunidad, control sobre la veracidad de la información utilizada y contenida en la confección de las Declaraciones Juradas, así como tampoco de la correcta determinación y liquidación de los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales efectuados por los Organismos en sus Declaraciones Juradas mensuales (Anexo I – Resolución N° 16/04).

Por ultimo, cabe mencionar que el IPAUSS cuenta con varios puntos de recaudación, a saber: Farmacias, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Consultorio de Óptica en ambas ciudades, Servicio de Odontología, habiéndose ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos un monto en dicho rubro de $ 9.018.753,00.

Los dos principales puntos de ventas, farmacias y ópticas, de Ushuaia y Río Grande, registran sus ventas por sistema propio, rindiendo luego a Tesorería General. Las ventas pueden ser realizadas contra efectivo, tarjetas de créditos, descuento de haberes o bajo la cobertura de varios programas asistenciales vigentes.

C - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS:

a) Crédito Vigente:

El crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente es de $ 2.149.829.963,19, el mismo se encuentra conformado según el detalle adjunto Anexo III y supera en 123 %, el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2011), establecido en ($ 962.410.965,00).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

b) Ejecución Presupuestaria de Gastos:

En el Anexo III del presente informe denominado "Ejecución Presupuestaria de Gastos, I.P.A.U.S.S. ejercicio 2012, discriminado por inciso" se exponen en relación al gasto, los montos comprometidos por $ 0,00 y devengados por 1.088.310.176,58, representando un 50,62% de lo presupuestado y saldo no ejecutado por $ 1.061.515.506,49.

CONCEPTOS	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	%
-Gastos en Personal	76.112.480	73.120.226	-3,93%
-Bienes de Consumo	45.002.510	34.202.841	-24,00%
-Servicios No Personales	176.884.674	134.441.568	-23,99%
-Transferencias	747.214.784	745.913.024	-0,17%
GASTOS CORRIENTES	1.045.214.447	987.677.660	-5,50%
-Bienes de Uso	1.631.540	261.711	-83,96%
GASTOS DE CAPITAL	1.631.540	261.711	-83,96%
-Activos Financieros	1.102.979.697	100.370.805	-90,90%
-Serv. Deuda y Otros Pasivos		-	0,00%
APLICACIONES FINANCIERAS	1.102.979.697	100.370.805	
GASTOS TOTALES	2.149.825.683	1.088.310.176	49,38%

Del cuadro anterior se puede constatar que no se han sobre-ejecutado partidas y según lo informado por el Instituto, las principales causas que determinan la sub- ejecución del presupuesto de gastos son las siguientes:

- Bienes de Consumo: la partida más significativa en esta cuenta es la de medicamentos, la cual no fue consumida en su totalidad, se devengo un 83,97 %.
- Servicios no Personales: En cuanto a esta inciso las partidas mas significativas que dan origen a la sub-ejecución son la 342005 *"Otras entidades médicas"* y 342006 *"Farmacias Convenidas"*, llegando a la etapa del devengado en su gran mayoría el mes de Noviembre/12 en Ushuaia y Octubre/12 para Río Grande.
- Bienes de Uso: se presupuestó la contratación de un sistema informático integrado, no llevándose adelante la misma en el ejercicio 2012.
  - Activos Financieros: en este concepto se ha dado el mayor porcentaje, 90,90 % de sub-ejecución, el que responde a que el Instituto incluyo como crédito en dicho inciso el importe correspondiente a los recursos que presupuesto obtener en concepto de cobro Ley 676, como incremento de la

inversión financiera. Considerando que no se ha percibido dicho concepto tampoco es posible reflejar en los gastos.

<u>A continuación se describen los requerimientos, procedimientos y conclusiones arribadas:</u>

– **<u>Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados:</u>**

Sin perjuicio de lo expresado por los suscriptos en el acápite Alcance del Trabajo de Auditoría, respecto de que la información expuesta en los estados auditados no proviene de un sistema integrado de registración contable por carecer el ente del mismo, y a efectos de determinar la razonabilidad de los importes expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, <u>se realizaron las siguientes verificaciones</u>:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/12 (Base caja) – Detalle Mensual por Subpartidas como Total Acumulado de $ 980.941.708,86, con la columna del "Pagado" del Estado de Ejecución de Gastos, arrojando una diferencia de $ 17.287.011,22. Importe que corresponde por un lado al incremento que sufrieron los Anticipos otorgados durante el ejercicio 2012, que no han sido rendidos a la fecha de cierre del ejercicio por $ 7.374.970,42 imputados al inciso 6 – Activos Financieros y por otro lado a $ 9.912.040,79 correspondiente a gastos devengados impagos al cierre relacionados con un Anticipo otorgado, constituyendo así mismo la parte de la Deuda Flotante del Ejercicio.

Asimismo se advierte que existe una confusión entre la modalidad de pago anticipada y la tramitación conforme a la Resolución de Contaduría General N° 18/12 "Anticipo con cargo a rendir", toda vez que el Instituto, en reiteradas oportunidades, hace uso de esta figura para los casos en que se ha efectuado una tramitación normal de compra, con caratulación de expediente, reserva presupuestaria, compulsa de precios, pero en la que la oferta seleccionada establece condición de pago anticipada, por lo que en su gran mayoría los gastos ya se encuentran devengados y no se han imputado correctamente en el ejercicio. Para fundar lo antedicho se recuerda que la normativa vigente establece las condiciones a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

las cuales deben ajustarse los proveedores para contratar con el Estado, y específicamente en relación a los condiciones de Pago, lo establecido en los puntos 96 y 97 del artículo 34° del Anexo I del Decreto Provincial 674/11, por lo antes expuesto se constata que se han efectivizado pagos a proveedores en forma previa a la entrega, facturación y conformidad del bien. Por otra parte, de la intervención efectuada en los expedientes en el marco del Control Posterior que efectúa esta Delegación del Tribunal de Cuentas, se ha constatado el incumplimiento a lo establecido en el articulo N° 2 de la resolución de Contaduría General N° 18/12, en relación al monto máximo permitido para el uso de esta figura, así como también a lo normado en el Anexo I – Titulo V-Rendición de la misma norma, en relación a los plazos previstos para la mencionada rendición.

c) Análisis general de los incisos 1- Gastos en Personal, 2- Bienes de Consumo, 3- Servicios No Personales, 4- Bienes de Uso:

Actuaciones remitidas para control:

Como ya se expusiera en el apartado limitaciones, se ha constatado a lo largo del ejercicio 2012 que el I.P.A.U.S.S. devengó gastos por un total de $ 1.088.310.176,58, mientras que se han remitido actuaciones administrativas a ésta área de control por un monto aproximado de $ 286.586.399,33. Este último importe resulta de la información estadística elaborada por esta oficina de control, evidenciando ello la omisión de remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la totalidad de los expedientes mediante los cuales se ejecutaron gastos durante el ejercicio 2012. Constatandose que solo el 35% de los gastos devengados en el periodo ha sido remitido para control de este Tribunal.

No obstante lo expuesto, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados, con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra.

Estadística 2012:

De las tareas de control efectuadas durante el ejercicio 2012, en el marco de la intervención previa/posterior, se ha elaborado información estadística relativa al análisis cuantitativo de expedientes remitidos por el Poder Ejecutivo y el resultado de su intervención (muestra y fuera de muestra), así como el análisis cualitativo en relación al detalle de observaciones efectuadas más relevantes.

Análisis Cuantitativo: A continuación se plasma los datos finales del informe estadístico (I.3.a.i.e.) emitido por el sistema informático S.I.G.A., referido a la Delegación I.P.A.U.S.S.

INTERVENCIÓN	2012		
EXPEDIENTES	CANTIDAD	MONTO	%
MUESTRA	1241	$230.157.422,88	80,31%
FUERA MUESTRA	1862	$56.428.976,45	19,69%
	3103	**$286.586.399,33**	**100,00%**

286586399,33

TIPO AUDITORIA	CANTIDAD	MONTO	%
OBSERVADO	914	$145.925.788,29	50,92%
RECOMENDACIÓN	52	$20.939.544,98	7,31%
OBSERVACION Y RECOMEND	184	$47.386.708,03	16,53%
SIN OBSERVACIONES	27	$8.042.822,97	2,81%
FUERA MUESTRA	1862	$56.428.976,45	19,69%
MANTIENE Y LEVANTA OBSERV	64	$7.862.558,61	2,74%
	3103	**$286.586.399,33**	**100,00%**

Análisis Cualitativo, Observaciones más relevantes y/o frecuentes:

- La ausencia de suscripción de Convenio, es el incumplimiento mas relevante y reiterado, atento haberse verificado varias contrataciones sin ajustarse a los procedimientos de compras y contrataciones previstos en la Ley Territorial Nº 6, Decreto Reglamentario Nº 674/11; R. C.G. Nº 13/12 y Resolución Plenaria Nº 01/2001 del TCP, ante la ausencia de las nota de pedido previo al inicio del trámite de la contratación con la necesidad debidamente fundada, ausencia de las solicitud de cotizaciones, extemporaneidad en la imputación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

del gasto, falta de remisión de los expedientes para su control interno y externo, falta de Acto Administrativo de adjudicación y suscripción de la correspondiente orden de y/o convenio que fije los derechos y obligaciones de las partes; generando asimismo incumplimiento de la *LEY PROVINCIAL Nº 641, Artículo Nº 11-Atribuciones y obligaciones del Directorio: inciso i)"...celebrar convenios colectivos...Artículos Nº 22 -Administración inciso d) "...gestionar convenios con obras sociales y entidades públicas y privada para la prestación de servicios....."*

- Falencias en la presentación de Escritos, Fecha y Cargo, incumplimiento del artículo 35° y 40° de la Ley Provincial Nº 141.
- Falta de incorporación de constancias de Inscripción en Registro de Proveedores PROTDF, incumplimiento del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34°, Punto 1 y 3, y Resolución Contaduría General N° 13/12, Anexo I, Punto 5, a).
- Incumplimiento de la Resolución Contaduría General N° 13/12, Anexo I, punto 5, f) 3° párrafo, por la falta de conformidad de facturas y remitos.
- Actos Administrativos de reconocimiento de un gasto ejecutado sin previa contratación, incumplimiento de la Resolución Subcontador General Nº 02/03, Artículo 1°, Resolución Contaduría General N° 006/02, punto B.6. *"Derogado por el punto B.6. "Reconocimiento del Gasto" de la Resolución de la Contaduría General Nº 006/02 como consecuencia de la observación legal efectuada por éste Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria Nº 43/03.*
- Falta de formalidades en la emisión del Informe de Auditoría Médica, incumplimiento de la Disposición Administración Servicios Sociales N° 276/12, Art. 03.

<u>d) Consideraciones especiales:</u>

De la información suministrada por el propio Organismo, específicamente por la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración, mediante Dictamen N° 012/2013, de fecha 20-03-2013, agregado a fs. 119 y 119 vuelta del Expediente N° 1223-D-2013, la Subcontadora General mediante Nota N°

80/13, obrante a fs. 134/137, y el Dictamen del Auditor Interno en el Informe Auditoría Interna Nº 1305/13 – U.A.I., se desprende entre otra cosas que:

1) El Instituto no cuenta en la actualidad con un Sistema Informático de registración contable patrimonial y financiero, integral e integrado que le permita obtener los Estados Presupuestarios Básicos, y que garantice la existencia de medidas de control interno en los procesos.

2) Inexistencia de la etapa del " compromiso del gasto", situación que se ha puesto de relieve, tanto en el estado de Ejecución del Gasto, columna "Compromiso" mostrando un importe de $ 0,00, así como también en la respuesta brindada en el punto 4 de la Nota Nº 80/13, suscripta por la Subcontadora General del Instituto, obrante a fs. 134/137 del expediente bajo análisis. Lo antes expuesto constituye un grave incumplimiento a lo normado en el articulo 31 y 32 de la ley Provincial 495 y su decreto reglamentario, destacando que la etapa en cuestión es de primordial importancia a efectos de lograr la correcta ejecución del presupuesto, toda vez que la misma refleja el inicio de la relación jurídica con terceros, lo que trae aparejado el surgimiento de la obligación ineludible de pago y la ausencia de su registro puede derivar en la posibilidad de sobreejecutar partidas por la imposibilidad de conocer el saldo de crédito disponible a lo largo de su ejecución. Además, dicho incumplimiento imposibilita la aplicación del articulo 33, 41 y 42 de la norma antes mencionada con los riesgos que esto involucra.

3) Registración extemporánea de la etapa del Devengado Presupuestario, por falta de remisión de la documentación respaldatoria en tiempo y forma a la contaduría por parte de las áreas intervinientes, de aquellas tramitaciones de gastos que se encontraban en condiciones de ser devengadas al 31-12-12, según lo expuesto en respuesta al punto 7 de la Nota Nº 80/13, suscripta por la Subcontadora General del Instituto. Esta situación, sumada a la descripta en el punto anterior, conducen al desconocimiento del importe real del gasto que debió impactar en el presente ejercicio.

4) Asimismo, se destaca lo expuesto por el Sr. Gustavo M. LEGUIZAMON, en su carácter de Administrador Previsional IPAUSS, mediante Nota Nº 067/12,

Letra: Adm. General, " *Me dirijo a Uds. en referencia a la falta de partidas presupuestarias para poder cumplir con las obligaciones de prestaciones médicas que en la mayoría de los casos son de extrema necesidad, como el caso de la partida 295 para la adquisición de insumos de material de ortopodia quirúrgica. Esta situación nos coloca técnicamente en condiciones adversas para cumplir con nuestras obligaciones y compromisos de salud para nuestros afiliados. Esta Administración ha tomado la decisión de realizar las contrataciones sin partida presupuestaria, considerando, la urgencia médica"*

5) Cabe mencionar lo expuesto por la Subcontadora C.P. Mónica A. BINI en Nota N° 233/2012 ultimo párrafo, de fecha 21 de Septiembre de 2012 en la que menciona " *Por otra parte y no menos preocupante es la situación financiera al día de la fecha. Desde tesorería se informa que la cuenta recaudadora y pagadora asistencial cuenta con un saldo de $ 1.405.578,45, mientras que las órdenes de pago pendientes en la tesorería ascienden aproximadamente a la suma $ 11.127.275,38"*

En este sentido, también se destaca lo expuesto en los considerando del Acuerdo Plenario N° 2250 de fecha 12 de Enero de 2012, en los que se transcribe un extracto de la Nota Interna N° 272/11, suscripta por la Sra. Prosecretaria Contable CPN Maria Laura Perez Torre "*...la situación descripta, se ha convertido para el IPAUSS en una conducta permanente y no de excepción, toda vez que, ya al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio 2005, se emitió una opinión adversa respecto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por no registrar la totalidad de los gastos devengados y pagados en ese ejercicio, conforme lo acredita el Informe 323/06"*

6) Por último, el Dictamen del Auditor Interno, en Informe Auditoría Interna N° 1305/13 – U.A.I., obrante a fs. 116/118 en el que expresa "*En cuanto al resto de las exigencias estipuladas en el articulo 89 de la ley provincial N° 495 el punto a), del articulo 92 de la misma ley, el suscripto se manifiesta adversamente por detectarse ciertas falencias en relación a otros elementos de la misma ley..."*

Análisis particular:

Inciso 1- Personal:

Como puede visualizarse en el Anexo III, el crédito presupuestario modificado asignado al presente inciso asciende a la suma de $ 76.112.479,77, correspondiendo al Sistema Previsional la suma de $ 16.288.070,67 y al Sistema Asistencial la suma de $ 59.824.409,10 según lo expuesto en el Anexo III-C de la Disposición de Presidencia 145/2013, de los cuales se ha devengado en el ejercicio según Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1 $ 73.120.226,33, correspondiendo $ 15.328.940,28 al gasto imputable al Sistema Asistencial y $ 57.791.286,05 al Sistema Previsional.

Asimismo, se constató que el número de plantas autorizadas para el presente ejercicio es de 304, surgiendo del cuadro adjunto que la planta ocupada al 31/12 es de 248.

Planta de Personal
EJERCICIO 2012

CONCEPTO	LEY NRO. 841 Resolución 339/2011	según Dirección de Adm. Y RRHH Is. 1053/56 expte 1222-d-13	según Anexo VIII de Res. N° 145/13 fs. 2312 expte 1223-d-13
PLANTA POLITICA	**35**	**29**	**28**
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8	8
PERSONAL DE GABINETE	27	21	20
PLANTA PERMANENTE	**263**	**203**	**204**
P.A.Y.T	253	196	197
P.O.M.Y.S.	10	7	7
PLANTA TRANSITORIA	**6**	**16**	**16**
P.A.Y.T	6	16	10
P.O.M.Y.S.		0	6
TOTAL	**304**	**248**	**248**

Del cuadro antes expuesto, puede constatarse que si bien la totalidad de plantas ocupadas al cierre del ejercicio no excede el total de plantas aprobadas, se puede observar que el numero de plantas transitorias ocupadas al 31-12-2012 ha

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

excedido en 10 (diez) a las aprobadas por la norma, indicando el Instituto que las mismas se encuentran con cargo a plantas permanentes.

Asimismo, se ha constatado la falta de coincidencia entre la información brindada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos a fs. 1053/1056 del Expte. 1222/D/2013 y la expuesta en el Anexo VIII de la Disposición de Presidencia N° 145/13, en lo que respecta a la composición de la planta ocupada al cierre de ejercicio con relación a un agente.

Inciso 5 – Transferencias:

El concepto más importante incluido en este inciso, esta constituido por las Jubilaciones y Pensiones abonadas por la Caja de Previsión Social a sus beneficiarios Pasivos. El total presupuestado para este inciso fue de $ 747.214.783,50, habiéndose ejecutado a lo largo del ejercicio la suma de $ 745.913.024,43, prácticamente en un 100 % .

No obstante lo antes expuesto y atento a los recientes inconvenientes que ha manifestado el Organismo al momento de enfrentar el pago en tiempo y forma de los Haberes Pasivos se procedió a comparar, tomando como referencia el mes de Octubre de 2012, el importe Devengado en concepto de Aportes y contribuciones al Sistema Previsional de la totalidad de los agentes públicos activos el cual asciende a $ 52.836.113,36, con los importes devengados en las partidas de gastos: 5.1.1 Transferencias y Jubilaciones ($ 53.843.672,18), 5.1.2 Pensiones ($ 5.504.517,73) y 5.1.4. Ayudas Sociales a Personas ($ 1.512.993,51), constatandase, a priori que mes a mes se genera un déficit progresivo en las cuentas correspondientes al Sistema Previsional, alcanzando éste en el mes bajo análisis la suma de ($ 8.025.070,06)

Asimismo, cabe mencionar que con fecha 24 de Mayo de 2013 se emitió Resolución Plenaria N° 141/2013 caratulado: "S/ AUDITORIA EXTERNA AL IPAUSS SOLICITADA POR LA SRA. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA", motivado en la solicitud efectuada a este Tribunal de Cuentas por la la señora Gobernadora, María Fabiana RIOS, con fecha 22 de mayo de 2013, mediante Nota N° 89/2013 Letra: GOB. Resolviendo: en su articulo 1° " *Ordenar la realización de una Auditoría Externa Previsional en el ámbito del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social...*".

D- ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO (BASE CAJA). Anexo IV y V:

Mediante el Anexo IV A) de la Disposición de Presidencia Nº 145/2013, el IPAUSS expone su Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/12 obrante a fs. 216 del expte. 1223-D-2013, de la rendición de la cuenta general, el cual se procede a analizar.

Procedimientos de control efectuados:

1. Solicitud de información a la Tesorería y Contaduría General del Instituto.
2. Circularización efectuada por la Secretaria Contable de este Tribunal al Banco Provincia de Tierra del Fuego, recibiéndose información sobre los saldos finales de las cuentas corrientes mediante Nota Interna Nº 268/13 Letra: T.C.P. - S.C..
3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por la entidad financiera con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio.
4. Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales.
5. Sin perjuicio de no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas, verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

Acreencias del I.P.A.U.S.S., en concepto de Aportes y Contribuciones a Obra Social y Seguridad Social.

Dado la importancia del tema y considerando que la deuda ha sido objeto de análisis en diferentes oportunidades, habiéndose efectuado muy recientemente un importante trabajo de certificación de Deuda al 30-06-12, por parte de este de Órgano de Control, cuyas conclusiones e informes resultantes se encuentran publicados en la Pagina web del Instituto www.ipauss.gob.ar., en razón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a lo antes expuesto y en honor a la brevedad nos remitimos a los mismos, limitándonos a transcribir en el presente extractos del Informe Final Sintético 08/2013 a saber:

"Con el motivo de dar cumplimiento al trabajo encomendado por la Comisión Legislativa creada por Ley Provincial N° 865, con el alcance establecido por Ley Provincial N° 895, tarea consistente en la determinación fehaciente de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (en adelante (I.P.A.U.S.S), al 30 de junio de 2012, el equipo de auditoría creado por Res. Plenaria N° 335/12, ha procedido a cumplimentar el Plan de Auditoría, según Informe Contable N° 395/12.

CRÉDITOS DEL IPAUSS AL 30-06-2012

"Según la información relevada y los criterios técnicos adoptados por el equipo de auditoría que realizó la certificación de deuda, se informa, en cada caso en particular, las acreencias del IPAUSS exigibles al 30-06-2012, son las siguientes"

ORGANISMO	INF. PARCIAL Nº	MONTO	
		IPAUSS	TCP
Municipalidad Tolhuin	444	$ 17.996.238,17	$ 17.974.725,78
Conc. Delib. Tolhuin	445	$ 1.298.426,13	$ 1.233.962,87
DPE	446	$ 11.967.779,99	$ 11.968.065,00
DPOSS	447	$ 106.965,39	$ 106.965,39
DPP	448	$ 6.498.864,42	$ 6.498.994,17
DPV	449	$ 6.640.330,74	$ 6.535.813,24
Fiscalia de Estado	450	$ 1.720,97	$ 0,00
IPAUSS	451	$ 101.171,56	$ 107.660,36
IPRA	452	$ 3.838.517,15	$ 3.839.312,19
IPV	453	$ 31.469,64	$ 31.038,86
In.Fue.Tur.	454	$ 1.849.228,90	$ 1.558.489,44
Legislatura	455	$ 4.323.222,11	$ 3.843.217,65
Cons. Magistratura	456	$ 0,00	$ 0,00
Munic. Río Grande	457	$ 87.634.008,19	$ 69.610.003,05
Munic. Ushuaia	458	$ 24.009.787,82	$ 22.144.759,96

Sup. Trib. Justicia	459	$ 5.932.165,57	$ 4.678.507,39
Trib. Ctas. Munic. R.G.	460	$ 0,00	$ 0,00
Trib. Ctas. Prov.	461	$ 93.583,39	$ 0,00
Caja Comp. y Ret. Pcia. Act.	462	$ 6.769,37	$ 9.751,96
Banco Tierra del Fuego	463	$ 0,00	$ 0,00
Caja Comp. y Ret. Pcia. Pas.	469	$ 0,00	$ 0,00
IPAUSS Pasivos	470	$ 14.317,35	$ 0,00
Gobierno de la Prov.	464	$ 1.031.751.925,59	$ 823.728.372,56
Otras Acreencias-Ds. Vs.	007/13	$ 2.320.263,90	$ 2.320.263,90
SUB-TOTAL	----------	**$ 1.206.416.756,35**	**$ 976.189.901,77**
Ley Prov. 676-Gobierno	464	$ 2.834.465.044,31	$ 1.579.725.021,76
TOTAL	PESOS	4.040.881.803,66	2.555.914.923,53

Ley Provincial N° 676.

Un total de 74 Compromisos de Pago Previsional Mensual (CPPM) no vencidos a Junio 2012, valuados a valor CPPM Junio/2012: $ 3.962.518.085,80. Importes no exigibles a la fecha de vencimiento de cada CPPM (40% y 20%) mas los intereses al 30-06-12: $ 396.238.265,38.

CONVENIO Mutuo D.P.E.:

El mutuo tiene origen en la financiación para la compra de equipos de generación eléctrica por parte de D.P.E., el cual incluye el Convenio de Pago suscripto por autoridad competente del I.P.A.U.S.S y de la D.P.E acordando, al 26 de septiembre de 2012, una deuda de la D.P.E a favor del I.P.A.U.S.S de pesos Once Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos con 80/100 ($ 11.947.152,80) en concepto de capital e interés actualizado de acuerdo a saldo convenio de mutuo de fecha 29-01-01.

Según lo establecen las cláusulas segunda y tercera del citado convenio, la cancelación de la deuda se realizará en treinta y seis (36) cuotas iguales, consecutivas y mensuales de pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 83/100 ($ 479.155,83), operando el vencimiento de cada cuota el día 20 de cada mes, venciendo la primer cuota el día 20 del mes de noviembre del presente año.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cabe indicar, que las cuotas vencidas en el presente ejercicio, esto es (20 noviembre/20 de diciembre) han sido abonadas por lo Dirección, quedando un saldo impago de capital al cierre del ejercicio de $ 11.283.422,09 y de intereses de $ 5.007.876,10

DIRECCIÓN PROVINCIAL PUERTO- DEUDA ESPECIAL - MUTUO:

Se certifica el monto de $ 6.498.084,71 del contrato de mutuo con salvedades, las cuales se resumen en el hecho de que aún habiendo presentado el organismo deudor una propuesta de convenio asumiendo la deuda, y habiendo sido la misma aceptada y aprobada por el acreedor, la D.P.P concluye en solicitar nuevas reuniones y requerir un nuevo análisis integral para arribar a un arreglo.

Finalmente, la Dirección Provincial de Puertos acordó abonar al IPAUSS el total de los intereses adeudados del préstamo otorgado por el Instituto para la construcción y ampliación del actual muelle. La firma del convenio se realizó el día 13-05-13, abonando 14-05-13 un adelanto de 5.200.000 pesos y el resto lo cancelará en 12 cuotas de 171 mil pesos cada una, que correrán a partir de el mes de junio, haciéndose efectiva los días 20 de cada mes.

Municipalidad de Ushuaia - Deudas por casos especiales:

Convenio Nº 392/2003: El convenio por el cual se refinanciaron deudas del Municipio correspondiente a aportes y contribuciones al 31/12/1999 (asimilado al calculo de la Ley 460), aportes y contribuciones en virtud del art. 9 de la Ley 278 y aportes y contribuciones por el periodo de Enero 2000 a Julio 2003. Se incluye:

Deuda Previsional: Intereses devengados por conceptos refinanciados en Convenio Nº 392/2003. La información suministrada por el Departamento de Fiscalización es actualizada al 30/09/2012, y por un importe de $ 15.781.079,27 (pesos quince millones setecientos ochenta y un mil setenta y nueve con 27/100).

Deuda Asistencial: Intereses devengados por conceptos refinanciados en Convenio Nº 392/2003. La información suministrada por el Departamento de Fiscalización es actualizada al 30/09/2012, por un importe de $ 5.286.724,42 (pesos cinco millones doscientos ochenta y seis mil setecientos veinticuatro con 42/100).

DEUDAS

La deuda flotante al cierre del ejercicio que surge de la comparación de los Total de Gastos Devengados y el Total de Gastos Pagados al cierre según Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto obrante a fs. 276 del Expediente 1223/D/2013, $ 124.655.478,04 la que se encuentra reflejada reflejada en el Cuadro de Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/12 ANEXO IV B), y de Devengados pendientes de emitir Orden de Pago Anexo IV C, cuyo importes totales ascienden a $ 15.206.050,12 y $ 92.162.416,70 respectivamente. Así como también por $ 17.287.011.22 correspondiente a gastos efectuados mediante la emisión de un Anticipo ($ 7.374.970,42 – ordenes de pago con carácter de anticipo pendientes de rendición e imputación a la partida de gastos correspondientes, reflejada en el inciso 6 y $ 9.912.040,80- anticipos vinculados a gastos rendidos e imputados en las partidas de gastos correspondientes, pero pendientes de emitir la correspondiente Orden de pago).

Asimismo, en atención a la implicaciones que tiene sobre el presente punto lo ya expuesto sobre la errónea utilización de los anticipos y la registración extemporánea de las operaciones devengadas tanto en ejercicios anteriores como en el presente ejercicio, sumada a la ausencia de un sistema de registración que permita la aplicación de procedimientos de auditoría a efectos de formar una opinión sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/12, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/2012.

Cabe destacar, que de la comparación de los montos expuestos en el Estado de la Deuda Pública, bajo el concepto otras Deudas por $ 107.368.467,00 con el Estado de Situación del Tesoro, Valores Pasivos por $ 118.434.233,00, surge una diferencia de $ 11.065.766,00, que según lo informado verbalmente por el área contable del Instituto radica en la falta de inclusión en el primero de los Estados mencionados, de lo importes correspondientes a Deudas de Ejercicios anteriores impagas al cierre del presente ejercicio.

Respecto de la exposición del total de créditos por $ 3.913.710.586 en el Estado de Situación del Tesoro presentado a fs. 281 del expediente 1222-D-2013 del I.P.A.U.S.S.S, se advierte que el mismo se halla expuesto en una sola línea, todo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a cargo de la Tesorería General de la Provincia. Desde el Departamento de Fiscalización, verbalmente y mediante copia de la Nota N° 056/13 Letra: DF -CG - IPAUSS, se informa el detalle de la composición de dicho importe, el cual se halla conformado por $ 179.963.969,00 a cargo de los Organismos Descentralizados, $ 3.717.798.077,00 a cuenta de la Tesorería Gral. de la Provincia, $7.374.970,00 por Anticipos Otorgados y $ 15.948.510,00 por Otros Créditos.

Se ha efectuado la comprobación matemática en cuanto a que la suma de los ingresos y gastos, adicionada al saldo inicial expuesto, arroje el saldo final denunciado.

No ha sido objeto de análisis la información expuesta en la contabilidad patrimonial, la cual excede el alcance del presente informe.

E- EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO - Anexo VI

A fs. 278 del expediente N° 1223-D-2013, obra Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado.

Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

- Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2012 correspondiente al I.P.A.U.S.S., anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

- Se ha cotejado la suma de los montos expuestos como ingresos corrientes $ 811.034.839,25, recursos de capital ($ 0,00), recursos figurativos ($ 0,00), fuentes de financiamiento-disminución de la inversión financiera $ 215.028.074,00, fuentes de financiamiento-endeudamiento público e incremento de otros pasivos $ 114.913.950,00, con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos ($ 997.975.654,86), arrojando ello, una diferencia de $ 143.051.207,83, la que se explica de la inclusión en el presente Estado como Fuentes Financieras, al saldo inicial de disponibilidades de $ 27.616.799,51,

la deuda flotante del ejercicio por $ 107.368.466,82 e ingresos por fondos de terceros de $ 7.545.483,10.

- Se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes ($ 987.677.659,99), gastos de capital ($ 261.711,09), gastos figurativos ($ 0,00), aplicaciones financieras ($ 153.087.491,61) con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto ($ 1.088.310.176,58), arrojando ello una diferencia de $ 52.716.686,11, la que se explica de la inclusión en el presente Estado como Aplicaciones Financieras, al saldo final de Disponibilidades de ($ 13.658.879,90) y erogaciones extrapresupuestarias por ($ 38.537.348,70)

F) INFORME DEL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE LISTADOS DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN.

Atento a la información agregada a fs. 145/147 del Expediente 1222/D/2013, en Nota N° 3/13, Letra C.T.J.A.-Asistencial de fecha 16 de Enero de 2013, suscripta por el Dr. Pedro Rodolfo SOSA UNZAGA, en su carácter de Coord. Técnico Jurídico Asistencial I.P.A.U.S.S. mediante la cual se informa en cuadro Anexo la información correspondiente a las causas de la que podrían derivarse Gastos, mediante Nota Interna N° 749/13 de fecha 08-05-13 fue solicitado por intermedio de la Secretaria Contable, la intervención de la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas, a los fines de que emita dictamen acerca de la información suministrada. La respuesta fue remitida mediante Informe Legal N° 146/2013, suscripta por el Secretario Legal de este Órgano de Control, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, indicando que:

" Sin perjuicio que, del listado incorporado como Anexo III apartado A de la Nota N° 3/13, letra C.T.A. - Asistencial, agregada en copia fiel, se desprende una cantidad de 27 procesos judiciales en trámite y se detalla en la mayoría de sus casos el importe de la sentencia estimado con costas, este Tribunal de Cuentas no lleva a cabo un seguimiento probabilístico de los procesos en cuestión.

Tanto su resultado como el importe por el que eventualmente resultaría comprometido el I.P.A.U.S.S, depende de una ulterior decisión tomada de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas

acuerdo con el criterio del órgano jurisdiccional interviniente, en función de circunstancias particulares de cada caso, por cuanto adelantar un calculo estimativo resultaría altamente incierto. En virtud de lo expuesto y de que no resulta posible ahondar en el análisis de la información puesta a disposición por el funcionario citado..."

F- <u>BIENES DE USO:</u>

De la información que surge del Anexo VI y VII (fs. 249/250) de la Disposición de Presidencia N° 145/2013, ratificada por Resolución de Directorio N° 610/2013, referido a la aprobación de la Cuenta General del Instituto, se observa que el valor de origen de la totalidad de los bienes asciende a $ 31.588.963,81 imputándose una amortización correspondiente al ejercicio 2012 de $ 14.141.875,29, arrojando un valor residual de $ 17.447.088,52.

Por otra parte se procedió a comparar la información antes descripta con la información suministrada en el marco de la Cuenta General del ejercicio 2011, constátandose que existe un incremento en el presente rubro, considerando los Valores Origen consignados, con respecto al ejercicio inmediato anterior, de $ 2.762.180,70, no obrando en las actuaciones documentación que respalde dicho incremeto, toda vez que el importe ejecutado en el Inciso 4, durante el presente ejercicio asciende a la suma de $ 267.711,09 por todo concepto, según consta en el Anexo III C) de la Disposición de Presidencia N° 145/2013 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, obrante a fs. 208.

Se deja constancia que no se ha presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31 de diciembre con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

<u>7- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:</u>

1. **<u>Sistema de Información:</u>**

En primer término, cabe destacar que existen antecedentes de ejercicios anteriores, como así también en el Informe de la Auditoría Integral S/ Resolución N° 288/05, donde se verificó que el organismo no posee un sistema de información integral e integrado que permita conectar todos los procesos

presupuestarios y contables. A continuación se reitera lo expuesto en Informe de la Auditoria Integral s/ Resolución Nº 288/05:

"Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado de registración contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confección de Estados Contables, la emisión y confección de estados demostrativos de la real situación de cada área, ocasionado con ello, la falta de integración entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las áreas".
"Tal como se expuso en cada una de las áreas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de "alto riesgo", incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recupero de préstamos y Coseguros, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras (actualmente los convenios con los prestadores médicos) *y otorgamientos de beneficios previsionales".* Lo agregado en paréntesis no corresponde al original.

A la fecha el área de informática no resolvió estas dificultades, como tampoco se contrato un servicio externo a tal fin. Es decir no se conformaron las actuaciones administrativas tendientes a llevar a cabo una contratación que solucione los problemas planteados.

Sobre este punto, cabe destacar que en el presente ejercicio NO se ha concretado la compra tramitada bajo EXPTE Nº 5248/2010 "S/LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INSTITUCIONAL"

2. **Registraciones Extemporáneas**

Como ya se expusiera en los puntos D – 2) y 3) se constató la falta de registración del gasto en la etapa del Compromiso, así como también la extemporánea registración de la etapa del Devengado presupuestario. Esta situación implicaría prima facie el incumplimiento de la siguiente normativa:

- Articulo 31 de la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario;
- Articulo 32º Ley Provincial Nº 495;
- Artículo 34º Ley Provincial Nº 495;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Articulos 41° y 42° de la Ley Provincial N° 495 y Decreto Reglamentario.

De una lectura lineal de los establecido en el articulo 41 de la ley no existiría incumplimiento, por cuanto en las presentes actuaciones no se asumen con posterioridad al 31 de diciembre compromisos ni se devengan gastos con cargo al ejercicio que se cierra (2012), sino por el contrario se trata de imputar al ejercicio 2013 gastos que se comprometieron y devengaron en el ejercicio 2012.

En este sentido, aclarando el punto, el Decreto Reglamentario N° 1122 en su Articulo 42, inciso 2- dicta: "*2- Cuando por cualquier circunstancia se hubiera omitido, al cierre del ejercicio, el requisito de la liquidación y orden de pago de un gasto devengado durante el transcurso del mismo, deberá determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa.*"

En su segundo párrafo sigue: "*El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos determinará, en cada caso, los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de la obligación existente, según el estado en que se encuentre la tramitación que dió origen al gasto.*"

La situación descripta, mas allá de la presunción de los incumplimientos legales, tiene efectos sobre la cuenta del ejercicio sobre la que debemos dictaminar:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos: es evidente que este estado solo refleja el devengamiento de los gastos tramitados en el sistema contable, por lo que no se expone en el mismo la totalidad de los gastos devengados durante el ejercicio 2012 y adicionado a lo señalado en el tratamiento de las Cuentas correspondientes al ejercicio 2012, se han contabilizado gastos en este ejercicio que no corresponden al mismo. Tal como se expusiera bajo el titulo C- Estado de Ejecución Presupuestaria de los gastos- c) Consideraciones Especiales puntos 1) a 6).
- Resultado del Ejercicio: Por lo anteriormente expuesto este resultado se ve distorsionado al no poder establecer los gastos reales del ejercicio.

Asimismo cabe destacar, que existen cuestiones en el Organismo sujeto a control, cuyo análisis excede el presente trabajo de Auditoría y que merecerían ser objeto de una Auditoría especial en la materia, tal es el caso de la

compra de medicamentos y las Farmacias propia y convenidas, Sistema Previsional (la cual se encuentra en marcha, de acuerdo a lo establecido en Resolución Plenaria N° 141/2013), conveniencia o no del Gerenciamiento de las prestaciones que brinda la Obra Social, entre otros

8- DICTAMEN:

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados y dado que no se han verificado cambios sustanciales en relación a las conclusiones arribadas en el marco del análisis de la Cuenta del Ejercicio anterior, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2012

En función de los enunciado en el Punto C – Estado de Ejecución de Gastos y en el Apartado 7 – Aclaraciones Previas al Dictamen en su inciso 1 (Sistema Informático) y 2 (Imputaciones Extemporáneas) El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, no presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2012.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2012

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe en el Apartado B, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2012 excepto por las salvedades indicadas en el Apartado 7 – Aclaraciones Previas al Dictamen en su inciso 1 (Sistema Informático).

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2012

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2012, analizado en el punto 6.D del presente informe, presenta

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, con la salvedad expuesta en el punto mencionado.

En relación al la Información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 y por lo expuesto en el Titulo 3-Limitaciones al Alcance 4), no emitimos opinión.

C.P. Lic. Adm. Lorena Ratemar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Presupuesto de Recursos -Ejercicio 2012

Anexo I.a – INFORME TCP – IPAUSS Nº 213/2013

Inciso	DENOMINACIÓN	Presupuesto Original (1)	Porcentaje Original	Resolución Directorio Nº 01/2012 (02/01/2012) RESOLUCIÓN MEF N° 06/12 (20/02/2012)	Resolución Directorio Nº 04/2012 (09/05/2012) DECRETO Nº 1342/2012 (28/05/2012)	Resolución Directorio Nº 11/2012 (12/09/2012) DECRETO Nº 2177/12 (28/09/2012)	Resolución Directorio Nº 15/2012 (07/10/2012) DECRETO Nº 2607/2012 (30/12/2012)	PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2)	PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (%)	Variación (2+3)	Variación (%)
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$690.367.849,00**	99,97%	**$0**	**$155.948.962**	**$22.903.419**	**$67.910.695**	**$937.130.925**	99,60%	**$246.763.077**	**35,74%**
1.1.1.	Ingresos Tributarios	$218.538,00	0,03%	$0	$0	$0	$1.344.310	$1.562.848	0,17%	$1.344.310	615,15%
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	$217.013.348,00	31,42%	$0	$155.948.962	$0	$63.372.697	$436.335.007	46,37%	$219.321.659	32,56%
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	$1.004.029,00	0,15%	$0	$0	$0	$1.584.788	$2.588.817	0,32%	$1.584.788	157,84%
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	$7.868.346,00	1,00%	$0	$0	$1.265.210	$1.608.901	$10.742.457	1,30%	$2.874.111	37,00%
1.1.6.	Renta de la Propiedad	$7.963.646,00	1,02%	$0	$0	$21.638.209	$0	$29.601.855	3,17%	$21.638.209	275,17%
1.3.	**FUENTES FINANCIERAS**	**$82.691.795,31**	10,03%	**$29.252.904**	**$49.319.733**	**$1.055.108.240**	**-$3.777.952**	**$1.212.598.720**	56,40%	**$1.129.902.925**	**1366,40%**
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	$82.691.795,31	10,03%	$29.252.904	$49.319.733	$1.055.108.240	-$3.777.952	$1.212.598.720	56,40%	$1.129.902.925	1366,40%
	TOTALES	$773.059.644,31	100,00%	$29.252.904	$205.268.695	$1.078.011.659	$64.132.743	$2.149.825.645	100,00%	$1.376.666.002	178,08%

Nota: Importes en pesos ($) expresados sin decimales.

Dra. Lic. Adm. Lorena Palamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Detalle de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Ley Provincial N° 841 y 843, reconducido por Decreto N° 02/2012 para el IPAUSS.

Presupuesto de Gastos – Ejercicio 2012

Anexo I.b – INFORME TCP – IPAUSS N° 213/2013

Inciso	DENOMINACION	Ley 841 y 843 - DECRETO Prov 02/2012 (04/01/2012) Disposición de Presidencia N° 2063/2011 (30/12/2011) Resolución Directorio N° 02/2012 (05/01/2012)	Resolución Directorio N° 1/2012 (23/01/2012) RESOLUCION M.P. N° 46/12 (31/01/2012)	Resolución Directorio N° 5/2012 (09/02/2012) DECRETO N° 154/2012 (21/05/2012)	Resoluciones Directorio N° 6/2012 (21/05/2012) DECRETO N° 217/12 (25/09/2012)	Resoluciones Directorio N° 15/2012 (07/06/2012) DECRETO N° 230/2012 (20/12/2012)	Disposición N° 2248/2012 (28/12/2012) RATIFICADA POR Decreto N° 160/2013 (24/01/2013) Decreto N° 2939/12 (31/12/2012)	PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	Variación	Variación %
1	GASTOS EN PERSONAL	$74.185.426	$0	$4.227.054	$0	$0	-$3.000.000	$76.412.480	$1.227.054	1,64%
2	BIENES DE CONSUMO	$27.695.849	$0	$13.577.694	$3.886.267	$500.000	-$657.100	$45.302.710	$17.306.861	62,49%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	$105.861.423	$1.142.320	$76.602.057	-$807.636	$0	-$6.013.490	$176.864.674	$70.923.251	66,93%
4	BIENES DE USO	$257.069	$560.000	$4.715.479	-$256.850	$0	-$3.644.158	$1.631.540	$1.374.471	$34,67%
5	TRANSFERENCIAS	$477.149.129	$27.550.584	$99.719.598	$80.182.829	$60.000.000	$2.412.652	$747.014.794	$269.865.663	56,53%
6	ACTIVOS FINANCIEROS	$87.010.995	$0	$5.962.813	$995.471.050	$3.632.743	$10.902.096	$1.103.979.697	$1.015.968.702	1167,63%
7	DISMINUCION PASIVOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,00%
8	OTROS GASTOS	$464.000	$0	$464.000	-$464.000	$0	$0	$0	$0	0,00%
9	GASTOS FIGURATIVOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0,00%
	TOTALES	$771.619.891	$29.252.904	$205.268.695	$1.078.011.659	$64.132.743	$0	$2.105.865.893	$1.376.646.002	178,66%

Nota: Importes en pesos ($) expresados sin decimales.

	ORIGINAL	MODIFICADO	VARIACION
GASTOS CORRIENTES	88,71%	48,62%	-40,09%
GASTOS DE CAPITAL	0,03%	0,08%	0,04%
ACTIVOS FINANCIEROS	11,25%	51,31%	40,05%
TOTAL PRESUPUESTADO	100,00%	100,00%	

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
616

FOLIO 442

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 617

Anexo I.c – Detalle de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Ley Provincial Nº 841 y 843, reconducido por Decreto Nº 02/2012 para el IPAUSS.

INFORME TCP – IPAUSS Nº 213/2013

Actos Administrativos que reestructuran los créditos asignados por inciso de gastos - Ejercicio 2012

- Disposición de Presidencia Nº 175/2012 - 24/01/2012 -Ratif. Resolución Directorio Nº 335/2012 - 18/04/2012.-
- Resolución Directorio Nº 21/2012 - 23/01/2012 - Resolución M.E. Nº 96/12.- fs. 2036-2049.
- Disposición Nº 320/2012 - 14/02/2012 - Ratif. Resolución de Directorio Nº 114/2012 - 16/02/2012.- fs. 2052-2053.
- Resolución de Directorio Nº 112/2012 - 16/02/2012.- fs. 2054.
- Disposición Nº 386/2012 - 24/02/2012 - Ratif. Resolución Directorio Nº 337/2012 - 18/04/2012.- fs. 2055-2056.
- Disposición Nº 441/2012 - 05/03/2012-Ratif. Resolución Directorio Nº 338/2012 - 18/04/2012.- fs. 2057-2058.
- Disposición Nº 515/2012 - 15/03/2012 -Ratif. Resolución Directorio Nº 515/2012 - 09/05/2012.- fs. 2059-2060.
- Disposición Nº 530/2012 - 16/03/2012 - Ratif. Resolución Directorio Nº 513/2012 - 09/05/2012.- fs. 2063 y 2061/2.
- Disposición Nº 546/2012 - 20/03/2012 - Ratif. Resolución Directorio Nº 514/2012 - 09/05/2012.- fs. 2064-2065.
- Resolución Nº 320/2012 - 18/04/2012.- fs. 2066.
- Resolución Nº 340/2012 - 18/04/2012.- fs. 2072.
- Resolución Nº 341/2012 - 18/04/2012.- fs. 2073.
- Resolución Nº 339/2012 - 18/04/2012.- fs. 2070/1.
- Resolución Nº 331/2012 -18/04/2012.- fs. 2067.
- Resolución Nº 332/2012 - 18/04/2012.- fs. 2068/9.
- Resolución Nº 349/2012 - 18/04/2012.- fs. 2074.
- Resolución Nº 512/2012 - 09/05/2012.- fs. 2075.
- Resolución Nº 564/2012 - 10/05/2012.- fs. 2076.
- Resolución Nº 565/2012 -10/05/2012.- fs. 2078.
- Disposición Nº 1078/2012 - 15/06/2012 - RATIF. RES. Nº 67/2013 - 24/01/2013.- fs. 2093-2094.
- RESOLUCION Nº 815/2012 - 28/06/2012.- fs. 2095.
- DISPOSICION Nº 1200/2012 - 06/07/2012 - RATIF. RESOLUCION Nº 928/2012 - 26/07/2012.- fs. 2096.
- RESOLUCION Nº 892/2012 - 26/07/2012.-
- RESOLUCION Nº 893/12 - 26/07/2012.-
- RESOLUCION Nº 1025/2012 - 28/08/2012.-
- RESOLUCION Nº 1026/2012 - 28/08/2012.-
- RESOLUCION Nº 1027/2012 - 28/08/2012.-
- RESOLUCIÓN Nº 1122/2012 - 11/09/2012.-
- RESOLUCIÓN Nº 1123/2012 - 11/09/2012.-
- RESOLUCIÓN Nº 1178/2012 - 26/09/2012.-
- RESOLUCION Nº 1244/2012 - 10/10/2012.-
- RESOLUCION Nº 1245/2012 - 10/10/2012.-
- RESOLUCION Nº 1283/2012 - 23/10/2012.-
- RESOLUCION Nº 1286/2012 - 23/10/2012.-
- RESOLUCION Nº 1521/2012 - 29/11/2012.i-
- RESOLUCION Nº 1522/2012 - 29/11/2012.-
- RESOLUCION Nº 1540/2012 - 30/11/2012.-
- RESOLUCION Nº 1541/2012 -30/11/2012.-
- RESOLUCION Nº 1542/2012 - 30/11/2012.-
- DISPOSICIÓN Nº 2229/2012 - 19/12/2012- RATIF. RES. Nº 59/2013 - 24/01/2013.-
- DISPOSICION Nº 2230/2012 - 19/12/2012 - RATIF. RES. Nº 60/2013 - 24/01/2013.-
- Disposición Nº 2231/2012 - 19/12/2012 - RATIF. RES. Nº 61/2013 - 24/01/2013.-
- Disposición Nº 2232/2012 - 19/12/2012 - RATIF. RES. Nº 62/2013 - 24/01/2013.-
- Disposición Nº 2248/2012 - 26/12/2012 - RATIF. RES. Nº 65/2013 - 24/01/2013 - Decreto Nº 2939/12 - 28/12/2012.-
- Disposición Nº 2253/2012 - 28/12/2012 - RATIF. RES. Nº 66/2013 - 24/01/2013.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Técnico
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Lic. Adm. Lorena Reiemer
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II - INFORME TCP IPAUSS Nº 213/2013- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

RUBROS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO	% PARTIC.
		B	C	D=A+B-C	E	F= D-E	
Ingresos Tributarios	$218.533,00	$1.344.309,61	$0,00	$1.562.842,61	$1.666.190,03	-$103.347,42	0,17%
Ingresos No Tributarios	$1.004.029,00	$1.584.787,66	$0,00	$2.588.816,66	$2.274.715,90	$314.100,76	0,23%
Contribuciones	$673.613.334,00	$219.321.659,30	$0,00	$892.934.993,30	$790.515.318,53	$102.419.674,77	79,21%
Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Ingresos de Operación	$7.768.346,00	$2.874.110,91	$0,00	$10.642.456,91	$9.018.753,25	$1.623.703,66	0,90%
Rentas de la Propiedad	$7.863.646,00	$21.638.209,25	$0,00	$29.501.855,25	$7.609.861,54	$21.891.993,71	0,76%
Transferencias Corrientes	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Recursos Propios de Capital	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Transferencias de Capital	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Venta de Títulos y Valores	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Venta de Acciones y Particip de Capital	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	$318.823,00	$9.905.755,29	$0,00	$10.224.578,29	$192.065,79	$10.032.512,50	0,02%
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	$128.826,00	$1.007.210,74	$0,00	$1.136.036,74	$1.174.683,92	-$38.647,18	0,12%
Disminuciones de Otros Activos Financieros	$82.244.144,31	$1.123.160.107,68	$4.170.148,57	$1.201.234.103,42	$185.524.065,90	$1.015.710.037,52	18,59%
Endeudamiento Público	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Obtención de Préstamos	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Incremento de Otros Pasivos	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Incremento del Patrimonio	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	0,00%
TOTALES	**$773.159.681,31**	**$1.380.836.150,44**	**$4.170.148,57**	**$2.149.825.683,18**	**$997.975.654,86**		

C.P. Lic. [illegible]
INFORME TÉCNICO
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONADO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
619

FOLIO 443

ANEXO III - INFORME TCP IPAUSS Nº 213/2013 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

INCISO	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO	DIFERENCIA
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G	G-I
1- Gastos en Personal	74.885.425,73	1.227.054,04	0,00	76.112.479,77	0,00	73.120.226,33	67.327.861,86	66.464.022,76	2.992.253,44	6.656.203,57
2- Bienes de Consumo	27.695.648,88	17.306.860,94	0,00	45.002.509,82	0,00	34.202.840,95	31.351.034,65	29.082.851,23	10.799.668,87	5.119.989,72
3- Servicios No Personales	105.961.423,13	70.923.250,69	0,00	176.884.673,82	0,00	134.441.568,28	111.349.985,79	101.154.264,91	42.443.105,54	33.287.303,37
4- Bienes de Uso	257.069,00	1.374.470,55	0,00	1.631.539,55	0,00	261.711,99	246.306,36	238.366,36	1.369.827,56	23.345,63
5- Transferencias	477.349.120,03	269.865.663,47	0,00	747.214.783,50		745.913.024,43	678.301.647,46	677.195.955,50	1.301.759,07	68.717.068,93
6- Activos Financieros	87.010.994,41	1.015.968.702,20	0,00	1.102.979.696,61		100.370.804,60	90.283.911,65	89.519.236,88	1.002.608.892,01	10.851.567,72
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00
9 – Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00
42 – Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00	0,00
									0,00	0,00

Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 619

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 620

ANEXO IV - INFORME TCP IPAUSS Nº 213/2013

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

	CONCEPTO	AL 31/12/2012
1)	**VALORES ACTIVOS**	**4.013.043.941**
	Caja	-
	Bancos	13.658.880
	Inversiones financieras	78.299.504
	Créditos	
	Org Desc	179.963.969
	Tesorería Gral de la Pcia	3.717.798.077
	Deudores por Venta de Bs y Serv	-
	Anticipos Otorgados	7.374.970
	Otros Créditos	15.948.540
2)	**VALORES PASIVOS**	**118.434.233**
	Remuneraciones a pagar	6.656.204
	Proveedores	
	- Bienes de Consumo	5.119.990
	- Servicios no personales	33.287.303
	- Bienes de Uso y Construcción	23.345
	Transferencias a pagar	68.717.069
	Transferencias a Org Desc	-
	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	11.065.766
	Tesorería General de la Provincia	-
	Instituciones Financieras	-
	Estado Nacional	-
	Letras del Tesoro	-
	Fondos de Terceros y en Garantía	-
	Otros	10.851.568
	Ordenes de pago con carácter de anticipo pendiente de rendición	-9.912.041
	Anticipos vinculados a gastos rendidos, pendientes de OP	-7.374.970
3)	**DIFERENCIA (1 - 2)**	**3.894.609.708**

C.P. Lic. Adm. Lorena Relamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
621

ANEXO V - INFORME TCP IPAUSS Nº 213/2013

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	2.012
I	SALDOS INICIALES (01-01-2012)	100.538.109
	a.Fondos Disponibles Provinciales	**98.636.764**
	Caja	-
	Bancos	25.715.455
	Inversiones	72.921.309
	b. Fondos de Terceros	**1.901.344**
II	INGRESOS	933.120.287
	a. Presupuestarios	**925.574.804**
	Ingresos Tributarios – Coparticipación Federal	1.666.190
	Contribuciones de la Seguridad Social	790.515.319
	Ingresos No Tributarios	2.274.716
	Venta de Bienes y Servicios	9.018.753
	Renta de la propiedad	7.609.862
	Otros	114.489.965
	b. No Presupuestarios	**7.545.483**
	Fondos de Terceros	3.843.309
	Otros	3.702.174
III	EGRESOS	941.700.012
	a. Presupuestarios	**902.300.120**
	Gasto en Personal	66.466.353
	Bienes	30.593.977
	Servicios no personales	103.618.638
	Bienes de Uso	246.401
	Transferencias	681.886.248
	Otros	
	Activos Financieros – otros	11.593.073
	Activos Financieros – adelanto a provee y contratistas sin Opago	7.374.970
	Cargo a rendir por egresos no documentados	520.458
	b. No Presupuestarios	**39.399.892**
	Fondos de Terceros	248.378
	Otros	3.118.551
	OficiErogaciones de la cta. cte. Fdos de 3°	35.170.419
	Erogaciones de la cta. cte. Haberes Impagos	862.543
IV	SALDOS FINALES (31-12-2012)	91.958.384
	a. Fondos Disponibles Provinciales	89.580.660
	Caja	-
	Bancos	11.281.156
	Inversiones	78.299.504
	b. Fondos de Terceros	2.377.724

CONTROL P/AUDITOR

I +II-III-IV=

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 622

ANEXO VI - INFORME TCP IPAUSS Nº 213/2013

ESTADO AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO 2012

(BASE DEVENGADO)

I.	**Ingresos corrientes**	**811.084.839**
	Ingresos Tributarios	1.666.190
	Contribuciones de la Seguridad Social	790.515.319
	Ingresos No Tributarios	2.274.716
	Ingresos de Operaciones	9.018.753
	Renta de la Propiedad	7.609.862
II.	**Gastos Corrientes**	**987.677.660**
	Personal	73.120.226
	Bienes de Consumo	34.202.841
	Servicios No Personales	134.441.568
	Transferencias	745.913.024
III.	**RESULTADO ECONOMICO (I-II)**	**-176.592.821**
IV.	**Ingresos de capital**	-
	Recursos propios de capital	-
	Transferencias de capital	-
	Disminución de la inversión financiera	-
V.	**Gastos de capital**	**261.711**
	Inversión real directa	261.711
	Inversión financiera	-
	Transferencias de capital	-
VI.	**RESULTADO ECONOMICO PREVIO (III+IV+V)**	**-176.854.532**
	Total Recursos	811.084.839
	Total Gastos	987.939.371
VII.	**Recursos Figurativos**	-
VIII.	**Gastos Figurativos**	-
IX.	**NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)**	**-176.854.532**
X.	**Fuentes de financiamiento**	**329.942.023**
	Disminución de la Inversión Financiera	215.028.074
	Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	114.913.950
XI.	**Aplicaciones financieras**	**153.087.492**
	Inversión Financiera	114.550.143
	Amortiz. Deuda y disminución de otros pasivos	38.537.349
XII.	**FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)**	**176.854.532**
XIII.	**RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)**	**0**

C.P. Lic. Arm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 445

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

NOTA Nº 939/13

LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 10 de Junio de 2013

SR. PRESIDENTE
I.P.A.U.S.S.
Sr. Vicente SINCHICAY
S / D

Ref. Expte Nº 196/12 Letra: T.C.P.-P.R., caratulado: "S/DETERMINACION Y CERTIFICACION DE ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S."

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar tenga a bien informar y remitir copia certificada de la documentación que acredita, los convenios de regularización de deuda suscriptos con los Poderes, Organismos Descentralizados, Autárquicos y no Autárquicos, a la fecha de la presente, indicando la fecha de suscripción de los mismos, respecto de la deuda determinada por éste Organismo de Control mediante Resolución Plenaria Nº 13/2013.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PRESIDENCIA
IPAUSS
10 JUN 2013
HORA: 12:46

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
C.P.N. Miguel PUIG
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Silvina Santillán
Dirección Secretaría General
IPAUSS

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

USHUAIA, 21 MAR 2013

VISTO: El Decreto Provincial N° 0001/13 de fecha 02/01/13 y el Informe N° 15/13, Letra T.C.P. - S.C., y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el Visto aprueba para el Ejercicio 2013 los créditos presupuestarios que corresponden al Presupuesto de Gastos, Aplicaciones Financieras, Cálculo de Recursos y Fuentes Financieras del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 905 de Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Pública Provincial 2013 dispone como requisito para tratamiento de la Estimación de Recursos y Presupuesto de Gastos del IPAUSS, contar con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia referido a la Certificación de Acreencias exigibles del IPAUSS en el marco de lo establecido por imperio de la Ley Provincial 865 y para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo será de aplicación lo que se denomina Prórroga del Presupuesto (Art. 27 de la Ley Provincial N° 495).

Que en el Informe N° 15/13, Letra T.C.P. - S.C se establece la determinación fehaciente y certificación de las acreencias exigibles de este Organismo al 30 de junio de 2012.

Que es procedente incorporar en el proyecto de presupuesto de Ley 2013 del IPAUSS como ingresos por fuentes financieras un crédito presupuestario de Pesos DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 53/100 ($ 2.555.914.923,53) y por el mismo monto incluir como gastos en activos financieros.

Que es prudente convocar a las partes responsables de las citadas acreencias exigibles a fin de determinar el alcance plurianual del crédito mencionado con el objeto de establecer en cuántos ejercicios presupuestarios podrá hacerse efectiva dichas acreencias.

Que corresponde ordenar a la Contaduría General a efectos de que elabore el Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 de este Organismo a efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial someta el mismo al Poder Legislativo para su aprobación.

Que la Comisión de Presupuesto, Economía y Administración ha tomado intervención emitiendo Dictamen N° 02/2013.

Que se somete a discusión los términos de la presente, la que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD.-

Por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9° de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E:

-442

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 del IPAUSS como ingresos por fuentes financieras un crédito presupuestario de pesos DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 53/100 ($ 2.555.914.923,53) y por el mismo monto incluir como gastos en activos financieros.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a las partes responsables de las citadas acreencias exigibles a fin de determinar el alcance plurianual del crédito mencionado con el objeto de establecer en cuántos ejercicios presupuestarios podrá hacerse efectiva dichas acreencias.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Silvina Santillán
Dirección Secretaría General
IPAUSS

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

ARTÍCULO 3°.- Ordenar a la Contaduría General IPAUSS elabore el proyecto de Ley de Presupuesto 2013 de este Organismo a efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial someta el mismo al Poder Legislativo para su aprobación.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, a la Comisión Legislativa creada por Ley Pcial. 865, al Tribunal de Cuentas de la Pcia, y a los Sres. Legisladores de la Pcia. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° - 442 /2013.-

IPAUSS
nl

Ana María QUIROGA
Directora
IPAUSS

Oscar Saúl RUIZ
Director
IPAUSS

Miguel Ernesto JUÁREZ
Director
IPAUSS

Eduardo ESCALANTE
Director
IPAUSS

Fresia Haydee De L. AGUILAR
Director
IPAUSS

Maximiliano A. HEREDIA
Director
IPAUSS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Proyecto de Presupuesto IPAUSS año 2013

Ushuaia, 06 de Febrero de 2013

Visto el contenido de las actuaciones mencionadas en la referencia, se hace necesario la emisión de un Dictamen desde esta Comisión de Presupuesto, Economía y Administración, creada por Resolución de Directorio IPAUSS N° 166/04 en los términos del inciso n) del Artículo 11° de la Ley Provincial 641, y de acuerdo a lo previsto por Resolución IPAUSS N° 915/09.

Visto el Decreto Provincial N° 0001/13 de fecha 20-12-12 y el Informe N° 15/13 Letra T. C. P. – S. C., y;

Considerando:

Que el Decreto Provincial N° 0001/13 aprueba para el Ejercicio 2013 los créditos presupuestarios que corresponden al Presupuesto de gastos, aplicaciones financieras, cálculo de recursos y fuentes financieras del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 905 de Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Pública Provincial 2013 dispone como requisito para tratamiento de la Estimación de Recursos y Presupuesto de Gastos del IPAUSS, contar con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia referido a la certificación de acreencias exigibles del IPAUSS en el marco de lo establecido por imperio de la Ley Provincial 865 y para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo será de aplicación lo que se denomina prórroga del presupuesto (Art. 27 de la Ley Provincial 495).

Que mediante el Informe N° 15/13 Letra T. C. P. – S. C. se establece la determinación fehaciente y certificación de las acreencias exigibles de este Organismo, al 30 de junio de 2012.

Que es procedente incorporar en el proyecto de presupuesto de Ley 2013 del IPAUSS como ingresos por fuentes financieras un crédito presupuestario de pesos dos mil quinientos cincuenta y cinco novecientos catorce mil novecientos veintitrés con cincuenta y tres centavos ($ 2.555.914.923, 53) y por el mismo monto incluir como gastos en activos financieros.

Que es prudente convocar a las partes responsables de las citadas acreencias exigibles a fin de determinar el alcance plurianual del crédito mencionado con el objeto de establecer en cuántos ejercicios presupuestarios podrá hacerse efectivo dichas acreencias.

Que corresponde instruir a la Contaduría General a efectos de que elabore el proyecto de Ley de Presupuesto 2013 de este organismo a efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial someta el mismo al Poder Legislativo para su aprobación.

Que.

Esta Comisión de Presupuesto, Economía y Administración Dictamina:

"Incorporar en el proyecto de presupuesto de Ley 2013 del IPAUSS como ingresos por fuentes financieras un crédito presupuestario de pesos dos mil quinientos cincuenta y cinco novecientos catorce mil novecientos veintitrés con cincuenta y tres centavos ($ 2.555.914.923, 53) y por el mismo monto incluir como gastos en activos financieros.

Convocar a las partes responsables de las citadas acreencias exigibles a fin de determinar el alcance plurianual del crédito mencionado con el objeto de establecer en cuántos ejercicios presupuestarios podrá hacerse efectivo dichas acreencias

Instruir a la Contaduría General a efectos de que elabore el proyecto de Ley de Presupuesto 2013 de este organismo a efectos de que el Poder Ejecutivo Provincial someta el mismo al Poder Legislativo para su aprobación"

Los señores Directores efectúan la siguiente votación:
Afirmativa: Mansilla, Quiroga, Ruiz, Escalante.
Negativa: Ninguna.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL IPAUSS
N°: 02/2013 - TRATADO EN CPEA 06/02/13

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
03 MAY 2013
Recibió:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 447

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 143

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

INFORME CONTABLE Nº 172 /13

LETRA: T.C.P. –C.R.P.T.F.

Ushuaia, 02 de mayo de 2013.-

AL SR. AUDITOR FISCAL
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. JORGE FERNANDO ESPECHE
S / D

REF.: "CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012"- C.R.P.T.F.

Me dirijo a Ud., en relación al asunto de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: Iniciado el 01/01/12 y Finalizado al 31/12/12.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Revisor de Cuentas C.P. David RIDNER y la Auditora Fiscal, C.P. Vanina María REINA, quien suscribe el presente Informe.

III - ACLARACIÓN PREVIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

La documentación se recepcionó en esta Delegación de Control el día 18/03/2013 con un total de 197 fs.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1) Se recepcionó la Nota Nº 302/2013 Letra: C.R.J.P.P.T.D.F. de fecha 18/03/12, mediante la cual se remitió la documentación respaldatoria correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2012. (fs. 1/4)

- Nota Nº 25/12 Letra: D.G.P. de fecha 19/01/2012 mediante la cual se remite copia del Decreto Provincial Nº 137/12, el cual se refiere a la aprobación del ejercicio económico en vigencia (fs. 5)
- Decreto Provincial Nº 137/12 de fecha 18/01/2012 (fs. 6/9)
- Resolución Nº 19/12 C.R.P.T.F de fecha 19/01/2012 (fs. 10/14)
- Resolución M.E. Nº 220/12 de fecha 01/03/2012 (fs. 15/19)
- Nota Nº 189/12 Letra: C.R.J.P.P.T.D.F. de fecha 09/02/12 mediante la cual se remite copia certificada de la Resolución Nº 64/12 C.R.P.T.F a la Subsecretaria de Presupuesto (fs. 20)
- Formulario de Modificación Presupuestaria de fecha 10/02/12 (fs. 21)
- Resolución Nº 64/12 C.R.P.T.F de fecha 09/02/2012 (fs. 22/23)
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros – Presupuesto Año 2012 (fs. 24)
- Estado de Movimientos del Tesoro (fs. 25)
- Planilla Cuentas Bancarias Mes 1 de 2012 "Saldos al inicio del Ejercicio" (fs. 26/27)
- Detalle de Certificados de Plazo Fijo (fs. 28/29)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 20-2837/4 del Banco Francés (fs. 30)
- Hoja Libro Banco Francés al 05/12/12 (fs. 31)
- Extracto Bancario al 31/12/12 - Banco Francés (fs. 32)

- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Francés (fs. 33)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 1720308/5 del Banco Provincia de Tierra del Fuego (fs. 34)
- Hoja Libro Banco Provincia de Tierra del Fuego al 28/12/12 (fs. 35)
- Extracto Bancario al 31/12/12 - Banco Provincia de Tierra del Fuego (fs. 36)
- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Provincia de Tierra del Fuego (fs. 37)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 535032979/9 del Banco Nación Argentina (fs. 38)
- Hoja Libro Banco Nación Argentina al 31/12/12 (fs. 39)
- Extracto Bancario al 31/12/12 - Banco Nación Argentina (fs. 40)
- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Nación Argentina (fs. 41)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 4-046-0001161287-6 del Banco Hipotecario (fs. 42)
- Hoja Libro Banco Hipotecario al 31/12/12 (fs. 43)
- Extracto Bancario al 31/12/12 - Banco Hipotecario (fs. 44)
- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Hipotecario (fs. 45)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 9750048-3 346-5 del Banco Galicia (fs. 46)
- Hoja Libro Banco Galicia al 31/12/12 (fs. 47)
- Extracto Bancario al 31/12/12 - Banco Galicia (fs. 48)
- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Galicia (fs. 49)
- Extracto Bancario al 31/12/12 – Banco Provincia de Tierra del Fuego (fs. 50)
- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Provincia de Tierra del Fuego – Cuenta Corriente Especial Nº 218 - 139842-0 (fs. 51)
- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Hipotecario – Cuenta Corriente Especial Nº 4-046-2000014002292 - 0 (fs. 52)
- Copia Rubrica del Libro Banco de la Cuenta Corriente Nº 21200000123851-0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego (fs. 53)
- Hoja Libro Banco Provincia de Tierra del Fuego al 31/12/12 (fs. 54)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Conciliación Bancaria al 31/12/12 – Banco Provincia de Tierra del Fuego (fs. 55)
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 56)
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (fs. 57/58)
- Planilla de Modificaciones Presupuestarias Ejercicio 2012 (fs. 59)
- Resolución N° 766/2012 CRPTF de fecha 28/12/12 (fs. 60/61)
- Resolución N° 664/2012 CRPTF de fecha 21/11/12 (fs. 62/63)
- Nota N° 1450/12 Letra: D.G.D.CyR – S.T.yL de fecha 16/11/2012, mediante la cual el Director de Despacho Administración y Registro remite a la Caja copia autenticada del Decreto Provincial N° 2584/12 (fs. 64)
- Decreto Provincial N° 2584/12 (fs. 65/66)
- Nota N° 1085/12 Letra: C.R.J.P.P.T.D.F. de fecha 25/09/2012, mediante la cual el C.P. José CHAVES, remite a la Dirección General de Presupuesto copia certificada de la Resolución N° 500/12 C.R.P.T.D.F., correspondiente a modificaciones presupuestarias efectuadas. (fs. 67)
- Formulario de Modificación Presupuestaria de fecha 21/09/12 (fs. 68)
- Resolución N° 500/2012 CRPTF de fecha 11/09/2012 (fs. 69/70)
- Resolución N° 459/2012 CRPTF de fecha 29/08/2012 (fs. 71/72)
- Resolución N° 393/2012 CRPTF de fecha 26/07/2012 (fs. 73/74)
- Resolución N° 324/2012 CRPTF de fecha 14/06/2012 (fs. 75/76)
- Resolución M.E. N° 220/2012 de fecha 01/03/2012 (fs. 77/78)
- Formulario de Modificación Presupuestaria (fs. 79)
- Resolución N° 64/2012 CRPTF de fecha 09/02/2012 (fs. 80/81)
- Inventario de Bienes de Uso del 14/01/11 al 28/12/12 (fs. 82/84)
- Copia Certificada de los Cargos Patrimoniales del Ejercicio 2012 (fs. 85/94)
- Copia Certificada del Testimonio Escritura N° 130 (08/06/2012) por la adquisición del inmueble sito en la Parcela 2-C, Macizo 2, Sección G – Ushuaia (fs. 95/100)
- Copia Certificada del Testimonio Escritura N° 198 (27/08/2012) por la adquisición del inmueble sito en la Parcela 2AGBR, Macizo 1000, Sección J – Ushuaia (fs. 101/106)

- Copia Certificada de la Escritura Nº 182 (30/07/2012) por la adquisición del inmueble sito en la Parcela 37DNR, Macizo 2000, Sección X – Río Grande (fs. 107/122)
- Anexo II IPAUSS Cuenta Recaudadora Pagadora Asistencial 1-71-0598/5 por la suma de $25.119,93 abonado el día 08/01/2013 (fs. 123)
- Anexo I IPAUSS Cuenta Recaudadora Pagadora Previsional 1-71-0470/8 por la suma de $56.875,01 abonado el día 08/01/2013 (fs. 124)
- Anexo II IPAUSS Cuenta Recaudadora Pagadora Asistencial 1-71-0598/5 por la suma de $38.617,16 abonado el día 09/01/2013 (fs. 125)
- Planilla de Adelanto de Haberes – Cancelados (fs. 126)
- Listado de Ordenes de Pago clasificados por mes – Enero a Diciembre – (fs. 127/169)
- Copia Certificada Contrato de Locación de Obra (fs. 170/171)
- Copia Certificada Contrato de Locación de Servicios (fs. 172/173)
- Copia Certificada Contrato de Locación de Servicios (fs. 174/175)
- Copia Certificada Contrato de Locación de Obra (fs. 176/177)
- Copia Certificada Contrato de Locación de Servicios (fs. 178/180)
- Nota S/N de fecha 08/03/12 del Dr. Juan Manuel TROITIÑO al Gerente de Administración CRPTF (fs. 181)
- Resolución Nº 104/13 C.R.P.T.F de fecha 04/03/2013 mediante la cual se aprueba el Cierre de la Cuenta General del Ejercicio 2012, de acuerdo al detalle que se agrega como Anexos I al VIII inclusive (fs. 182/190)
- Nota Nº 303/2013 Letra: C.R.J.P.P.T.D.F de fecha 15/03/2013 sobre Informe sobre sistemas utilizados en la CRPTDF (fs. 191/197).

2) Se detalla los expedientes correspondientes a recursos:

- Expte Nº 249/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO ENERO 2012" con un total de 63 fs.
- Expte Nº 250/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO FEBRERO 2012" con un total de 69 fs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Expte Nº 251/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO MARZO 2012" con un total de 70 fs.
- Expte Nº 252/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO ABRIL 2012" con un total de 69 fs.
- Expte Nº 257/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO MAYO 2012" con un total de 83 fs.
- Expte Nº 259/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO JUNIO 2012" con un total de 62 fs.
- Expte Nº 148/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO JULIO 2012" con un total de 44 fs.
- Expte Nº 228/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO AGOSTO 2012" con un total de 63 fs.
- Expte Nº 229/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO SEPTIEMBRE 2012" con un total de 59 fs.
- Expte Nº 230/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO OCTUBRE 2012" con un total de 48 fs.
- Expte Nº 248/2012 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO NOVIEMBRE 2012" con un total de 78 fs.
- Expte Nº 005/2013 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSO PERIODO DICIEMBRE 2012" con un total de 98 fs.

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1- Constitución Provincial - Artículo 166º punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

2- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, y Decreto Provincial N° 1978/2000.

3- Ley Provincial N° 841 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2011.

4- Ley Provincial N° 843 Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2011 (Modificación).

5- Ley Provincial N° 861, que en su artículo 1°, modifica el artículo 9° de la Ley Provincial N° 841 y su anexo, referido a la planta permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

6- Decreto Provincial N° 137/12 el cual aprueba la re-conducción de los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 2012 y su distribución.

7- Resolución N° 019/12 – C.R.P.T.F de fecha 19/01/2012 mediante la cual se aprueba la distribución de las Partidas del Presupuesto de Gastos y Recursos 2012 establecidos por el Decreto Provincial N° 137/12.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de auditoria vigentes, establecido en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Organismo, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados más adelante.

Algunos de los procedimientos de auditoria desarrollados son los siguientes, a saber:

1- Análisis de los Actos Administrativos que autorizan incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios para cada sub-partida (Resoluciones C.R.P.T.D.F.) y los aprobados por la Resolución Nº 104/2013 C.R.P.T.D.F.

2- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema presupuestario.

3- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, y/o documentacion de respaldo (el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, etc.)

4- Comprobaciones matemáticas.

5- Revisiones Conceptuales.

6- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

7- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.

8- Confirmaciones con terceros.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE

- Debo destacar que la falta de Auditoria Interna, se aparta de la normativa vigente, incidiendo significativamente en el Ambiente de Control.
- Respecto de los "Bienes de Uso", el Organismo adjunta de fs. 82 a 84 planilla "Inventario de Bienes de Uso", incorporados en el Ejercicio 2011 e incorporados en el Ejercicio 2012. En el punto C de la Nota Nº 302/2013 CRJPPTDF de fecha 18/03/13, sin embargo informa que a fojas 82 a 94 se adjunta detalle de inventario de bienes de uso pertenecientes al Organismo y de bienes de uso incorporados en el ejercicio 2012, visualizando que no se adjuntó el inventario de bienes de uso desde la creación de la Caja Compensadora. Únicamente se adjunta desde fs. 85 a fs. 94 cargos patrimoniales correspondientes a las diversas adquisiciones realizadas durante el Ejercicio Económico 2012.

  Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del

ejercicio. Por último informo respecto del "Inciso 4. Partida 42-Construcciones", que conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-12.

- En relación a los rubros Créditos y Deudas, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados.
- Se informa la falta de un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, lo cual incide en la selección de los procedimientos efectuados. No obstante ello, el Organismo informa en el punto A de la Nota Nº 302/13 CRJPPTDF de fecha 18/03/2013, que se remite por separado informe sobre los sistemas contables y presupuestarios utilizados por el Organismo. Por Nota Nº 303/2013 CRJPPTDF de fecha 15/03/2013 informa los sistemas utilizados durante el Ejercicio 2012 (fs. 191/197):
    1. Para las registraciones contables (Contabilidad Patrimonial), para la liquidación de sueldos del personal activo y para las jubilaciones y pensiones del personal retirado, utilizan Sistema Tango.
    2. Para la Ejecución Presupuestaria se utiliza un sistema que cumple con los requisitos establecidos en la Ley Provincial de Administración Financiera Nº 495, sistema que fue provisto por la Dirección de Informática de la Legislatura Provincial, y que en la actualidad también se utiliza en la Fiscalia de Estado.

Resumiendo el Sistema Presupuestario no se encuentra integrado con el Sistema Contable TANGO, resultando que se ingresan los datos de un sistema a otro en forma manual.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VIII – RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA

1- Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Anexos I y VI:

Se analizó el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado del ejercicio 2012. Se obtuvo evidencia respaldatoria de los actos administrativos, correspondiente a la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios y de las Modificaciones Presupuestarias realizadas. Los mismos se detallan a continuación:

- Decreto Provincial Nº 137/12 de fecha 18/01/2012
- Resolución Nº 19/12 C.R.P.T.F. de fecha 19/01/2012
- Resolución M.E. Nº 220/12 de fecha 01/03/2012
- Resolución Nº 64/12 C.R.P.T.F. de fecha 09/02/2012

Se informa que la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios efectuada por el Organismo a través de la Resolución Nº 19/12 C.R.P.T.F. coincide con la distribución efectuada por el Decreto Provincial Nº 137/12, sin perjuicio de ello analizada la Resolución Nº 19/2012 C.R.P.T.F. de fecha 19/01/2012 obrante de fs. 10/ 14, surge en la sub-partida "2-23-230" obrante a fs. 11 una diferencia en defecto de $8.500,00, siendo el total constatado de la sub-partida $38.500,00, en detrimento del total expuesto que asciende a la suma de $30.000,00.

Respecto de las modificaciones presupuestarias, se informa que el Organismo contemplo en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (fs. 55) las modificaciones efectuadas a través de los actos administrativos precedentemente citados.

Respecto del análisis efectuado al "COMPROMISO" de la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/12 (fs. 187), el mismo asciende a la suma de $ 112.856.909,29 cifra coincidente con su homónima que surge del sistema de registración presupuestaria.

Respecto del análisis efectuado al "DEVENGADO" de la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/12 (fs 187), el mismo asciende a la suma de $

112.719.202,71, la cifra coincidente con su homónima que surge del sistema de registración presupuestaria.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, se ha verificado mediante documentacion obrante en cada uno de los expedientes, a traves de las tareas de intervención previa y posterior al analizar cada trámite de gasto, la registracion unificada en una misma foja, tanto el devengado como la orden de pago, situacion que quita confiabilidad de sus registraciones, las que terminan siendo inconsistentes.

Cabe dejar constancia que este Organo de Control no realizó una auditoria del sistema de registración por parte de especialistas del área de informática.

Respecto del análisis efectuado al "PAGADO" de la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/12 (fs 187), el total asciende a la suma de $112.194.740,34, comparado con el total de las órdenes de pago emitidas y canceladas (fs. 127/169) en el Ejercicio Económico 2012, que asciende a la suma de $74.965.754,60, resulta una diferencia de $37.228.985,74. Asimismo se constató que la deuda determinada en el Anexo I del presente Informe Contable coincide en totales con lo informado en el punto J) de la Nota N° 302/13 Letra: CRJPPTDF de fecha 18/03/13.

Respecto de los incisos, la variación de disponibilidades se determinó anualmente, considerando los saldos finales expuestos en el Informe Contable N° 192/12 (22/06/12) y los saldos finales (s/extracto bancario) se extrajeron del Expediente N° 005/2013 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSOS PERIODO DICIEMBRE 2012", resultando la variación en Caja y Bancos en la suma de pesos $1.922.853,29, el importe determinado debió exponerse en el Inciso 6.5.1 "Incremento en Caja y Bancos" de acuerdo al Clasificador Presupuestario, en su clasificación por Objeto del Gasto en el Inciso 6 "Activos Financieros" de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, cabe dejar aclarado que el Organismo no registro en la ejecución bajo análisis, la variación en caja y bancos.

CONCEPTOS	SALDO AL 01/01/2012	SALDO AL 31/12/2012
CAJA	$500,00	$1.000,00
BANCOS	$1.802.034,93	$3.724.888,22
TOTALES	**$1.803.034,93**	**$3.725.888,22**

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades de significativa importancia puestas de manifiesto en el punto 1, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado <u>no presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2012.</u>

<u>2 – Ejecución de los Recursos – Anexo II y II Bis:</u>

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de $ 156.726.805,29. Comparada ésta cifra con lo Ejecutado, que asciende a $ 114.583.161,60 podemos concluir que hubo una sub ejecución a la estimada en $ 42.143.643,69. (fs. 185)

Se informa que la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios efectuada por el Organismo a través de la Resolución N° 019/12 C.R.P.T.F. coincide con la distribución efectuada por Decreto Provincial N° 137/12.

Del análisis realizado surge, que obra un incremento presupuestario efectuado a través de la Resolución del Ministerio de Economía N° 220/12 de fecha 01/03/2012 y de la Resolución N° 064/2012 del Organismo de fecha 09/02/2012, en la suma de $45.260.000,00; dichos fondos corresponden a la existencia de un remanente financiero, a fin de reforzar las partidas de servicios no personales, bienes de uso y activos financieros.

El Organismo registro el incremento presupuestario aprobado por Resolución del Ministerio de Economía N° 220/12 en el rubro Disminución de Inversiones Financieras, correspondiendo el rubro Disminución de Disponibilidades o también llamado Caja y Bancos (fs. 185).

Asimismo el Organismo presentó a la Contaduría General de la Provincia los Anexos I a VIII correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 2012 (fs. 182/190), resultando del análisis del Anexo III "Ejecución de Recursos por Rubros" que no se contempló la totalidad de los recursos percibidos. Lo expuesto surge del Expediente N° 005/2013, caratulado "S/RECURSOS PERIODO DICIEMBRE 2012" a fs. 2.

Se visualizó que se percibieron recursos en concepto de Recupero Préstamos de Corto Plazo y Venta de Títulos y Valores (Amortización de Títulos Públicos, Acciones, etc),

los cuales no se encontraban presupuestados. La situación antes expuesta se dejo plasmada en el Informe Contable Nº 192/12 (22/06/12), referido a la **"CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011"- C.R.P.T.F., persistiendo en el Ejercicio Económico 2012.**

Esta Delegación de Control, procedió a analizar los rubros que se detallan a continuación:

- **Alquileres**
- **Rentas de la Propiedad**
- **Venta de Títulos y Valores**
- **Recupero de Préstamos a Corto Plazo**
- **Disminución de Otros Activos Financieros (De la Inversión Financiera).**

RUBROS	INFORMACION ORGANISMO	INFORMACION DELEG TCP	DIFERENCIA
ALQUILERES	$325.923,53	$323.605,70	$2.317,83
RENTAS DE LA PROPIEDAD			
• INTERESES POR PRESTAMOS INTERNOS	$776.677,32	$702.624,18	$74.053,14
• INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	$15.852.528,61	$15.947.790,16	$95.261,55
• INTERESES POR TITULOS Y VALORES INTERNOS	$8.264.460,59	$12.911,588,86	$4.647,128,27
VENTA DE TITULOS Y VALORES (AMORTIZACION)	$7.736.513,42	$7.939.496,12	$202.982,70
RECUPERO DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	$2.931.565,90	$2.519.867,63	$411.698,27
DISM DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
• DE LA INV FINANCIERA	$84.601.708,66	$24.743.578,03	$59.858.130,63

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Respecto de los Alquileres, la diferencia expuesta se visualizó en el Expediente Nº 257/12 "RECURSOS MES DE MAYO DE 2012", presumiéndose que se duplicó la registración de un depósito en concepto de alquiler.

Respecto de la Renta de la Propiedad:

- **Intereses y Recupero de Préstamos Internos,** cabe aclarar que se consideró lo informado por el Organismo en la planilla de registro de préstamos otorgados (devengado), sin considerar efectivamente lo pagado por el acreedor, debido a que la documentación correspondiente a los débitos efectuados por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra agregada en forma intercalada dentro los expedientes detallados en el punto 2 del apartado IV. Sin perjuicio de lo expresado la diferencia corresponde en términos generales a que no se encontraba adjuntada la planilla en algún mes determinado.
  (Véase fs. 18/22 Expte Nº 249/12, fs. 19/23 Expte Nº 250/12, fs. 25/30 Expte Nº 251/12, fs. 30/35 Expte Nº 252/12, fs. 29/34, Expte. Nº 257/12, fs. 18/23, Expte. Nº 259/12, No obra planilla Expte Nº 148/2012, fs. 21/26 Expte Nº 228/12, fs. 15/20 Expte Nº 229/12, fs. 17/21 Expte Nº 230/12, fs. 29/35 Expte Nº 248/12, fs. 17/22 Expte Nº 005/13).
- **Intereses por Depósitos Internos (Intereses Plazos Fijos),** la diferencia detectada corresponde en montos generales a los meses de Febrero, Mayo, Julio y Agosto, con motivo de no encontrarse fundamentada la misma en la documentación de respaldo de los expedientes de recursos de los meses precedentemente citados.
- **Intereses por Títulos y Valores Internos,** la diferencia detectada corresponde a diversos motivos, los cuales se describen a continuación:
  - Se incluyen saldos de cuentas bancarias en dólares como renta.
  - Se incluyen rentas de la propiedad de cuentas bancarias en dólares sin convertir a la moneda de curso legal.
  - Se incluyen rentas de la propiedad de cuentas bancarias en dólares convertidos sin especificar la fecha del tipo de cambio. Dejando aclarado que quien suscribe utilizo el tipo de cambio de la página oficial del Banco Nación Argentina.

Respecto de la Venta de Títulos y Valores (Amortización), la diferencia detectada corresponde en montos generales a los meses de Enero, Marzo, Septiembre y Octubre, con motivo de no encontrarse registrados por el Organismo amortizaciones de activos financieros. Sin perjuicio de lo expresado se considero la/las acreditaciones en el extracto bancario del concepto "Orden de Pago Comex", lo cual fue expresado verbalmente por el Contador del Organismo a una consulta efectuada telefónicamente.

Respecto de la Disminución de la Inversión Financiera, la variación se determinó anualmente, considerando los saldos finales expuestos en los Anexos de la Resolución Nº 25/10 del Ejercicio Económico 2011 y los saldos finales (s/planilla a fs. 67 del Expediente Nº 005/2013 – C.R.P.T.F., caratulado: "S/RECURSOS PERIODO DICIEMBRE 2012"), resultando la variación en la inversión financiera en la suma de pesos $ 24.743.578,03, el importe determinado debió exponerse en el Inciso "Disminución de la Inversión Financiera" de acuerdo al Clasificador Presupuestario, en su clasificación de los recursos por rubros de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.

CONCEPTOS	SALDO AL 01/01/2012	SALDO AL 31/12/2012
PLAZOS FIJOS	$107.944.588,70	$78.275.737,41
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	$73.282.034,70	$74.620.983,70
TOTALES	**$181.226.592.87**	**$156.483.014,84**

Se efectuó en esta etapa de análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre los rubros que se detallaron precedentemente, debido a que los expedientes de recursos mencionados en el punto 2) del apartado IV, contienen principalmente la discriminación de los conceptos que integran cada rubro individualmente.

<u>Asimismo el rubro no analizado, se detalla a continuación:</u>

- **Contribuciones**

No se efectuó en esta etapa de análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre el rubro que se detalló precedentemente, debido a que los expedientes de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

recursos mencionados en el punto 2) del apartado IV, no contienen la apertura de los conceptos que integran el rubro individualmente, lo cual imposibilita efectuar un control integral de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades de significativa importancia puestas de manifiesto en el punto 2, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado no presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos al 31/12/2012.

3 – Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento.

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, según lo expuesto por el Organismo, que sobre la base devengado arroja un Déficit de $44.750.645,42. Y sobre base caja se llega a un Déficit de $ 44.226.183,32. No es posible reconstruir la Cuenta de Financiamiento, dado la falta de apertura de las cifras que componen dicha cuenta y la falta de elementos de juicios validos y suficientes.

Atento lo expresado en el párrafo anterior con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Titulo VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

4 - Estado de Situación del Tesoro – Anexo III:

Del análisis efectuado a la información y documentación respaldatoria remitida en carácter de original correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General Nº 25/10, surge lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:

(1) Respecto del Rubro **Caja** este Organismo de Control, no intervino en el Arqueo de Caja al cierre del ejercicio.

(2) Respecto del Rubro **Bancos** se constataron los saldos finales con las copias de los extractos bancarios respectivos, de las cuentas bancarias, (Expte Nº 005/2013 - "S/RECURSOS PERIODO DICIEMBRE 2012"), surgiendo una diferencia de pesos $114.876,44 con lo expuesto por el Organismo en el Anexo de la Resolución Nº 25/10. Dicho importe corresponde a $114.176,41 de la cuenta bancaria BTF Nº 17203085-0 y $700,03 a la cuenta bancaria BTF Nº 123851-0. La situación mencionada se debe a que el Organismo no expuso la información en forma homogénea, debido a que se sumaron saldos finales según extractos bancarios y según libro banco.

(3) Respecto del Rubro **Inversiones Financieras** se constataron los saldos con planilla detallada de los certificados de Plazo Fijo (fs. 37/38 del Expte Nº 005/2013 "S/RECURSOS PERIODO DICIEMBRE 2012), asimismo y sin perjuicio de lo expresado precedentemente, se constataron los Plazos Fijos Banco BTF con la información remitida por el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable del Tribunal de Cuentas a través de la Nota Interna Nº 270/13 Letra: T.C.P.-S.C.

(4) Respecto del Rubro **Otras Inversiones Financieras y Créditos**, no se constató, dado que no obra documentación respaldatoria.

(5) Respecto de los **Valores Pasivos** el Organismo informa en el punto J) de la Nota Nº 302/2013 Letra: CRPTF del 18/03/12 un monto de pesos $592.607,10; incluyendo en este último los **Fondos de Terceros**, que asciende a la suma de pesos $68.145,00 correspondiente a depósito en garantía alquileres y de contrato.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Titulo VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

<u>5 - Estado de Movimientos del Tesoro – Anexo IV:</u>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Del análisis efectuado a la información y documentación respaldatoria remitida correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General Nº 25/10, concluyéndose lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:

(1) Respecto de los Saldos Iniciales de los Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), se constataron los saldos expuestos en el Estado bajo análisis, persistiendo una diferencia de $190,47 en el rubro Bancos, la cual se dejo plasmada en el Informe Contable Nº 192/12 (22/06/2012) Ref: ANALISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Movimientos:

(2) Respecto de los montos expuestos como Ingresos Presupuestarios coinciden con lo informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (fs. 185), para los conceptos Ingresos No Tributarios (Alquileres) y Contribuciones de la Seguridad Social; no coincide con lo expuesto en el concepto "Otros".

(3) Respecto de los montos expuestos como Ingresos No Presupuestarios "Fondos de Terceros" no obra documentación respaldatoria que detalle a que corresponde.

(4) Respecto de los montos expuestos como Egresos Presupuestarios coincide con el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, en los incisos 1, 4 y 5, respecto de los incisos 2 y 3 existe una diferencia de $21.050,22. Respecto del monto informado como Gastos Figurativos corresponde únicamente al capital otorgado en concepto de préstamos personales.

(5) Respecto de los montos expuestos como Egresos No Presupuestarios "Fondos de Terceros" no obra documentación respaldatoria que detalle a que corresponde.

Sin perjuicio de lo expuesto tampoco se informa el Pagado de Ejercicios Anteriores, debido a que al 31/12/11 se informó Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación distintas a las Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/2012, induciendo lo expuesto que las pendientes al 31/12/11 se encuentran canceladas.

(6) Respecto de los Saldos Finales de los Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), se constataron los saldos expuestos en el Estado, resultando lo siguiente:

- Respecto del Rubro Caja, este Tribunal de Cuentas no intervino en el arqueo de la misma.
- Respecto de los Saldos Finales de Bancos, existe una diferencia de $114.876,44, veáse apartado VIII, punto 4.2.
- Respecto de las Inversiones, se considera que el importe corresponde únicamente a los Plazos Fijos, sin incluir las Otras Inversiones Financieras.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con mas las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Titulo VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir una opinión.

6 - De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que el Organismo informa en el punto H de la Nota Nº 302/2013 Letra: CRJPPTDF de fecha 18/03/13 la suma total *en DOCE (12) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal del Organismo.*

Además informa en el punto I de la nota antes señalada los contratos de locación de servicios correspondientes al Ejercicio 2012, al 31/12/12 existe un único contrato de locación de servicios vigente al cierre.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal (Inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de $ 2.303.653,47.

7- De la Evolución del Pasivo, consolidado y flotante – Anexo V:

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados como consolidado y flotante.

El Organismo informa la Deuda Flotante en el punto J de la Nota Nº 302/2013 Letra: CRPTF del 18/03/13, la cual asciende a la suma de pesos $592.607,10, considerando

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

que a esta última se le debe detraer la suma de $68.145,00 (Depósito en Garantía Alquileres y Depósito Garantía de Contrato), debido a que son **Fondos de Terceros**, resultando una Deuda Flotante Neta de pesos $524.462,10. De dicha cifra se han verificado $ 120.612,10 correspondiente a deuda previsional y asistencial con el IPAUSS la cual se canceló en enero 2013 según constancias de pago obrantes a fs. 123/125. No se ha encontrado documentación de respaldo respecto del pago del saldo restante.

Respecto de si el Organismo posee Deuda con el I.P.A.U.S.S., informa en el punto E de la Nota Nº 302/13 Letra: CRPTF de fecha 18/03/13 que posee deuda asistencial y previsional al 31/12/12, por la suma de $120.612,10, sin embargo a fs. 123 a 125 adjunta copia certificada de los pagos efectuados en concepto de aportes y contribuciones cancelados en el mes de enero del corriente año, estos últimos correspondientes al período Diciembre 2012.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Titulo VII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

8- De la Evolución del Activo.

Atento lo expresado en las limitaciones al alcance – véase apartado VII – y Estado de Situación del Tesoro - Valores activos – véase Anexo III.

IX- DICTAMEN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título VIII y habiéndose vertido sobre los mismos la Opinión Profesional, concluyo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados Demostrativos presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VII, y especialmente la falta de un sistema contable integral e integrado, por lo que debe considerarse como opinión lo expresado en cada apartado del Título VIII.

Finalmente, considero conveniente continuar con el seguimiento de las observaciones realizadas en la presente Cuenta, en forma posterior a la presentación de este Informe.

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los puntos 1 y 2 del Título VIII.

Con las limitaciones expuestas en el punto VII y las salvedades de significativa importancia puestas de manifiesto en los puntos 1 y 2, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado generan en consecuencia un dictamen adverso de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos y de Recursos al 31/12/2012.

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en los puntos 3, 4, 5, 7 y 8, del Título VIII.

Atento lo expresado en los párrafos anteriores con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Título VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre los mismos.

OBSERVACIONES:

Del análisis realizado y expuesto en el presente informe se desprenden las siguientes observaciones, a los efectos de solicitarle al Organismo su cumplimiento a la mayor brevedad:

1. Respecto del inciso Activos Financieros tanto para la Ejecución Presupuestaria de Gastos como para la Ejecución Presupuestaria de Recursos, véase el punto VIII – 1 y VIII - 2. Seria conveniente consensuar una solución que contemple las distintas alternativas analizadas y definir cual sería la más adecuada para este tipo de operaciones, recomiendo abordar este tema en forma posterior al cierre de la presente Cuenta de Inversión. Cabe aclarar que la presente observación fue advertida en el Informe de la Cuenta del Ejercicio 2011.
2. Recomendar poner en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, compatible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

con los sistemas que integran la Administración Central, y se instale la Contabilidad Patrimonial con Planes de Cuentas y Manuales único.

3. El funcionamiento de la Unidad de Control Interno (Dirección de Auditoria Interna) a cargo de un profesional, Contador Público, con sus respectivos manuales de misiones y funciones.
4. Además reiteramos lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la *RECOMENDACION TECNICA Nº 1 " MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"*, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL ANALISIS DE LA CUENTA DEL EJERCICIO 2011:

1. El Organismo procedió a confeccionar expedientes mensuales (Véase apartado IV – punto 2) conteniendo los diversos rubros de ingresos. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, no es posible realizar un control integral a la información, debido a la falta de documentación de respaldo (por ejemplo: extractos bancarios, etc), y la falta de detalle de la composición de cada uno de los rubros, a efectos de las tareas de control que efectúa este Organismo.
2. En relación a la presentación de un expediente conteniendo la información y documentación respaldatoria de la Cuenta del Ejercicio, la misma fue remitida por Nota Nº 302/2013 Letra: CRJPPTDF con la respectiva foliatura.
3. Para el ejercicio económico cerrado al 31/12/2012 el Organismo bajo análisis aprobó la Cuenta General del Ejercicio por la máxima autoridad a través de la Resolución Nº 104/2013 – C.R.P.T.F. de fecha 04/03/2013.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente con 22 fs.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

FOLIO Nº 458

ANEXO I – INFORME CONTABLE Nº 172/13

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2012 – C.R.J.P.P.T.D.F. -

I	Partida Ppal.	Denominación	Crédito Inicial	Modif.	Crédito Definitivo	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	Deuda	SALDO
			Dec Pcial Nº 137/12								
1		Gasto en personal	2.343.977,75		2.343.977,75	2.303.653,47	2.303.653,47	2.303.653,47	2.221.658,54	81.994,93	40.324,28
2		Bienes de consumo	101.550,00		101.550,00	45.569,21	45.569,21	45.569,21	45.569,21	0,00	55.980,79
3		Servicios no personales	2.014.258,90	260.000,00	2.274.258,90	2.280.990,24	2.280.990,24	2.280.990,24	2.023.190,24	257.800,00	-6.731,34
4		Bienes de Uso	24.174.500,00	25.000.000,00	49.174.500,00	24.301.930,07	24.301.930,07	24.301.930,07	24.155.879,87	146.050,20	24.872.569,93
5		Transferencias	66.832.518,64		66.832.518,64	53.815.729,72	53.815.729,72	53.815.729,72	53.777.112,48	38.617,24	13.016.788,92
6		Activos financieros	16.000.000,00	20.000.000,00	36.000.000,00	29.971.330,00	29.971.330,00	29.971.330,00	29.971.330,00	0,00	6.028.670,00
7		Servicios de la deuda públic	0,00		0,00	137.706,58	0,00	0,00		0,00	0,00
8		Otras erogaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
9		Gastos figurativos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Total			111.466.805,29	45.260.000,00	156.726.805,29	112.856.909,29	112.719.202,71	112.719.202,71	112.194.740,34	524.462,37	44.007.602,58

La información expuesta en el Anexo surge de la documentación presentada por el Organismo.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 165

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II INFORME CONTABLE N° 172/13

EJECUCION DE RECURSOS AL 31/12/2012 – C.R.J.P.P.T.D.F.

	FORMULACION	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO
RECURSOS PROPIOS	**86.673.635,17**		**86.673.635,17**	**42423227,01**	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**301.488,00**		**301.488,00**	**325.923,53**	**-24.435,53**
ALQUILERES	**301.488,00**		**301.488,00**	**325.923,53**	
Otros Alquileres	301.488,00		301.488,00	325.923,53	
CONTRIBUCIONES	**62.067.147,17**		**62.067.147,17**	**17.203.636,96**	**44.863.510,21**
Aportes Personales	25.684.602,17		25.684.602,17	17.203.636,96	
Contribuciones Patronales	33.382.545,00		33.382.545,00	0,00	
Otras Contribuciones	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**24.305.000,00**		**24.305.000,00**	**24.893.666,52**	**-588.666,52**
Intereses por Préstamos	455.000,00		455.000,00	776.677,32	
Intereses por Depósitos Internos	23.500.000,00		23.500.000,00	15.852.528,61	
Intereses por Títulos y Valores	350.000,00		350.000,00	8.264.460,59	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**
De Instituciones Públicas Financieras	0,00		0,00	0,00	
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIER	**24.793.170,12**	**45.260.000,00**	**70.053.170,12**	**72.159.934,59**	**-2.106.764,47**
De inversiones financieras temporarias	24.793.170,12	45.260.000,00	70.053.170,12	72.159.934,59	
Disminución de Disponibilidades	0,00		0,00	0,00	
	111.466.805,29	**45.260.000,00**	**###**	**114.583.161,60**	**42.143.643,69**

La información expuesta en el Anexo surge de la documentación presentada por el Organismo.

C.P. Vanina María Reina
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
144

459

ANEXO II – BIS INFORME CONTABLE N° 172/13

EJECUCION DE RECURSOS AL 31/12/2012 – C.R.J.P.P.T.D.F.

	FORMULACION	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO
RECURSOS PROPIOS	**86.673.635,17**		**86.673.635,17**	**42.423.227,01**	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**301.488,00**		**301.488,00**	**325.923,53**	**-24.435,53**
ALQUILERES	**301.488,00**		**301.488,00**	**325.923,53**	
Otros Alquileres	301.488,00		301.488,00	325.923,53	
CONTRIBUCIONES	**62.067.147,17**		**62.067.147,17**	**17.203.636,96**	**44.863.510,21**
Aportes Personales	25.684.602,17		25.684.602,17	13.209.286,99	
Contribuciones Patronales	33.382.545,00		33.382.545,00	1.657,30	
Otras Contribuciones	3.000.000,00		3.000.000,00	3.992.692,67	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**24.305.000,00**		**24.305.000,00**	**24.893.666,52**	**-588.666,52**
Intereses por Préstamos	455.000,00		455.000,00	776.677,32	
Intereses por Depósitos Internos	23.500.000,00		23.500.000,00	15.852.528,61	
Intereses por Títulos y Valores	350.000,00		350.000,00	8.264.460,59	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**
De Instituciones Públicas Financieras	0,00		0,00	0,00	**0,00**
RECUPERO PRESTAMOS CORTO PLAZO	**0,00**		**0,00**	**2.931.565,90**	**-2.931.565,90**
AMORTIZACION DE TITULOS Y VALORES	**0,00**		**0,00**	**7.736.513,42**	**-7.736.513,42**
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	**24.793.170,12**	**45.260.000,00**	**70.053.170,12**	**84.601.708,66**	**-14.548.538,54**
De Inversiones financieras temporarias	24.793.170,12	45.260.000,00	70.053.170,12	84.601.708,66	
Disminución de Disponibilidades	0,00		0,00	0,00	
	111.466.805,29	**45.260.000,00**	**156.726.805,29**	**137.693.014,99**	**19.033.790,30**

La información expuesta en el Anexo surge de la documentación presentada por el Organismo.

C.P. Varino María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 461

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 168

ANEXO III – INFORME Nº 172/13
SITUACION DEL TESORO AL 31/12/12

CONCEPTOS	ACTUAL	ANTERIOR
VALORES ACTIVOS	$228.870.245,55	$198.159.410,17
CAJA	1.000,00	1.000,00
BANCOS	3.610.011,78	1.801.844,46
INVERSIONES	156.483.014,84	181.226.592,87
TESORERIA GENERAL DE GOB	68.776.218,93	15.129.972,84
CONCEPTOS	ACTUAL	ANTERIOR
VALORES PASIVOS	$592.607,10	$179.104,62
REMUNERACIONES A PAGAR	81.994,94	
PROVEEDORES	403.850,00	137.084,62
BIENES DE CONSUMO	0,00	
SERVICIOS NO PERSONALES	257.800,00	
BIENES DE USO Y CONTRUCCCIONES	146.050,00	
TRANFERENCIAS A PAGAR	38.617,16	
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	68.145,00	42.020,00
DIFERENCIA	$228.277.638,45	$197.980.305,55

La información expuesta en el Anexo surge de la documentación presentada por el Organismo.

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

FOLIO 460

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 169

ANEXO IV – INFORME TCP Nº 172/13
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

CONCEPTO	ACTUAL	ANTERIOR
I. SALDOS INICIALES (AL 01-01-12)	**109.789.423,17**	**57.766.817,86**
a. Fondos Disponibles Provinciales	**109.747.403,17**	**57.766.817,86**
Caja	1.000,00	500,00
Bancos	1.801.844,46	323.267,57
Inversiones	107.944.558,71	57.443.050,29
b. Fondos de Terceros	**42.020,00**	**0,00**
II. INGRESOS	**59.910.058,02**	**160.078.169,32**
a. Presupuestarios	**58.809.791,55**	**155.237.461,06**
Ingresos Tributarios	0,00	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	17.203.636,96	142.990.508,62
Ingresos No Tributarios	325.923,53	338.851,72
Venta de Bienes y Servicios	0,00	1.731.211,87
Contribuciones Figurativas	0,00	0,00
Otros	41.280.231,06	0,00
Rentas de la Propiedad		10.176.888,85
b. No Presupuestarios	**1.100.266,47**	**4.840.708,26**
Fondos de Terceros	1.100.266,47	0,00
Otros	0,00	0,00
Amortización Inversiones		3.907.155,49
Recupero de Préstamos		933.552,77
III. EGRESOS	**87.744.587,00**	**217.844.987,18**
a. Presupuestarios	**86.670.460,53**	**217.834.158,18**
Gasto en Personal	2.221.658,53	1.136.488,60
Bienes y Servicios	2.072.759,45	1.372.053,18
Bienes de Uso	24.172.930,07	47.865,00
Transferencias	53.777.112,48	36.500.806,93
Gastos Figurativos	4.426.000,00	0,00
Otros		0,00
Inversiones	0,00	178.776.944,47
b. No Presupuestarios	**1074126,47**	**10.829,00**
Fondos de Terceros	1074126,47	0,00
Otros	0,00	0,00
Pagado de Ejercicios Anteriores		10.829,00
IV. SALDOS FINALES (AL 31/12/2012)	**81.954.894,19**	**109.789.423,16**
a. Fondos Disponibles Provinciales	**81.886.749,19**	**109.747.403,16**
Caja	1.000,00	1.000,00
Bancos	3.610.011,78	1.801.844,46
Inversiones	78.275.737,41	107.944.558,70
b. Fondos de Terceros	**68.145,00**	**42.020,00**

La información expuesta en el Anexo surge de la documentación presentada por el Organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ANEXO V – INFORME TCP Nº 172/2013

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTIAS	FECHA DE LA OPERACION	TASA	PLAZO
[redacted]							
GOBIERNO NACIONAL							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINACIERAS							
~~ORGANISMOS INTERNACIONALES~~							
DEUDA CONSOLIDADA							
TITULOS PROVINCIALES							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
[redacted]							
TOTAL							

1 – INDICAR TIPO DE GARANTIA

2- INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO

La información expuesta en el Anexo surge de la documentación presentada por el Organismo.

C.P. Vanina Maria Pe[illegible]
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº

ANEXO VI – INFORME CONTABLE Nº 172/13

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2012 – C.R.J.P.P.T.D.F.- COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR-

Inc.	Denominación	Crédito actual	Crédito Anterior	Devengado Actual	Devengado Anterior	Pagado Actual	Pagado Anterior	Actual Saldo No ejecutado	Anterior Saldo No ejecutado
1	Gasto en personal	2.343.977,75	1.425.536,27	2.303.653,47	1.136.488,60	2.221.658,54	1.136.488,60	40.324,28	289.047,67
2	Bienes de consumo	101.550,00	84.700,00	45.569,21	24.834,71	45.569,21	24.834,71	55.980,79	59.865,29
3	Servicios no personales	2.274.258,90	1.898.250,00	2.280.990,24	1.480.503,58	2.023.190,24	1.347.218,96	-6.731,34	417.746,42
4	Bienes de Uso	49.174.500,00	43.988.595,00	24.301.930,07	51.665,00	24.155.879,87	47.865,00	24.872.569,93	43.936.930,00
5	Transferencias	66.832.518,64	38.150.000,00	53.815.729,72	36.500.806,93	53.777.112,48	36.500.806,93	13.016.788,92	1.649.193,07
6	Activos financieros	36.000.000,00	95.135.437,51	29.971.330,00	2.952.500,00	29.971.330,00	2.952.500,00	6.028.670,00	92.182.937,51
7	Servicios de la deuda públi	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
8	Otras erogaciones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
9	Gastos figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	total	**156.726.805,29**	**180.682.518,78**	**112.719.202,71**	**42.146.798,82**	**112.194.740,34**	**42.009.714,20**	**44.007.602,58**	**138.535.719,96**

La información expuesta en el Anexo surge de la documentación presentada por el Organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO

FOLIO 462

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
1 JUN 2013
Recibió:

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 625

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

INFORME CONTABLE Nº 224/13
Letra TCP – C.R.P.T.F.
USHUAIA, 11 de Junio de 2013.

AL AUDITOR FISCAL
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. JORGE ESPECHE
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de adicionar información complementaria en lo que respecta al Informe Contable T.C.P. Nº 172/2013, con fecha 2 de Mayo de 2013, en el marco del análisis realizado a la cuenta del ejercicio 2012, que fuera presentada por la Caja de Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.

Según Nota Nº 302/2013 Letra CRPTF, con fecha 18 de Marzo de 2013, el Organismo informa que la deuda con el IPAUSS en concepto de aportes y contribuciones, es de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE CON DIEZ CENTAVOS ($ 120.612,10), la cual fue cancelada en el mes de enero del corriente año, adjuntando copia certificada de los pagos efectuados.

Se eleva el presente informe, para su conocimiento y a sus efectos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

Informe Contable Nº 201/ 13
Letra: T.C.P. - A.O.P.

USHUAIA, 23 de Mayo de 2013

Sr. Auditor Fiscal
A/C de la Secretaría Contable
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
S / D

I – OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de las **CUENTAS DE INVERSIO N DEL EJERCICIO 2012** de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos de Control, de los Organismos Descentralizados y Autárquicos, con la única excepción del IPV, respecto de las partida presupuestarias **42 "Construcciones" y 331 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales"** , conforme lo establecido en el apartado C - Área de Obra Pública (GEOP) del Memorándum Nº 04/2013 de la Secretaría Contable, en cumplimiento del Artículo 166º de la Constitución Provincial, Artículo 2º inc. e) de la Ley Provincial Nº 50, en base a la información presentada por cada jurisdicción y entidad en los estados demostrativos y en la documentación e información puestas a disposición.

El presente, se compone de un cuerpo principal y Trece (13) Anexos, en donde se plasma el análisis efectuado sobre las distintas jurisdicciones y entidades y un (01) Anexo conteniendo los Informes Técnicos Nº 168/13 y Nº 169/13.

II – ACLARACIONES PREVIAS

Se ha considerado lo expuesto en el Memorándum Nº 004/13 de Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, que estableció las pautas a tener en cuenta para el análisis de las distintas Cuentas de Inversión del ejercicio 2012. En particular, el punto C) del mismo ha establecido que el área de Obras Públicas deberá elaborar un informe, incluyendo informe del área técnica.

Se adjunta, como Anexo XIV, los Informes Técnicos Nº 168/12 y 169/12, Letra: SC-GEOP-AREA TECNICA, ambos con fecha 22/05/2013, emitidos por el Área Técnica del GEOP, referidos al análisis efectuado por ese sector respecto de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ejecución física de las obras y el cumplimiento de normas técnicas por parte del Poder Ejecutivo, y de los otros organismos, respectivamente.

Asimismo conforme lo requerido por el mencionado memorando, se incluyen con fines comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior (2011), aclarando que las mismas no han sido auditadas por el suscripto, y se las ha tomado como base para el cálculo de las variaciones porcentuales expuestas en los cuadros respectivos.

III – ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

III.1 – Del presupuesto general de erogaciones y cálculo de recursos.

A los efectos de analizar los créditos presupuestarios vigentes para cada una de las jurisdicciones y entidades mencionadas en el apartado I, se han considerado los créditos presupuestarios reconducidos mediante Decreto Provincial Nº 79/12, y las respectivas modificaciones introducidas con posterioridad a dichas partidas.

III.2 – Controles realizados durante el ejercicio 2012.

Para la emisión del presente informe este área consideró principalmente la información obtenida de cada ente a través de los controles practicados durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio, a los fines de determinar las actuaciones a examinar, se ha considerado lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2460/2000, reglamentario del inciso b) del Art. 2º de la Ley Provincial Nº 50, que en su parte pertinente expresa: "*El control previo será ejercido por muestreo selectivo de acuerdo a las normas técnicas contables y de auditoria generalmente aceptadas. Dicha muestra estará condicionada a la estructura de recursos humanos y económicos del Tribunal de Cuentas. ..*".

En razón de lo expuesto, habida cuenta de la complejidad que implica el análisis de las contrataciones encuadradas en el régimen de la Ley Nacional Nº 13.064, a fin de conformar la muestra de expedientes durante el ejercicio 2012, se ha considerado fundamentalmente la significatividad de los montos involucrados, el cúmulo de tareas existentes en el área, y la información puesta a disposición respecto de la planificación de obras a ejecutar por cada Organismo.

A fin de verificar la información elaborada por las distintas

reparticiones, se la ha contrastado con las distintas intervenciones de este área sobre los expedientes que éstas remitieron.

Respecto de los gastos imputados a la partida "3.3.1. Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", debido a que durante el ejercicio 2011, éstos no han sido auditados en forma integral por este área, situación que continuó durante el ejercicio 2012, ha surgido de allí una importante limitación al alcance respecto a este concepto, lo cual impide emitir una opinión sobre la presentación razonable de la misma.

III.3 – Procedimientos adicionales aplicados.

A efectos de contar con elementos de juicio adicionales, se efectuaron requerimientos de información, tanto a los organismos controlados, como a los Auditores Fiscales responsables de tales Delegaciones del Tribunal de Cuentas.

En base a la información obtenida se aplicaron, sobre bases selectivas, diversos procedimientos de Auditoria contemplados por las normas aplicables en la materia, los que incluyeron entre otros, la evaluación de las actividades de control interno, el cotejo de la información contenida en los cuadros demostrativos con su documentación de respaldo, comprobaciones matemáticas, revisiones conceptuales, comprobaciones globales de razonabilidad.

IV – CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto precedentemente, y a fin de una adecuada consideración de las particularidades que cada organismo o jurisdicción presenta, se ha segmentado el análisis particular en relación a cada uno de ellos, expresando asimismo la conclusión sobre la información presentada. A tal efecto, se acompañan los siguientes anexos:

ORGANISMOS	ANEXO
Poder Ejecutivo	Anexo I
Poder Judicial	Anexo II
Poder Legislativo	Anexo III
Fiscalía de Estado	Anexo IV
Tribunal de Cuentas de la Provincia	Anexo V
Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenc. Prov. y Compens. para el Pers. Policial del Ex-Territ. de T.D.F., A. e I.A.S.	Anexo VI
Dirección Provincial de Energía	Anexo VII

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Anexo VIII
Dirección Provincial de Puertos	Anexo IX
Dirección Provincial de Vialidad	Anexo X
Instituto Fueguino de Turismo	Anexo XI
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social	Anexo XII
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Anexo XIII

V – ELEVACIÓN

Efectuado el análisis respectivo, elevo a efectos de su consideración el presente informe junto con sus anexos, en un total de 45 fojas útiles, adjuntando asimismo los Informes Técnicos referidos en el segundo párrafo del apartado II.

Saludo a usted atentamente.

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN CENTRAL

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La documentación presentada como parte integrante de la Cuenta de Inversión del Poder Ejecutivo – Administración Central (la cual comprende al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, al Ministerio de Educación, a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, a la Dirección General de Administración Financiera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente). En virtud de que los créditos y gastos que corresponden al MIOySP representan prácticamente la totalidad de los importes informados por el Poder Ejecutivo para el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, principalmente en lo que respecta a la Partida 42 "construcciones", el presente análisis se centra en la información referida a dicha repartición, la cual se expone en los siguientes cuadros:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$2.788.800,00	$3.652.316,00	$1.298.048,00	$5.143.068,00
42 – Construcciones	$295.071.865,84	$28.792.385,36	$42.382.395,14	$281.481.856,06

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	$2.362.689,70	$2.286.853,82	$2.196.611,01	$2.066.507,51	$2.856.214,18
42	$87.100.423,71	$55.485.189,16	$51.567.558,57	$48.940.406,32	$225.996.666,90

Respecto del crédito presupuestario correspondiente al MIOySP, las modificaciones señaladas se han materializado mediante Resoluciones del Ministerio de Economía, según planilla remitida por el organismo obrante a fs. 105 de la Nota Nº 795/2013 Letra: MIOySP, agregándose a fs. 106/155 los respectivos actos administrativos. Analizada dicha información se ha corroborado que el crédito vigente coincide con el informado por el MIOySP.

Asimismo, se procedió a cotejar la información aportada por el ente auditado con la información que surge del Sistema Informático S.I.G.A., emitiendo los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

reportes B3Bd (Comprobantes/Partida).

El mismo procedimiento se realizó respecto de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

Por su parte, Ministerio de Educación no ha dado respuesta a la nota enviada por lo que sólo se cuenta con información elaborada a través de consultas realizadas mediante el sistema informático SIGA.

Respecto de la Partida Parcial 42, se ha verificado un saldo sin ejecutar de $227.243.525,45, lo que representa un 80,29% del crédito presupuestario. A su vez, de los $55.485.189,16 devengados, $15.701.085,84 se han pagado mediante la modalidad de fondos permanentes, de los cuales $11.074.560,30 corresponden a dos (2) "Fondos Permanentes sin Reposición" creados a través del Decreto Provincial N° 130/12, uno para refacciones edilicias en edificios educativos de la ciudad de Ushuaia, con un crédito autorizado de $4.000.000,00 y otro para edificios educativos de las ciudades de Río Grande y Tolhuin por la suma de $8.000.000,00. Estos gastos, por su modalidad de pago, no han sido objeto del control previo que realiza este Tribunal.

Otros $9.635.387,49 se han ejecutado en diferentes obras financiadas por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Cabe aclarar que en virtud de los Convenios 14774 y 14573 firmados entre el Gobierno Provincial y los municipios de Río Grande y Ushuaia, la Provincia se ha comprometido a financiar una serie de obras de infraestructura en dichas ciudades en compensación de deudas que mantenía con éstos en concepto de coparticipación de recursos, siendo ellos los encargados de contratar dichas obras. En virtud de este convenio, se han transferido $951.996,00 al municipio de Río Grande para la realización de obras cuyo control posterior corresponde al Tribunal de Cuentas municipal de esa ciudad. Por otra parte, se han transferido $8.683.391,49 al municipio de Ushuaia, para la realización de obras cuyo control posterior es facultad de este Tribunal de Cuentas Provincial.

A su vez, $7.026.832,85 corresponden a redeterminaciones de precios de la obra "Nuevo Hospital Río Grande", las cuales no son objeto de control de este Organismo en virtud del Acuerdo Plenario N° 2144 el cual expresa en su Art. 2° que *"...ya que al resultar de aplicación (...) el Decreto Nacional N° 1295/02, el Organismo con competencia para el control previo de tales redeterminaciones de precios, resulta ser la Sindicatura General de la Nación. "*.

Es decir, de los $47.506.360,31 devengados durante el ejercicio 2012 que son objeto de control por parte de este Organismo, sólo el 48,64% (equivalente a $23.107.283,11) es objeto de control previo de este Tribunal, lo cual dificulta la tarea de control. Ello por cuanto el Ministerio no remite en todos los casos los expedientes una vez finalizada su tramitación sino que son remitidos a solicitud de este área. Por su parte, de los expedientes cuya intervención se enmarca en el control posterior, una parte significativa no pudo ser controlada debido a falencias administrativas que requieren ser subsanadas previamente por el Ministerio y a la fecha esperan respuesta.

El efecto combinado de las situaciones descriptas, configura una importante limitación al alcance en relación con la tarea de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permitan validar en su conjunto las cifras expuestas en el cuadro de ejecución presupuestaria de gastos bajo examen; sin perjuicio de hacer constar, que en la porción del gasto verificada, no se han detectado desviaciones significativas.

I.2. Metas y pautas pres upuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

Más allá del crédito autorizado mediante Decreto Provincial N° 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó un plan de obras para el período analizado, en el que se detallen los trabajos a ejecutar.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

En base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre las actuaciones analizadas. Sin embargo, considerando lo expresado en el apartado I.1 -última parte-, y la importante limitación al alcance allí descripta, me abstengo de emitir opinión respecto de la razonabilidad, en su conjunto, de la ejecución presupuestaria de gastos correspondientes a la partida "42 Construcciones" del Poder Ejecutivo – Administración Central, para el ejercicio 2012.

Por su parte, con relación a la partida "3.3.1 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", y en virtud de lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal del presente informe, no se emite opinión por no contar con los elementos de juicio válidos y suficientes a tal fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro E. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

Atento lo expresado en el apartado I.1 y I.2, en cuanto a la subejecución en un 80,29 % del presupuesto en la partida 42, y la inexistencia de un plan de obras aprobado, puede concluirse que no se han cumplido las metas presupuestarias fijadas para el ejercicio.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1 Observaciones, reparos y recomendaciones del ejercicio

III.1.a. Existencia de Actas de Medición y Certificados de Obra que no reflejan modificaciones efectuadas, con incidencia en la garantía de ejecución de contrato y en la garantía del fondo de reparos.

III.1.b. Aprobación extemporánea de planes de trabajo e incumplimiento de los plazos y avances establecidos en los mismos.

III.1.c. No acreditación de la vigencia de seguros y garantías correspondientes a cumplimiento de contrato y sustitución de fondo de reparo.

III.1.d. Incumplimiento de plazo de pago establecido en el pliego de la contratación.

III.1.e. Incumplimiento del Artículo 26º del Decreto Provincial Nº 674/11, respecto de la cantidad de firmas invitadas a cotizar.

III.2 Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$5.143.068,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$281.481.856,06	$231.693.692,93	21,49%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$2.286.853,82	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$55.485.189,16	$27.770.308,24	99,80%

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$2.066.507,51	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$48.940.406,32	$24.794.713,97	97,38%

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$2.856.214,18	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$225.996.666,90	$203.923.384,69	10,82%

III.3 Detalle de obras financiadas con sistema de fideicomiso

III.3.a. Fideicomiso Austral

De acuerdo a lo informado mediante nota Nº 233/13, Letra: MIOySP, se detallan seguidamente los expedientes tramitados bajo dicha modalidad de financiación.

Según se ha corroborado con la documentación aportada por el organismo, se han realizado pagos por un total de $37.290.084,08, de los cuales $36.110.045,00 corresponden al primer expediente detallado, y no es posible discriminar la imputación del importe restante, $1.080.039,08.

III.3.a.1. Expediente Nº 16782-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA REPOTENCIACIÓN TURBINA GE-LM2500 TG4 EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE": sin intervención durante el ejercicio 2012. Finalizada en septiembre de 2012.

III.3.a.2. Expediente Nº 20424-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1° ETAPA": sin intervención durante el ejercicio 2012. Según lo informado se ejecutó un 4%.

III.3.a.3. Expediente N° 20425-MO-2011 "S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA MARGEN SUR RIO GRANDE": sin intervención durante el ejercicio 2012. Según lo informado se ejecutó un 10%.

III.3.a.4. Expediente N° 20425-MO-2011 " S/FIDEICOMISO AUSTRAL OBRA CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE": sin intervención durante el ejercicio 2012. Se contrató en el 2012, sin ejecución.

III.3.b. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

De acuerdo a lo informado mediante nota N° 795/13, Letra: MIOySP, el Gobierno ha realizado pagos por un total de $8.683.391,49 a la Municipalidad de Ushuaia, y $951.996,00 a la Municipalidad de Río Grande. Se ha cotejado dicha información con el detalle de comprobantes de compras mayores por imputación presupuestaria, que surge del sistema SIGA.

Asimismo mediante información adjunta a la nota N° 233/13, Letra: MIOySP, el Poder Ejecutivo informó que el fideicomiso referido en este título comprende la financiación de las siguientes obras, con el estado señalado en cada caso:

III.3.b.1. *Natatorio Municipal – Polo Deportivo Andorra* . Ejercicio 2012, en ejecución al 89% (en 2011 se había avanzado 22%).

III.3.b.2. *Pavimento Asfáltico B° Mirador* . En ejecución al 20%.

III.3.b.3. *Equipos Modulares Planta Potabilizadora.* En licitación.

III.3.b.4. *Ampliación Escuela Especial N°2 Talleres Protegidos.* En licitación.

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

PODER JUDICIAL

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante oficio STJ SSA Nº 53/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$200.707,15	$100.000,00	$51.658,81	$249.048,34
42 – Construcciones	$5.209.380,00	$4.105.615,69	$1.064.610,44	$8.250.385,25

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	$245.177,99	$73.443,96	SIN INFORMACIÓN	$72.243,96	$175.604,38
42	$2.954.766,36	$99.512,00	SIN INFORMACIÓN	$80.385,00	$8.150.873,25

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante Resoluciones del S.T.J. y Disposiciones del administrador del S.T.J., según surge de la documentación remitida por el organismo, sin contar con el instrumento correspondiente a una ampliación presupuestaria de $180.000,00 a la partida 42 "Construcciones", debido a que no se cuenta con los anexos correspondientes a dichas Resoluciones. Será requerida dicha documentación a los efectos de constatase el crédito vigente al cierre.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto Nº 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado.

Se recibió un plan de obras para el ejercicio presupuestario 2012, conteniendo una programación física y financiera anual de los proyectos de inversión y sus obras. La misma fue cotejada con la ejecución presupuestaria enviada por el organismo y con los registros obrantes en esta delegación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

De dicho análisis surge que se estimó para el año 2012 una inversión de $9.018.500,19. Respecto de las obras edificio Superior Tribunal y Morgue Judicial (equivalentes al 70,83% de la inversión estimada), únicamente se ejecutaron gastos relacionados con los estudios de suelo por $49.588,00. En cuanto a las demás obras previstas en el plan no se verificó avance, y la diferencia entre el ejecutado total y lo indicado precedentemente obedeció a trabajos menores no incluidos en el plan de obras.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

En base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos del Superior Tribunal de Justicia, por el ejercicio 2012, en lo referente a la partida "42 Construcciones".

Por su parte, con relación a la partida "3.3.1 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", y en virtud de lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal del presente informe, no se emite opinión por no contar con los elementos de juicio válidos y suficientes a tal fin.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

En virtud de lo indicado en el punto I.2., en opinión del suscripto no se ha cumplido con la planificación presentada.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

FOLIO 469

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 450

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$249.048,34	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$8.250.385,25	$3.013.776,51	173,76%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$73.443,96	$44.085,24	66,60%
42 – Construcciones	$99.512,00	$825.902,00	-87,95%

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$73.443,96	$44.085,24	66,60%
42 – Construcciones	$99.512,00	$711.416,00	-86,01%

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$175.604,38	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$8.150.873,25	$2.187.874,51	272,55%

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III – Informe Contable N° 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

PODER LEGISLATIVO

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

Mediante nota N° 188/2013, letra: TCP – AOP, de fecha 01/02/2013, se requirió el envío de información referida al ejercicio presupuestario 2012, otorgando para ello un plazo de veinte (20) días. Luego mediante su similar N° 778/2013, de fecha 16/05/2013, se reiteró el pedido efectuado en iguales términos. Posteriormente, con fecha 20/05/2013 se informó mediante nota que el requerimiento debía ser cumplimentado en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

Finalmente con fecha 21/05/2013 ingresó la Nota N° 49/13 Letra: SA, de fecha 20/05/2013, suscripta por el Contador General del Poder Legislativo, en la cual se informa respecto de lo solicitado.

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación remitida mediante la nota N° 49/13, Letra: SA:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CREDITO VIGENTE D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$170.600,00	$0,00	$0,00	$170.600,00
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

PARTIDA	COMPROMISO F	DEVENGADO G	MANDADO A PAGAR H	PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
331	$98.136,07	$98.136,07	$98.136,07	$93.426,48	$72.463,93
42	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

Respecto de la partida 42, de la información suministrada surge que no se contaba con crédito presupuestario y en consecuencia tampoco hubo movimientos durante el ejercicio 2012. Ello se pudo cotejar con el Decreto Provincial N° 79/12, de reconducción del presupuesto.

En cuanto a la partida 331, se informó el crédito vigente y la ejecución de la partida 331. Dicho crédito vigente no pudo ser cotejado con el presupuesto

reconducido debido a que éste fija los mismos hasta el nivel de inciso, y en la información enviada por el Poder Legislativo no se incluyó el acto administrativo por el cual se haya efectuado la distribución analítica al nivel de partida parcial.

En cuanto a la ejecución del gasto en la partida 331, se deja constancia que este área no ha intervenido los expedientes que comprendieron tal disposición de fondos, sin embargo se verificó que tomando como base el monto devengado, han sido remitidos a control por la Delegación TCP encargada del control de ese Poder los expedientes que involucraron el 99,88% del gasto.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

El Contador General del Poder Legislativo informó que no se cuenta con plan de obras y/o refacciones, sino que se realizan a demanda, y según se vayan presentando las necesidades.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

De conformidad con lo indicado en los apartados precedentes, no corresponde emitir opinión sobre las partidas identificadas en el punto I.1.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

No procede emitir opinión debido a la inexistencia de plan de obras así como de crédito presupuestario para el ejercicio 2012.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE N° 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas del ejercicio anterior, en virtud de lo expuesto en el segundo párrafo del punto I.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$170.600,00	SIN DATOS	NO APLICA
42 – Construcciones	$0,00	$3.200.000,00	NO APLICA

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$98.136,07	$206.612,27	-52,50%
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/VARIACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$93.426,48	$197.266,75	-52,64%
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	NO APLICA

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$72.463,93	SIN DATOS	NO APLICA
42 – Construcciones	$0,00	$3.200.000,00	NO APLICA

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 471

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 452

ANEXO IV – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

FISCALÍA DE ESTADO

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación remitida por el Auditor Fiscal a cargo del organismo, mediante Nota Interna Nº 726/13, como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CREDITO VIGENTE D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$90.770,00	$0,00	$29.000,00	$61.770,00
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

PARTIDA	COMPROMISO F	DEVENGADO G	MANDADO A PAGAR H	PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
331	$19.653,00	$19.653,00	$19.653,00	$19.653,00	$42.117,00
42	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante Resolución Fiscalía de Estado Nº 48/12 y Nº 69/12, según surge de la documentación aportada. Si bien el monto total de disminuciones ($29.000) concuerda con dichos actos administrativos, se detectó una diferencia de $6.325,00 que no se pudo conciliar entre el crédito original y el crédito vigente consignado en tales Resoluciones, y los que surgirían partiendo del Decreto Provincial Nº 79/12 y la distribución efectuada mediante Resolución FE Nº 2/12, considerando a su vez la planilla de ejecución presupuestaria global al 31-12-2012.

Se destaca que no ha habido en el ejercicio crédito presupuestario ni ejecución en la partida 42 Construcciones, y en virtud de lo indicado en el cuerpo principal del informe, tampoco se ha intervenido sobre expedientes imputados a la partida 331.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Primero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En razón de no contar con crédito presupuestario para el ejercicio analizado, tampoco se presentó plan de obras para el mismo.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

De conformidad con lo indicado en los apartados precedentes, no corresponde emitir opinión sobre las partidas identificadas en el punto I.1.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

No procede emitir opinión debido a la inexistencia de plan de obras así como de crédito presupuestario para el ejercicio 2012.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$61.770,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	0,00%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$19.653,00	$2.518,07	680,48%
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	0,00%

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$19.653,00	$2.518,07	680,48%
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	0,00%

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$42.117,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	0,00%

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

TRIBUNAL DE CUENTAS

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota interna TCP DA Nº 733/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CREDITO VIGENTE D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$3.000.000,00	$0,00	$1.368.500,00	$1.631.500,00

PARTIDA	COMPROMISO F	DEVENGADO G	MANDADO A PAGAR H	PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
331	$25.046,98	$25.046,98	$25.046,98	$25.046,98	SIN DATOS
42	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.631.500,00

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante Resoluciones Plenarias Nº 79/12 y Nº 255/12, que pudieron ser cotejadas con la documentación puesta a disposición por la Dirección de Administración.

En relación con la subpartida 331, la información presentada se ha desagregado sólo hasta el nivel de inciso, sin llegar a presentar la misma con el nivel de detalle de partida parcial, es decir, no se ha distribuido crédito presupuestario específicamente para la subpartida 331, y por tanto no es posible cotejar la ejecución con su crédito. Asimismo, se indica que durante el 2012 no han ingresado a control en este área expedientes con incidencia presupuestaria en el ejercicio.

En cuanto a la partida 42, no se han remitido a este área de control actuaciones relacionadas con afectaciones de fondos correspondientes a dicha partida, lo cual resulta razonable en virtud de la ejecución presupuestaria informada.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto Nº 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro R. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado.

No se informó sobre la existencia de un plan de obras para el período bajo examen.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

De conformidad con lo indicado en los apartados precedentes, no corresponde emitir opinión sobre las partidas identificadas en el punto I.1.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

No obstante no contar con un plan de obras aprobado, se verifica la existencia de crédito presupuestario en la partida 42, que no ha contado con ejecución durante el ejercicio 2012.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$1.631.500,00	$435.844,70	274,33%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$25.046,98	$13.899,91	80,20%
42 – Construcciones	$0,00	$390.729,49	NO APLICA

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$25.046,98	$13.899,91	80,20%
42 – Construcciones	$0,00	$371.192,01	NO APLICA

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$1.631.500,00	$45.115,21	3516,30%

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

473

Hoja1

	Aprobado por Artículo Nº 1 Ley Prov Nº 843 de GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL (A+B)	Aprobado por Artículo Nº 3 Ley Prov Nº 843 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	Aprobado por Artículo Nº 5 Ley Prov Nº 843 SERVICIOS DE LA DEUDA	Total Aprobado por Ley Nº 843	Distribuido Decreto Nº 1152/11	Diferencia
Poder Ejecutivo	$3.478.045.012,00	$266.373.149,35	$173.371.489,00	*$3.917.789.650,35*	*$3.917.789.650,47*	$0,12
Poder Legislativo	$73.262.382,00			*$73.262.382,00*	*$73.262.382,00*	$0,00
Poder Judicial	$139.151.463,00			*$139.151.463,00*	*$139.151.463,00*	$0,00
Tribunal de Cuentas	$28.030.068,00		$200.000,00	*$28.230.068,00*	*$28.230.067,92*	-$0,08
Fiscalía de Estado	$4.484.340,00			*$4.484.340,00*	*$4.484.340,00*	$0,00
Total Adm Central (A)	$3.722.973.265,00					
Infuetur	$15.850.887,00			*$15.850.887,00*	*$15.850.886,00*	$0,00
Direccion Prov Puertos	$51.000.000,00			*$51.000.000,00*	*$51.000.000,00*	-$1,00
IPV	$379.134.147,00			*$379.134.147,00*	*$379.134.146,84*	$0,00
DPVialidad	$61.048.091,00			*$61.048.091,00*	*$61.048.091,43*	-$0,16
DPEnergía	$110.088.569,00		$9.173.766,00	*$119.262.335,00*	*$112.740.119,20*	$0,43
DPOSS	$128.878.498,00		$260.000,00	*$129.138.498,00*	*$129.138.498,00*	-$6.522.215,80
IPRA	$95.142.063,00		$1.190.000,00	*$96.332.063,00*	*$100.723.450,00*	$0,00
Total Adm Descentral (B)	$841.142.255,00					$4.391.387,00
(a+b)	*$4.564.115.520,00* (C)	*$266.373.149,35* (D)	*$184.195.255,00* (E)	*$5.014.683.924,35* (C+D+E)		

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 454

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VI – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota CRJPPTDF Nº 221/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CREDITO VIGENTE D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$45.000,00	$0,00	$5.000,00	$40.000,00
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

PARTIDA	COMPROMISO F	DEVENGADO G	MANDADO A PAGAR H	PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
331	$12.123,72	$12.123,72	$12.123,72	$12.123,72	$27.876,28
42	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante la Resolución C.R.P.T.F. Nº 459/12, según surge de la planilla remitida por el organismo -sin foliar- de la Nota CRJPPTDF Nº 221/13.

Respecto a la partida 42, no hubo ejecución durante el ejercicio. Para el caso de la partida 331, no obstante la escasa inversión realizada durante el ejercicio, no fueron intervenidos por este área, y tampoco se pudo cotejar por sistema, que hayan sido enviados a la Delegación TCP encargada del control del organismo.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En razón de no contar con crédito presupuestario para el ejercicio analizado, tampoco se presentó plan de obras para el mismo.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

De conformidad con lo indicado en los apartados precedentes, no corresponde emitir opinión sobre las partidas identificadas en el punto I.1.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

No procede emitir opinión debido a la inexistencia de plan de obras y crédito presupuestario en la partida 42 para el ejercicio 2012.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1 Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C=(A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$40.000,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F=(D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$12.123,72	$23.151,98	-47,63%
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I=(G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$12.123,72	$23.151,98	-47,63%
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L=(J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$27.876,28	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VII – Informe Contable N° 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota DPE N° 584/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$37.000,00	$0,00	$0,00	$37.000,00
42 – Construcciones	$21.781.828,00	$5.845.848,64	$13.300.000,00	$14.327.676,64

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	$4.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$37.000,00
42	$7.459.373,09	$6.469.356,74	$0,00	$5.588.943,90	$7.858.319,90

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante la Resolución del Ministerio de Economía N° 78/12 y Decreto Provincial N° 2033/12, según surge de la planilla remitida por el organismo obrante a fs. 11 y 14 de la Nota DPE N° 584/2013. Analizada dicha información se ha corroborado que el crédito vigente coincide con el informado por la DPE.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto N° 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado.

No obstante haber sido requerido, la DPE no remitió a este área el plan de obras para el ejercicio 2012. Sin perjuicio de ello, de la Nota DPE N° 584/13, surge un listado de obras que si bien formaban parte del presupuesto 2012, las mismas no fueron ejecutadas.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

En base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos de la Dirección Provincial de Energía, por el ejercicio 2012, en lo referente a la partida "42 Construcciones".

Por su parte, con relación a la partida "331 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", y en virtud de lo manifestado en el apartado III.2. del cuerpo principal del presente informe, no se emite opinión por no contar con los elementos de juicio válidos y suficientes a tal fin.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

Más allá de no contar con un plan de obras aprobado, se verifica que una gran proporción del crédito presupuestario vigente no ha sido ejecutado al cierre del período 2012, en consecuencia, no se han cumplido las metas presupuestarias.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Observaciones, reparos y recomendaciones del ejercicio

III.1.a. Incumplimiento del jurisdiccional de compras vigente, Resolución D.P.E. Nº 23/09 ratificada por Decreto Provincial Nº 551/2010.

III.1.b. Incumplimientos al procedimiento de contratación establecido en la Resolución de Contaduría General Nº 13/2012 (nota de pedido extemporánea, falta de solicitudes de cotización debidamente confeccionadas, certificados de cumplimiento fiscal y comprobante de Registro Proveedores del Estado vencidos, etc.).

III.2. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Técnico
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$37.000,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$14.327.676,64	$12.086.578,20	18,54%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$0,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$6.469.356,74	$5.102.039,17	26,80%

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$0,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$5.588.943,90	$4.658.629,88	19,97%

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$37.000,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$7.858.319,90	$6.984.539,03	12,51%

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VIII – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota DPOSS Nº 132/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CREDITO VIGENTE D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$100.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
42 – Construcciones	$94.560.664,00	$0,00	$0,00	$94.560.664,00

PARTIDA	COMPROMISO F	DEVENGADO G	MANDADO A PAGAR H	PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
331	$34.244,50	$34.244,50	SIN DATOS	$33.794,50	$65.755,50
42	$650.699,70	$650.699,70	SIN DATOS	$650.699,70	$93.909.964,30

Respecto del crédito presupuestario, el mismo surge del Decreto Provincial Nº 79/12, según planilla remitida por el organismo, integrante de la nota DPOSS Nº 132/13. Analizada dicha información se ha corroborado que el crédito vigente coincide con el informado por la DPOSS.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto Nº 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado.

No obstante ello, se ha verificado que el crédito presupuestario aprobado coincide con el importe de ejecución estimado para el ejercicio 2012 en la partida 42, según surge del Formulario F5 "Programación física y financiera anual de los proyectos de inversión y sus obras", adjunto a la nota DPOSS Nº 132/13. De la documentación referente a la ejecución presupuestaria se desprende que de los $94.560.664,00 de crédito aprobado sólo se han devengado $ 650.699,70, lo que representa un 0,69 %.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

En base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por el ejercicio 2012, en lo referente a la partida "42 Construcciones".

Por su parte, con relación a la partida "3.3.1 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", y en virtud de lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal del presente informe, no se emite opinión por no contar con los elementos de juicio válidos y suficientes a tal fin.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

Atento lo expresado en el apartado I.2, se ha subejecutado un 99,31 % del presupuesto en la partida 42, por lo tanto puede concluirse que no se han cumplido las metas presupuestarias fijadas para el ejercicio.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE N° 04/13

III.1. Observaciones, reparos y recomendaciones del ejercicio

III.1.a) Falta de control del cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en los pliegos, por ejemplo pago de aportes y contribuciones de la Seguridad Social, vigencia de seguros de vida y ART.

III.1.b) Incumplimiento de planes de trabajo y falta de aprobación de éstos en tiempo oportuno.

III.2. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$100.000,00	$100.000,00	0,00%
42 – Construcciones	$94.560.664,00	$85.412.475,00	10,71%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$34.244,50	$31.259,68	9,55%
42 – Construcciones	$650.699,70	$859.504,60	-24,29%

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$33.794,50	$31.259,68	8,11%
42 – Construcciones	$650.699,70	$566.441,12	14,88%

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$65.755,50	$68.740,32	-4,34%
42 – Construcciones	$93.909.964,30	$84.552.970,40	11,07%

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Letrado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IX – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota DPP Nº 265/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$200.000,00	$1.710.000,00	$240.500,00	$1.669.500,00
42 – Construcciones	$17.228.380,00	$0,00	$11.154.000,00	$6.074.380,00

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	$71.742,25	$69.252,90	SIN DATOS	$69.252,90	$1.600.247,10
42	$1.098.071,13	$256.668,11	SIN DATOS	$181.825,75	$5.817.711,89

Respecto del crédito presupuestario, la distribución del mismo se efectuó por Resolución DPP Nº 38/12, y las modificaciones señaladas se materializaron mediante las Resoluciones DPP Nº 333/12, 454/12, 549/12, 640/12, 810/12, 947/12, 1043/12, según surge de la documentación agregada a la nota DPP Nº 265/2013. Analizada dicha información se ha detectado una disminución presupuestaria a la partida 331 por un importe de $31.000,00, cuya documentación respaldatoria no se agrega. Considerando las variaciones, el saldo del crédito vigente se encuentra razonablemente justificado.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto Nº 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado. Sin perjuicio de ello, en la nota DPP Nº 265/13 se agrega un listado de obras que forman parte integrante de la planificación presupuestaria para el ejercicio 2012. Dichas obras, según lo informado, no fueron ejecutadas.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

En base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos de la Dirección Provincial de Puertos, por el ejercicio 2012, en lo referente a la partida "42 Construcciones".

Por su parte, con relación a la partida "331 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", y en virtud de lo manifestado en el apartado III.2. del cuerpo principal del presente informe, no se emite opinión por no contar con los elementos de juicio válidos y suficientes a tal fin.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

No obstante no contar con un plan de obras aprobado, se verifica que una gran proporción del crédito presupuestario vigente no ha sido ejecutado al cierre del período 2012, en consecuencia, no se han cumplido las metas presupuestarias.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$1.669.500,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$6.074.380,00	SIN DATOS	SIN DATOS

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$69.252,90	$64.261,00	7,77%
42 – Construcciones	$256.668,11	$1.724.831,95	-85,12%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$69.252,90	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$181.825,75	SIN DATOS	SIN DATOS

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$1.600.247,10	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$5.817.711,89	SIN DATOS	DIN DATOS

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO X – Informe Contable Nº 201/2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota DPV Nº 085/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$30.949,12	$0,00	$20.000,00	$10.949,12
42 – Construcciones	$19.900.000,00	$28.500.000,00	$9.000.000,00	$39.400.000,00

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	$5.170,46	SIN DATOS	SIN DATOS	$0,00	SIN DATOS
42	$6.571.135,32	SIN DATOS	$6.856.186,52	$1.931.498,57	SIN DATOS

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante los Decretos Provinciales Nº 1311/12 y Nº 2558/12 y Resolución DPV Nº 839/12, según surge de las fs. 10/18 de la documentación agregada a la Nota Nº 085/13 Letra: DPV. Respecto de la registración, según lo informado por el área contable de la DPV en la nota Nº 007/13 (situación informada en reiteradas oportunidades), el sistema informático no posee la etapa de devengado, por lo que esa Dirección Provincial incumple lo establecido en los artículos 31º y 32º de la Ley Provincial Nº 495 y su reglamentación. Por otro lado, el mencionado sistema permitiría emitir órdenes de pago por un importe superior al monto comprometido, tal como surge del cuadro precedente. Respecto del pagado, solo se brinda información parcial atento que el Departamento Tesorería no informaría en forma continua los pagos realizados.

Por otro lado, según surge del listado agregado a fs. 1/2 de la Nota Nº 085/13 Letra: DPV, se incluyen en el inciso 4-42-422 órdenes de pago para gastos que por su objeto no corresponden al concepto "construcciones" de acuerdo al Clasificador Presupuestario aprobado por Resolución M.E.O. y S.P. Nº 069/99, tal es el caso de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

adquisición de Combustibles y Lubricantes. En virtud de lo señalado, se procedió a corroborar los importes indicados por el Organismo con la información que surge de las intervenciones realizadas por este área en los expedientes remitidos, arribando a un monto devengado para la partida parcial 4-42 de $3.817.780,66, por lo tanto $2.753.354,66 (41,9 %) no corresponden al concepto de "construcciones".

Por último, el saldo no ejecutado ascendería a la suma de $35.582.219,34, de los cuales $28.447.219,60 corresponde a la ejecución proyectada para ese ejercicio de la obra de apertura de traza en la ruta provincial Nº 23 y su empalme con la ruta complementaria "a", la cual no tuvo ejecución durante el ejercicio 2012.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto Nº 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado.

No obstante, a fs. 8/9 se agrega un listado de obras a ejecutar durante el ejercicio 2012 que fuera remitido al Ministerio de Economía mediante nota Nº 229/11 Letra: DPV. De las obras que se detallan en dicho listado, de acuerdo a los antecedentes remitidos a este área de control sólo se habría llevado adelante la contratación de la obra "*Apertura de traza, construcción de obras básicas y calzada Ruta Provincial Nº 23*" pero sin llegar a iniciar los trabajos. Por otra parte, se han ejecutado obras contratadas en el año 2011, tal es el caso del enripiado de la ruta provincial Nº 23 y de la ruta complementaria "a".

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

En base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., y por tanto, en opinión del suscripto, la misma no representa razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos de la Dirección Provincial de Vialidad, por el ejercicio 2012, en lo referente a la partida "42 Construcciones".

Por su parte, con relación a la partida "3.3.1 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", y en virtud de lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal

del presente informe, no se emite opinión por no contar con los elementos de juicio válidos y suficientes a tal fin.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

En virtud de la inexistencia de un plan de obras vigente, y no poder efectuar una adecuada evaluación de los saldos no ejecutados, me abstengo de emitir opinión respecto del presente punto.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.3. Observaciones, reparos y recomendaciones del ejercicio

III.3.a) *Inexistencia de la etapa del devengado:* Se detalla una observación, a modo de ejemplo, efectuada en el Acta de Constatación de Control Previo Nº 22/12: "*Se verifica la falta de imputación presupuestaria en sus etapas de Compromiso y Devengado por los importes correspondientes, configurándose un apartamiento a lo establecido en los Art. 31 y 32 de la Ley Provincial N° 495 y su Reglamento, Decreto Provincial Nº 1122/02. Téngase presente que a esta altura de las actuaciones ya se encuentra suscripto el Contrato de Obra Pública (implicando el Compromiso) y se ha aprobado el Certificado de Obra Nº 1 (dando lugar al Devengado).* ", recibiendo descargo mediante nota 041/12 DPV-DC, que en sus parte pertinente indica: "*... El inconveniente es generado a raíz de que el Sistema Presupuestario no posee la correspondiente etapa de* ***Devengado*** *de lo cuál se ha puesto en conocimiento e informado en reiteradas oportunidades y formalmente a los jerárquicos inmediatos en el sentido de los inconvenientes que acarrea en la información y en el presupuesto impidiendo trabajar con todas las etapas y en cumplimiento a lo establecido en los Articulados 31 y 32 de la Ley Provincial Nº 495 y su Reglamento Provincial Nº 1122/02. ...*". Sobre similar observación formulada en otras actuaciones, se expresó el Plenario de Miembros mediante Acuerdo Plenario Nº 2334 de fecha 11 de enero de 2013, cuyo artículo 2º resolvió: " *Hacer saber al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad..., que en el futuro deberá verificar que el devengado se efectúe en la forma y*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

oportunidad establecida en el art. 31 de la Ley Provincial Nº 495 y Decreto Nº 1122/02...".

III.3.b) *Falta acreditar vigencia de seguros* : En el mismo Acta de Constatación referido en el punto anterior, se observó que " *Respecto de las Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato, en Garantía de Anticipo Financiero y en Garantía de Fondos de Reparo, no se acredita el pago de las primas correspondientes. Asimismo, Respecto de la Garantía de Fondos de Reparo, dado que la misma sustituye el descuento de dichos fondos, deberán autenticarse las copias agregadas a fs. 47/52, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 40 de la Ley Provincial Nº 141.*". Con relación a una situación similar, también el Acuerdo Plenario Nº 2334 resolvió: " *Hacer saber al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad..., que en el futuro deberá verificar el cumplimiento de todos los Seguros que se especifiquen en los Pliegos de Bases y Condiciones bajo apercibimiento de que la reiteración de este tipo de incumplimiento importará la aplicación de sanciones en orden a las previsiones del artículo 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50...*".

III.4. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$10.949,12	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$39.400.000,00	$31.648.087,43	24,49%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	SIN DATOS	$5.657.421,26	SIN DATOS

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$0,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$1.931.498,00	$1.461.232,86	32,18%

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	SIN DATOS	$25.990.666,17	SIN DATOS

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Primero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO XI – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota In.Fue.Tur. Nº 130/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$250.000,00	$400.000,00	$0,00	$650.000,00
[redacted]				

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	$83.645,64	$83.645,64	$83.645,64	$77.795,64	SIN DATOS
42	$185.185,00	$185.185,00	$185.185,00	$185.185,00	$464.815,00
[redacted]					

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante la Resolución del Ministerio de Economía Nº 235/12, según surge de la planilla remitida por el organismo obrante a fs. 1/11 de la nota In.Fue.Tur. Nº 130/13. Analizada dicha información se ha corroborado que el crédito vigente, para el caso de la partida 42, coincide con el informado por el In.Fue.Tur.

En relación con la subpartida 331, la información presentada se ha desagregado hasta el nivel de inciso, sin llegar a presentar la misma con el nivel de detalle de partida parcial. Motiva lo expuesto la inexistencia de un crédito presupuestario distribuido específicamente para la subpartida 331, y por tanto no es posible cotejar la ejecución con su crédito presupuestario. Asimismo, se indica que durante el 2012 no han ingresado a control en este área expedientes con incidencia presupuestaria en el ejercicio.

La ejecución de la partida 42 corresponde a un único expediente (295-DU-2011), para la obra "Mirador del Valdez", habiendo sido analizado.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto Nº 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado.

No se informó sobre la existencia de un plan de obras para el período bajo examen.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

En base a la tarea realizada, que ha tenido el alcance descripto en el cuerpo principal del presente informe y en los apartados precedentes, informo que no se han detectado desviaciones significativas sobre la información identificada en el punto I.1., y por tanto, en opinión del suscripto, la misma presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos de la Instituto Fueguino de Turismo, por el ejercicio 2012, en lo referente a la partida "42 Construcciones".

Por su parte, con relación a la partida "3.3.1 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios", y en virtud de lo manifestado en el apartado III.3. del cuerpo principal del presente informe, no se emite opinión por no contar con los elementos de juicio válidos y suficientes a tal fin.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

No obstante no contar con un plan de obras aprobado, se verifica que una gran proporción del crédito presupuestario vigente no ha sido ejecutado al cierre del período 2012.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C=(A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$650.000,00	$1.562.641,56	-58,40%

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F=(D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$83.645,64	$50.794,36	64,68%
42 – Construcciones	$185.185,00	$29.867,14	520,03%

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I=(G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$77.795,64	$50.794,36	53,16%
42 – Construcciones	$185.185,00	$29.867,14	520,03%

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L=(J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$464.815,00	$1.532.774,42	-69,67%

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO XII – Informe Contable Nº 201/2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota IPAUSS - Dir. Contab. Nº 41/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	$224.764,57	$1.375.235,43	$752.000,00	$848.000,00
42 – Construcciones	$6.025,02	$0,00	$0,00	$6.025,02

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	SIN DATOS	$252.718,80	$227.306,73	$227.306,73	$595.281,20
42	SIN DATOS	$0,00	$0,00	$0,00	$6.025,02

Respecto del crédito presupuestario, las modificaciones señaladas se han materializado mediante los siguientes actos administrativos, que pudieron ser cotejados con las copias aportadas por el organismo:

Disminuciones: Resolución Nº 112/12 $30.000.-; Res. Nº 331/12 $20.000.-; Res. Nº 1119/12 $600.000.-; Res. Nº 1540/12 $2.000.- Res. Nº 2248/12 $100.000.-

Aumentos: Resolución Nº 515/12 $100.000; Resolución Nº 516/12 $1.275.235,43.-

Según lo informado por el organismo, no se encuentra implementada en el Instituto la etapa presupuestaria del compromiso. Por tal razón se presentaron únicamente los créditos presupuestarios, el devengado, el mandado a pagar y el pagado.

En referencia a la partida 42, no hubo ejecución durante el ejercicio. Para el caso de la partida 331, se corroboró la consistencia del listado enviado por el organismo, en cuanto a aquellos montos devengados que no se encuentran al cierre

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

del ejercicio mandados a pagar ni por lo tanto pagados, no surgiendo diferencias. Asimismo, el monto informado como devengado, coincide con el ejecutado según Res. Nº 065/13.

Si bien este área no tomó intervención en los expedientes que conforman la partida 331, se verificó por muestreo que los mismos fueron intervenidos por la Delegación TCP encargada del control del organismo.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En el Decreto Nº 79/2012, de reconducción del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos, no se fijó el plan de obras para el período analizado.

No se informó sobre la existencia de un plan de obras, lo cual resulta concordante con la escasa significación del crédito presupuestario previsto en la partida 42.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

De conformidad con lo indicado en los apartados precedentes, no corresponde emitir opinión sobre las partidas identificadas en el punto I.1.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

No obstante no contar con un plan de obras aprobado, y señalar la escasa significatividad del crédito asignado a la partida 42 durante el ejercicio, se verifica que en la misma no hubo ejecución durante el período 2012.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$848.000,00	SIN DATOS	NO APLICA
42 – Construcciones	$6.025,02	$6.025,02	NO APLICA

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$252.718,80	SIN DATOS	NO APLICA
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	NO APLICA

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$227.306,73	SIN DATOS	NO APLICA
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	NO APLICA

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$595.281,20	SIN DATOS	NO APLICA
42 – Construcciones	$6.025,02	$0,00	NO APLICA

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO XIII – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS

I – OBJETO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS

I.1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a la fecha de cierre

La siguiente información por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2012, surge de la documentación presentada por el organismo mediante nota I.P.R.A. Nº 207/13 como parte integrante de la Cuenta de Inversión.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Ejercicio 2012

PARTIDA	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE
	A	B	C	D=A+B-C
331 - Mantenimiento y Reparación de Edificios	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	F	G	H	I	J=D-G
331	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	$22.610,00	SIN DATOS
42	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

Respecto del crédito presupuestario, se ha informado mediante nota I.P.R.A. Nº 207/13 acerca de la inexistencia de la partida presupuestaria 4.42. Es decir, no hubo crédito presupuestario ni ejecución en la misma.

En relación con la partida subparcial 331, la información presentada se ha desagregado hasta el nivel de inciso, sin llegar a presentar la misma con el nivel de detalle de partida subparcial. P or lo tanto no es posible cotejar lo informado como "pagado" con su crédito presupuestario. Asimismo, se indica que durante el 2012 no han ingresado a control en este área expedientes con incidencia presupuestaria en el ejercicio.

I.2. Metas y pautas presupuestarias fijadas para el ejercicio (plan de obras)

En razón de no contar con crédito presupuestario para el ejercicio analizado, tampoco se presentó plan de obras para el mismo.

II – OPINIÓN

II.1. Sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos:

De conformidad con lo indicado en los apartados precedentes, no corresponde emitir opinión sobre las partidas identificadas en el punto I.1.

II.2. Sobre el cumplimiento de las metas y pautas presupuestarias:

En virtud de la inexistencia de un plan de obras vigente, así como de crédito presupuestario para la partida 42 en el ejercicio, no corresponde emitir opinión respecto del presente punto.

III – OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEMORANDUM SECRETARÍA CONTABLE Nº 04/13

III.1. Análisis comparativo respecto del ejercicio anterior

A continuación se expone la información sobre las cifras más significativas en forma comparativa con el ejercicio anterior, incluyendo el cálculo de las variaciones porcentuales producidas entre ambos.

Información comparativa con el ejercicio anterior

INCISOS	CREDITO ACTUAL	CREDITO ANTERIOR	VARIACION %
	A	B	C = (A / B) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	VARIACION %
	D	E	F = (D / E) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	VARIACION %
	G	H	I = (G / H) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	$22.610,00	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

	ACTUAL	ANTERIOR	
	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	VARIACION %
	J	K	L = (J / K) – 1
331 Mant. y Rep. Edif.	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
42 – Construcciones	$0,00	$0,00	S/ VARIACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO XIV – Informe Contable Nº 201 /2013 Letra: T.C.P.- A.O.P.

Informe Técnico Nº 168/2013, Letra: SC-GEOP-ÁREA TÉCNICA
PODER EJECUTIVO

Informe Técnico Nº 169/2013, Letra: SC-GEOP-ÁREA TÉCNICA
OTROS ORGANISMOS

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 486

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 468

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENEREAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME TECNICO N° **168** /13
LETRA: SC – GEOP – AREA TECNICA

USHUAIA, 22 de Mayo de 2013

Ref.: **Memorándum SC N° 004/13**
Informe de la Cuenta - Ejercicio 2012
PODER EJECUTIVO

Al AREA CONTABLE
del Grupo Especial de Obras Públicas

Nos dirigimos a Uds. conforme lo solicitado por la Secretaría Contable en el Memo de referencia, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2012, relacionadas con Obra Pública.

Aclaraciones Previas:

Teniendo en cuenta la distribución de los grupos de trabajo y del recurso humano dispuesta por las autoridades de éste Tribunal, el presente informe se refiere a las intervenciones efectuadas a tramitaciones llevadas a cabo por el **PODER EJECUTIVO**, a través de distintas dependencias. El siguiente es un resumen de las mismas:

ORDEN	DEPENDENCIA	INTERVENCIONES
I	Ministerio de Educación	19
II	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos	57
III	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	4
	Total	**80**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro R. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

I MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Durante el año 2012, se han intervenido 13 (trece) expedientes del organismo. Sólo uno de ellos correspondería a gastos efectuados durante el período analizado, siendo el expediente N° 679-ED-2012 que tramitó una obra de Instalación Eléctrica por un monto de $ 234.438,33 en el Colegio Ernesto Guevara de la ciudad de Río Grande. El resto eran expedientes del año 2011 que ya fueron analizados oportunamente.

   Mediante Nota Externa T.C.P. N° 002/13 se solicitó al organismo información relacionada con obras licitadas y/o ejecutadas durante el año 2012, dando respuesta mediante Nota M.ED. (S.C.G.) N° 415/13, incorporando un listado con el detalle solicitado. Se informa que ninguna de esas contrataciones habría sido remitida a ésta Área Técnica para control. Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. **Expedientes**

   La tramitación del expediente se realizó con una metodología similar a la llevada a cabo en el resto de tramitaciones llevadas a cabo por el organismo en el año 2011 a través del Fondo Federal Solidario.

3. **Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

   a) No se define el encuadre legal bajo la Ley de Obras Públicas.

   b) Ausencia de Acto Administrativo que apruebe la documentación con la cual contratar.

   c) No hay intervención de Comisión Evaluador a de ofertas.

   d) Ausencia de Representante Técnico.

4. **Avances y Estado de Obras**

   La obra no fue inspeccionada, en atención a que se había realizado casi un año antes de intervenido el expediente por parte de ésta Área Técnica.

5. **Conclusiones:**

Las falencias en las tramitaciones son de similares características a las que se observaron en los expedientes analizados en el año anterior, y fueron intervenidas además por el Plenario de Miembros de este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria Nº 263/12.

II MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (M.O.yS.P.)

1. Durante el año 2012, se han realizado 57 (cincuenta y siete) intervenciones a 48 (cuarenta y ocho) expedientes del organismo, relacionados a obras.

Mediante Nota Externa T.C.P. Nº 001/13 se solicitó al organismo información relacionada con obras licitadas y/o ejecutadas durante el año 2012, dando respuesta mediante Nota MIOySP Nº 233/13, incorporando listados con el detalle solicitado. Se verifica que aún se informan como obras en ejecución algunas que en ejercicios anteriores se encontraban "Paralizadas" y/o "En trámite de rescisión", por ejemplo:

- Expte. 10820-XX-04 Nuevo Edificio Centro de Salud Nº 1 – Ushuaia
- Expte. 4829-XX-04 Ampl. Defensa Civil Lago Escondido
- Etc.

Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. **<u>Expedientes</u>**

a) Certificados de Obra: Se verifica la demora sistemática en la tramitación de los expedientes de pago de los certificados de obra. Una de las consecuencias de dichas demoras es el incumplimiento de los plazos de pago estipulados en pliegos. Esto acarrea dificultades en el desarrollo de la obra, ya que se llega a desfinanciar la misma, alterando el equilibrio financiero de la contratista debido a la mora en los pagos.

b) Planes de Trabajo: Las demoras en los pagos generan atrasos en las obras con el consecuente incumplimiento de los Planes de Trabajos. Se verifica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

reiteradamente la falta de celeridad en retomar el ritmo de los trabajos o en su defecto aprobar nuevos Planes de Trabajo a los fines de regularizar las obras, tendiendo la Administración a "adecuar" dichos Planes con posterioridad y con efecto "retroactivo".

c) Redeterminaciones de Precios: las principales dificultades en el trámite de éstas están relacionadas con lo manifestado en el punto anterior, ya que los Nuevos Planes de Trabajo autorizados mucho tiempo después de reiniciados los trabajos, tienen su vigencia en concordancia con el Acto Administrativo de que los aprueba. En aquellos casos en que una Redeterminación de Precios se tramita para un período previo a la aprobación del nuevo Plan de Trabajos, éste no tiene vigencia, por lo cual se verifica el avance de los trabajos con el Plan anterior. A consecuencia de ello dicho avance de obra no cumple lo previsto y corresponde practicar las "quitas" según el saldo de obra previsto en el plan original.

d) Mantenimiento de Edificios Públicos: Durante el año 2012 dichas tareas fueron llevadas a cabo a través de la modalidad de **"Fondos Permanentes Sin Reposición"**.

Habiéndose tomado conocimiento de la Res. CG N° 04/12 de fecha 24/01/2012, mediante la cual se autorizó la apertura de un Fondo Permanente para atender las Refacciones Edilicias Educativas Zona Norte y zona Sur, fue necesario en su momento requerir al ME y al MIOySP información relacionada a las obras a ejecutar, para poder así efectuar su control y seguimiento. En su respuesta ambos organismos aportaron documentación relacionada a relevamientos e itemizados sobre la base de los que se habrían llevado a cabo las contrataciones. Esa documentación se tomó para el control de los trabajos en la medida en que se fueron ejecutando, los cuales fueron inspeccionados por ésta Área Técnica en distintas etapas, en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y las localidades de Tolhuin, San Sebastián y Estancia Sara. Se realizaron alrededor de 90 Inspecciones a todos los edificios escolares en los que se realizaron intervenciones de obras. Las conclusiones

de dicha tarea se expresaron en Informes Técnicos N° 098/12 y 120/12 que forman parte del Expte. TCP-PR N° 084/2012.

Se debe tener en cuenta que mediante Nota Interna N° 185/12 se había efectuado un pedido de Consulta Legal desde el Grupo Especial de Obras Públicas, para determinar la legalidad de la aplicación de la metodología establecida en la Resolución CG N° 04/12, en atención al monto de las inversiones y la envergadura de los trabajos realizados en los edificios, que superan a las gestionadas habitualmente a través de la modalidad de Fondos Permanentes para gastos comunes, reparaciones y mantenimientos de edificios públicos. **Cabe destacar que desde el punto de vista técnico, el control de las obras por parte de ésta Área resulta en algunos casos inconducente si se realiza en el marco del control posterior.**

Luego fueron remitidos a ésta Área Técnica 11 (once) expedientes de Edificios Escolares de la ciudad de Río Grande, los cuales fueron intervenidos.

En la ciudad de Ushuaia, algunas de esas tareas de Mantenimiento fueron ejecutadas además a través del Sistema de Administración, por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Sur.

Mediante esa metodología se tramitó la adquisición de materiales e insumos para su instalación en los edificios por parte del personal de esa dependencia. Tiene como principal objetivo el atender las "emergencias" y/o las solicitudes de trabajos de reparaciones menores, relacionadas más que nada con un "Mantenimiento Correctivo", que con obras planificadas.

Pero también se llevó a cabo mediante este procedimiento la "Terminación de la obra de Ampliación del Centro de Salud N° 6 de Ushuaia", cuyo contrato fue rescindido por culpa de la Contratista. Esta metodología sirvió para poder terminar la obra de manera rápida, evitando los tiempos de una nueva contratación, pero no debería adoptarse como estrategia habitual ya que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

persisten las mismas dificultades de control que se plantean en la instancia "posterior".

El procedimiento de rendición de los gastos efectuados ha sido observado por parte de éste Tribunal, y se requirió al organismo la elaboración de una normativa que reglamente los procedimientos a llevar a cabo para garantizar una clara rendición de los destinos de cada uno de los bienes adquiridos. Quien suscribe ha participado del análisis que éste Tribunal ha efectuado a dichos los procedimientos aprobados por la Resolución M.O.yS.P N° 660/11 y sus Anexos I a V.

3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

a) Están relacionadas a los temas mencionados en el punto anterior, pero además se puede mencionar:

a.1: Licitaciones:

a.1.1: Falta de discriminación de los Precios Unitarios en los Cómputos y Presupuestos Oficiales. Ésta observación fue recurrente y el MIOySP mantuvo su postura de no mostrar los mismos "*... para evitar especulaciones de los oferentes...*". Teniendo en cuenta que con esa metodología se obstaculiza el control sobre la conformación del precio de las obras, desde ésta área se ha solicitado consulta legal, y el Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas ha emitido el Acuerdo Plenario N° 2238, ratificando la postura de ésta Área de Auditoria Técnica.

a.1.2: Ausencia en los Cómputos y Presupuestos Oficiales y/o de las Ofertas de los Códigos correspondientes a las Polinómicas para las Redeterminaciones de Precios. Esta falencia estaría relacionada más con descuidos administrativos que con una conducta de evadir intencionalmente las indicaciones de los Pliegos de Licitación, ya que en la mayoría de los casos la información es incorporada y la observación se levanta.

a.2: Certificados de Obra:

a.2.1: Incumplimientos a los Planes de Trabajo, generalmente debido a la falta de aprobación de éstos al ser actualizados.

FOLIO 489

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 474

a.2.2: Falta de Certificación por parte del Representante Técnico y/o el Inspector de Obra de las Fotografías incorporadas a los expedientes.

a.2.3: Ejecución de modificaciones de obra sin incorporar antecedentes de las correspondientes autorizaciones (cambio de materiales por ausencia de stock en el mercado).

a.2.4: Falta de incorporación de actos administrativos de designación de inspectores o modificación de la titularidad y suplencia de los mismos

4. **<u>Avances y Estado de Obras</u>**

a) En general se puede indicar que las obras se han desarrollado muy dificultosamente en relación al ritmo originalmente planificado. Obras como la Ampliación 2ª Etapa del Hospital Regional Río Grande, incluyendo el Área de Salud Mental del mismo nosocomio sufren de re-inicios de obra y suspensiones de de manera constante, debido a cuestiones presupuestarias.

b) En cuanto a la ejecución de los trabajos propiamente dichos, no se han detectado inconvenientes de índole técnico que pongan en duda la contraprestación de las obras contratadas.

5. **<u>Conclusiones:</u>**

a) La mayor parte de las falencias en la tramitación de los expedientes de Obra Pública, en sus distintas instancias (Licitaciones, Anticipos Financieros, Certificados de Obra, Modificaciones de Contrato, Redeterminaciones de Precios, etc.) es la demora excesiva en los trámites administrativos, ya que las áreas técnicas específicas suelen remitir en tiempo y forma la documentación necesaria para el avance de las actuaciones.

b) En consecuencia, las autoridades de ese Ministerio deberían asumir el desafío de mejorar los procesos que se llevan a cabo durante la planificación y ejecución de Obras Públicas en la provincia. Esas mejoras podían lograrse atendiendo ciertas cuestiones generales que este Auditor se permite plantear de modo genérico:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

b.1: Revisión de los procedimientos que se llevan a acabo actualmente, detectando los puntos débiles, factibles de ser mejorados y/o suplantados por otras instancias más ágiles.

b.2: Capacitación de los agentes intervinientes en dichos procesos, no sólo en lo referido a procedimientos técnicos, legales y/o administrativos, sino también en lo vinculado a las técnicas de conducción de personal, que buscan extraer el máximo potencial de cada elemento integrante de la organización, considerando que conforman un "sistema" en el que una parte afecta el todo.

b.3: Respaldo de la estructura humana a través de un Sistema Informático que agilice las tramitaciones. En ese sentido, se desconoce si se ha implementado el Módulo de Obras Públicas en el SIGA, lo cual resulta imprescindible para dinamizar los distintos pasos o secuencias dentro del proceso de tramitación de las Obras Públicas.

b.4: Capacitar al personal de inspección de obras, y respaldar su accionar, en el entendimiento de que sus funciones juegan un papel fundamental a partir del comienzo de una obra. Ellos deben ejercer no sólo el seguimiento de los trabajos desde el punto de vista técnico, sino que deben efectuar a los contratistas todos aquellos requerimientos administrativos, contables y legales en representación del Comitente, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos previstos para tales fines.

c) Con el cambio de algunos Funcionarios que se dio durante el año 2012 se observó una mejora sensible en la situación descripta precedentemente, y manifiestan que se encuentran elaborando nuevos procedimientos tendientes a optimizar los procesos en la tramitación de los expedientes de obra pública. Los resultados podrán verse paulatinamente en el tiempo, en la medida en que se puedan implementar los mismos.

III UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)

1. Durante el año 2012, se han realizado 4 (cuatro) intervenciones a 3 (tres) expedientes gestionados por el organismo, relacionados a la Obra "Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia - Infraestructura Pública y

Obras de Migración Etapa I" y a la Obra "Nuevo Edificio Secretaría de Hidrocarburos – Ampliación y Refacción del Edificio Hidrocarburos - Río Grande".

De la primera obra mencionada se intervino en etapa de Consulta y en instancia de Control Preventivo a un expediente que tramitaba un Adicional de obra. Dicho expediente ameritó un análisis particular en atención a la singularidad de la obra y las contingencias que se dieron en el marco de la misma. La aprobación de dicho Adicional generaba consecuencias sobre la actualización de precios de los trabajos que se debían reconocer, y merecieron la intervención del Plenario de Miembros de este Tribunal de Cuentas a través de la Resolución Plenaria N° 405/12.

En relación a la segunda obra, la misma ha sufrido suspensiones de Plazo de Obra de manera recurrente, por cuestiones derivadas en los incumplimientos en los pagos de Certificados de Obra.

2. Expedientes

Se verifica la demora sistemática en la tramitación de los expedientes de pago de los certificados de obra. Entre la finalización de los trabajos y la remisión de los mismos a éste órgano de control, la dilación nunca es menor a 2 (dos) meses, lo cual deriva en el incumplimiento de los plazos de pago estipulados en pliegos.

3. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

En la obra de "Mejoramiento del Barrio Felipe Varela" se efectuaron requerimientos específicos de Documentación Gráfica que respaldara los trabajos adicionales que se tramitaban, lo cual fue cumplido por la Administración, brindando una base técnica para el control de los futuros Certificados de Obra.

4. Avances y Estado de Obras

Obra Mejoramiento del Barrio Felipe Varela: al cierre del ejercicio 2012 la obra se encontraba con Plazo de Obra Suspendido, a la espera de la firma de la

Ampliación de Contrato correspondiente al Adicional tramitado, presentando un avance físico del 52,78 % ($ 3.570.966,94).

Se aclara que es una obra de alta complejidad estratégica, ya que se debe coordinar la ejecución de trabajos de infraestructuras en un lugar de relieve accidentado, en el que se debe convivir con las familias que residen en el lugar, trasladando sus viviendas a medida que se avanza con la obra prevista. Esto derivó en imponderables que han significado parte de las razones por las que se retrasaron los tiempos de ejecución previstos originalmente.

Obra Nuevo Edificio Secretaría de Hidrocarburos: Hacia el cierre del ejercicio 2012 se tramitó el Certificado de Obra N° 11 correspondiente al mes de Diciembre de 2012, verificándose un avance físico del 34,64 % ($ 1.390.768,92).

5. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Obra Mejoramiento del Barrio Felipe Varela: durante el año 2012 no se realizaron visitas a obra puesto que la misma se encontraba paralizada.

Obra Nuevo Edificio Secretaría de Hidrocarburos: en el mes de Marzo de 2012 se realizó una Inspección de Obra, constatando el estado de la misma, registrando fotografías que sirvieron para la verificación de los trabajos ejecutados al momento de tramitar el correspondiente Certificado de Obra. En el mes de Setiembre se verificó que se encontraba aún paralizada, y en Diciembre de 2012 se inspeccionó la obra, constatando que se habían retomado los trabajos.

Efectuado el análisis sobre las pautas indicadas por la Secretaría Contable en el Memorándum de referencia, se remite el presente Informe con un total de 41 fojas, incluyendo 31 correspondientes a los Anexos, a los efectos que correspondan.

Atentamente.-

Lic. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1 Copia fiel de Nota M.ED. (S.C.G.) Nº 415/13

Información sobre Obras Licitadas y/o en ejecución durante 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
479

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
SECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN

NOTA Nº 415/2013
LETRA: M.ED. (S.C.G.)
Cde. NOTA EXTERNA Nº 002/13

USHUAIA, 07 ENE 2013

AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
ARQ. RODOLFO ROJAS

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en relación con la nota del corresponde, mediante la cual solicita información relacionada a las licitaciones cursadas y obras ejecutadas durante el año 2012 y las que se prevé ejecutar en el ejercicio 2013.

Al respecto, remito adjunto la información pertinente, discriminando obras ejecutadas durante el período 2012, con fondos de la Ley de Financiamiento Educativo y con Fondos de Infraestructura.

En relación a la proyección de obras para el presente año, se adjunta planilla con proyectos de intervenciones sin que se haya avanzado aún en el presupuesto oficial, ni en la determinación del origen del financiamiento.

SE ADJUNTA SOPORTE DIGITAL PERTINENTE.-

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
11 ENE 2013
Recibió: Hora: 11:55
CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Carlos Marcelo LIMA
Secretario de Control De Gestión
Ministerio de Educación

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

FOLIO 492

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Infraestructura

"2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas"

OBRAS EJECUTADAS EN DEPENDENCIAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA - DPTO. USHUAIA - AÑO 2012

INFORMACION DE EXPEDIENTES POR LOS CUALES LAS OBRAS FUERON CANCELADAS O PENDIENTES DE CANCELAR

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	FACTURA Nº	IMPORTE FACTURADO	EMPRESA	ESTADO	FONDO	IMPORTE FINAL	RETENCION INGRESOS BRUTOS
	[redacted]	Escuela Pcial. Nº 9 "Cdte. Luis Piedrabuena"	Nota de fecha 12/03/12	Servicio de reparacion, limpieza y mantenimiento de 8 baños.	Nº 0001-00000204	$ 4.000,00	J y K construcciones	Ejecutado	Fondo Infra		
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 125/12	Centro de Formacion Laboral	019/12	Desobstruccion de cañerias sanitarias, limpieza de camara de inspeccion y desagote de camara septica.	Nº 0001-00000151	$ 980,00	Balbino Sergio	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$980,00	
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 166/12	Colegio Tecnico Pcial. "Olga B. de Arko"		Desagote camara de inspeccion y desagote cisternas	Nº 0001-00000153	$ 998,00	Balbino Sergio	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$998,00	
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 197/12	Jardin Nº 2 "Barquito Travieso"	374/12	Servicio de mantenimiento de cocina	Nº 0001-00000095	$ 530,00	S.C. Servicios	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$530,00	
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 202/12	Jardin Nº 20 "Lucerito de Fuego"		Servicio de limpieza de cañerias, cloacal y desagotes y limpieza de camaras de inspeccion	Nº 0001-00000154	$ 990,00	Balbino Sergio	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$990,00	
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 221/12	Escuela Pcial. Nº 15 "Centenario de Ushuaia"	-	Provision y ejecucion circuito de iluminacion aula y baño sector siniestro ignes y provision equipos iluminacion cableado y tomas corrientes	Nº 0001-00000098	$ 7.200,00	S.C. Servicios	Ejecutado	Fondo Infra	$6.984,00	$216,00
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 217/12	Escuela Pcial. Nº 40 "Maria Elena Walsh"	70/12	Construccion y montaje de ducto p/ calefaccion sector biblioteca	Nº 0001-00000152	$ 950,00	Ricardo Daniel Canteros	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$950,00	
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 277/12	Escuela Pcial. Nº 9 "Cte. Luis Piedra Buena"	735/12 (D.M.Z.S.)	Servicio de bobinado y reparacion de motor turbina equipo de calefaccion (colocacion de motor de calefaccion por D.M.Z.S.)	Nº 0001-00001823	$ 685,00	VETRO ELECTROMECANICA	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$685,00	
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 278/12	Escuela Pcial. Nº 22 "Bahia Golondrina"	736/12 (D.M.Z.S)	Servicio de torneado, cambio de rulemanes y reten de bomba trifasica, equipo de calefaccion (colocacion de bomba trifasica de calefaccion por D.M.Z.S.)	Nº 0001-00001821	$ 350,00	VETRO ELECTROMECANICA	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$350,00	

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR DE RIESGOS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

FOLIO 490 TRIBUNAL DE CUENTAS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Infraestructura

"2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas"

OBRAS EJECUTADAS EN DEPENDENCIAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA - DPTO. USHUAIA - AÑO 2012

INFORMACION DE EXPEDIENTES POR LOS CUALES LAS OBRAS FUERON CANCELADAS O PENDIENTES DE CANCELAR

[illegible]	[illegible] AUTORIZACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FACTURA Nº	IMPORTE FACTURADO	EMPRESA	PAGO	FONDO	IMPORTE FINAL	RETENCION INGRESOS BRUTOS
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 275/12	Colegio Tecnico Peisl. "Olga B. de Arko"	790/12	Trabajos de iluminacion del SUM	Nº 0001-00000611	$ 25.870,00	SELK NAM Carlos Julio	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$25.093,90	$776,10
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 224/12	Colegio Peisl. "Ernesto Sabato"	609/12	Reparacion, service de mantenimiento y puesta en marcha de 2 calderas	Nº 0001-00000104	$ 7.200,00	S.C. Servicios	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$6.984,00	$216,00
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 308/12	Jardin de Infantes Nº 7 "Piedra Libre"	330/12	Reparacion de un generador de aire marca Surrey	Nº 0001-00001799	$ 28.500,00	CLIMA AUSTRAL	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$27.645,00	$855,00
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 303/12	Colegio Peisl. Centro Polivalente de Arte	790/12	Provision y colocacion de puerta de hall de entrada	Nº 0001-00000313	$ 16.000,00	Francisco Imarai Sousi	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$15.520,00	$480,00
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 289/12	Jardin de Infantes Nº 18 "Caruchas"	Cde. Informe Tecnico de fecha 28/06/12	Reubicacion, reparacion y colocacion de dos cienulos electricos con cañerias y accesorios	Nº 0001-00000105	$ 2.800,00	S.C. Servicios	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$2.716,00	$84,00
	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 370/12	Escuela Peisl. Experimental "Los Calafate"	Cde. Informe Tecnico de fecha 27/07/12	Provision y colocacion de puerta de salida de emergencia con manija antipanico	Nº 0001-00000318	$ 13.152,00	Francisco Imarai Sousi	Ejecutado	Fondo Infraestructura	$12.757,44	$394,56
Totales:				MONTO TOTAL		$ 110.482,44					

Arq. Miguel A. SAUCEDO
(REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 491

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas"

FOLIO 493

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Infraestructura

"2012 En Memoria de los Heroes de Malvinas"

OBRAS EJECUTADAS EN DEPENDENCIAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA - DPTO. USHUAIA - AÑO 2012

INFORMACION DE EXPEDIENTES POR LOS CUALES LAS OBRAS FUERON CANCELADAS O PENDIENTES DE CANCELAR POR FONDO DE LEY DE FINANCIAMIENTO.

[redacted]											
13803-ED-2012	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 412/12	Jardin de Infantes Nº 14 "Caramelos Surtidos"	Telefonicamente	Tareas de limpieza, desagote y cambio de cerradura del sector de bombas	Nº 0001-00000155	$ 1.480,00	Balbino Sergio	Ejecutado	Ley de Financiamiento	$1.435,60	$44,40
12172-ED-2012	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA DE FECHA 31/07/12	60 Viviendas Tira 10 Casa 52		Reparaciones en instalacion de gas natural, perdidas, reparacion y puesta en marcha de todos los artefactos del edificio.	Nº 0001-00000106	$ 3.400,00	S.C. Servicios	Ejecutado	Ley de Financiamiento	$3.298,00	$102,00
15875-ED/12	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA Nº 459/12	Escuela Pcial. Nº 6 "Pcia. De Entre Rios"	311/12	Servicio de desagote	Nº 0001-00004467	$ 1.500,00	MARAÑO	Ejecutado	Ley de Financiamiento	$1.455,00	
16665-ED/12	Salio a D.C.G. para la autorizacion de Sr. Marcelo Lima.- NOTA DE FECHA 19/09/12 (informe Tecnico)	Ministerio de Educacion	Nota de fecha 19/09/12	S/CONSTRUCCION DE UNA ESCALERA INTERNA DESTINADA AL MINISTERIO DE EDUCACION.	Nº 0001-00000320	$ 38.350,00	Francisco Imaral Sousi	Ejecutado	Ley de Financiamiento		
19970-ED/11		Esc. Pcial Nº 32, 23 y el CPET.		S/ MANO DE OBRA DEL SISTEMA DE CALEFACCION.	Nº 0001-00001762 Nº 0001-00001763 Nº 0001-00001764 Nº 0001-00001765	$ 32.088,00	Clima Austral	Ejecutado	Ley de Financiamiento		
18078-ED/12		Distintos Jardines de Infantes		S/CANCELACION DE FACTURA A LA EMPRESA BALBINO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES Y VERIFICACION DE BOMBAS EN DISTINTOS JARDINES DE INF. DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-		$ 11.000,00	Balbino Sergio		Ley de Financiamiento		
19746-ED/12	[redacted]	Jardin Nº 20, Esc. Pcial. Nº 41 y Colegio Polivalente		S/ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS TANQUES Y CISTERNAS DE AGUA POTABLE DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE USHUAIA	Nº 0001-00000158	$ 11.000,00	Balbino Sergio		Ley de Financiamiento		
19772-ED/12	[redacted]	Colegio Tecnico Pcial. "Olga B. de Arco"	1730/12	S/CAMBIO DE CONDUCTO DE VENTILACION DE EQUIPO DE CALEFACCION POR AIRE CALIENTE (REGULARIZACION DE GAS).		$ 5.000,00	Francisco Imaral Sousi		Ley de Financiamiento		
				MONTO TOTAL:		$ 103.818,00					

Datos:

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 2011

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2 Copia fiel de Nota MIOySP N° 233/13

Información sobre Obras Licitadas y/o en ejecución durante 2012

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÙBLICOS

FOLIO 494

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 484

M.I.O. y S.P. FOLIO

NOTA Nº 233 /13.-
LETRA: M.I.O. y S.P.
Ref. Nota Externa Nº 001/13
Letra: TCP – SC – GEOP -AT

USHUAIA, 24 ENE 2013

SR. AUDITOR
Arq. Rodolfo R. ROJAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. por disposición de la Señora Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a fin de dar respuesta a la nota detallada en la referencia, adjuntando información relacionada a las licitaciones cursadas y obras ejecutadas en el año 2012, ya sea por la modalidad de compras mayores o fondos permanentes, como así también el Plan de Obra 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Obras en ejecutadas 2012 de fs. 2 a fs. 5;
- Fondos Permanentes (Ushuaia) fs. 6 y 207;
- Fondo común de reparaciones y refacciones (Río Grande) fs. 208 y 209;
- Fondo Permanente sin reposición (Río Grande), de fs. 210 a fs. 212;
- Fondo Permanente de mantenimiento y reacondicionamiento (Río Grande) de fs. 213 a fs. 217;
- Licitaciones Cursadas, de fs. 218 a fs. 219;
- Proyectos en elaboración a fs. 220;
- Obras con Financiamiento Específico a fs. 221;
- Plan de obras 2013 de fs. 222 a fs. 225.

Asimismo se incorpora respaldo digital en planilla versión Office 2003.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

Arq. Jorge PESARINI
Secretario Coord. y Control de Gestión
M.I.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EN EJECUCIÓN AL 31/12/12

EXPTE.	DENOMINACION	UBICACIÓN	PROVEEDOR	MONTO PRESUP. OFICIAL	MONTO ADJUDICACIÓN	ESTADO	AVANCE FISICO ACUM. REAL	AVANCE FISICO ACUM. PREV.S/P.T.	AVANCE FIN. ACUM.
6677-XX/94	NUEVO HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	SITRA S.A.I.C.I.F.I.C.	Contrato Redeterminado	$ 6.600.479,80 (VALORES O. BÁSICA) $ 7.155.017,04 MONTO DE CONTRATO	Plazos de Obra suspendidos Resol. Séc. Coord y CG Nº 142/12 a/p del 01/10/12 con REINICIO FEBRERO 2013	77,50%	5.282.181,35	$ 5.115.510,30
10820-XX/04	NUEVO EDIFICIO CENTRO DE SALUD N°1 USH.	USHUAIA	ARTECO S.A.	$ 567.448,00	$ 644290,38	Neutralizada desde el 30/04/07 al 30/09/07 c/ 8 dias de plazo pendientes al reinicio, sin fecha	94,28%	67,19%	$ 607.451,86
4829-XX/04	AMPL.DEFENSA CIVIL LAGO ESCONDIDO - USH	USHUAIA	PATAGONIA OBRAS	$ 326.704,00	$ 293.749,00	Neutralizada desde el 01/10/07 al 07/11/07 c/ 51 dias de plazo a/p del reinicio resol. MOYSP Nº030/08	60,79%	62,25%	$ 178.579,00
12159-XX/03	COLOC. DE ADOQUINES EN AREAS DE AIUMA	USHUAIA	CAT MAG S.A.	$ 173.422,00	$ 166.604,75	PARALIZADA SIN REINICIO	94,28%	67,19%	$ 607.451,86
9721-MO/06	TRABAJOS CONSERV. EN M.H.N. CAPILLA LA CANDELARIA RIO GRANDE	RIO GRANDE	SOSA ANTONIO	$ 375.985,00	$ 443.877,4	neutralizada s/ resolucion MOYSP Nº 083/08	61,49%	61,62%	$ 272.947,52
16987-MO/06	AMPLIACION ALCAIDIA - RIO GRANDE	RIO GRANDE	EDERLE CEFERINO	$ 427.658,55	$ 501.922,80	Neutralizada desde 17/01/08 SIN REINICIO A LA FECHA	50,96%	48,24%	$ 285.779,[illegible]

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 485

FOLIO Nº 495

EXPTE.	DENOMINACION	UBICACIÓN	PROVEEDOR	MONTO PRESUP. OFICIAL	MONTO ADJUDICACIÓN	ESTADO	AVANCE FISICO ACUM. REAL	AVANCE FISICO ACUM. PREV.S/P.T.	AVANCE FIN. ACUM.
2726-MO/07	AMPL. AREA SALUD MENTAL/PAC. CRONICOS HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	RIO GRANDE	SITRA S.A.I.C.I.F.I.C.	$ 3.011.118,47	$ 2.966.403,33	sin reiniciar trabajos a la fecha	52,30%	64,18%	$ 1.551.532,73
12347-XX/04	AMPLIACION CENTRO DE SALUD Nº 5 USH.	USHUAIA	KEFREN CONST. SRL	$ 904.573,00	$ 900.124,78	FINALIZADA EN PERIODO DE GARANTIA	89,03%	86,44%	$ 801.395,85
13956-XX/04	AMPLIACION CENTRO DE SALUD Nº 6 – USH.	USHUAIA	KEFREN CONST.	$ 810.893,00	$ 808.653,46	RESCINDIDA - FINALIZADA POR ADMINISTRACIÓN	64,73%	68,26%	$ 537.065,27
733-MO/09	COMISARIA RIO PIPO - USHUAIA	USHUAIA	ARQUEROS F.	$ 1.460.500,00	$ 1.451.791,68	RESCINDIDA - SE REALIZARÁ CON FONDOS DEL F.F.F.I.R.	8,33%	----------	$ 120.903,41
11549-XX/05	CENTRO ASIST. PRIMARIA P/LA SALUD RIO PIPO	USHUAIA	EMTECOM S.A.	$ 2.090.160,00	$ 2.072.996,21	PARALIZADA	7,78%	7,44%	$ 161.285,76
5488-MO/10	REPAV. Y CALLE DE RODAJE en ACCESO HANGAR AIUMA USHUAIA	USHUAIA	ING. LISARDO V. CANGA S.A.	$ 1.359.399,00	1.338.066,05	FINALIZADA - EN PERIODO DE GARANTIA	100,00%	86,53%	$ 1.238.839,92
21959-MO/10	REEMPLAZO CARPINTERIAS ALICIA MOUREAU DE JUSTO - RIO GRANDE	RIO GRANDE	TECNOBRAS S.R.L.	$ 472.947,00	548.655,23	SE CANCELÓ EL ANTICIPO FINANCIERO	----------	0,00%	$ 137.163,80

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EXPTE.	DENOMINACION	UBICACIÓN	PROVEEDOR	MONTO PRESUP. OFICIAL	MONTO ADJUDICACIÓN	ESTADO	AVANCE FISICO ACUM. REAL	AVANCE FISICO ACUM. PREV.S/P.T.	AVANCE FIN. ACUM.
6765-MO/10	DEP. COCINA Y REF. VS. CPA KERISPEN – USH.	USHUAIA	WALLNER HORACIO R&B CONSTR.	$ 302.911,50	329.982,02	FINALIZADA	91,87%	100,00%	$ 303.168,44
14737-mo/10	REF. VS. Y PINTURA JIN 7 PIEDRA LIBRE USH.	USHUAIA	JOSE M. DIAZ CONSTR. ATLANTICO SUR	$ 214.885,40	235.207,14	EN EJECUCION	43,08%	33,95%	$ 101.326,13
21909-MO/10	PINT. EXTERIOR Y REF. VS. ESCUELA Nº 1 USH.	USHUAIA	JOSE E. JARAMILLO	$ 149.626,70	132.498,56	EN TRAMITE DE RESCISION	33,37%	26,40%	$ 44.212,17
16284-MO/10	AMPLIACION RED DE GAS DE DISTRIBUCION EN CALLE CHEPACH TOLHUIN	TOLHUIN	CONDOR S.A.	$ 42.631,00	47.910,16	EN EJECUCIÓN	88,22%	40,85%	$ 42.268,69
21992-MO/10	REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA Nº 14 - RIO GDE.	RIO GRANDE	TECNOBRAS S.R.L.	$ 317.008,00	374.071,62	PENDIENTE DE PAGO EL ANTICIPO FINANCIERO SIN INICIO	----------	----------	----------
21962-MO/10	REEMPLAZO DE CARPINTERIAS ESCUELA Nº 2/27 - R. GDE.	RIO GRANDE	TECNOBRAS S.R.L.	$ 279.000,00	329.200,20	PENDIENTE DE PAGO EL ANTICIPO FINANCIERO SIN INICIO	----------	----------	----------
454-MO/11	PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DE ENSEÑANZA INICIAL JARDIN Nº 14 -	USHUAIA	HERMAX SRL	$ 83.372,69	100.000,00	FINALIZADA EN PERIODO DE GARANTIA (SIN DEFINITIVA)	100,00%	100,00%	$

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 1047 ORIGINAL

FOLIO 496

EXPTE.	DENOMINACION	UBICACIÓN	PROVEEDOR	MONTO PRESUP. OFICIAL	MONTO ADJUDICACIÓN	ESTADO	AVANCE FISICO ACUM. REAL	AVANCE FISICO ACUM. PREV.S/P.T.	AVANCE FIN. ACUM.
6596-MO/11	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES SEC. "A" MACIZO 45 PARCELAS 4, 5	USHUAIA	CONDOR S.A.	$ 848.117,20	996.611,30	EN EJECUCION ECONOMIA DE OBRA E/T	76,48%	88,00%	$ 762.211,26
1134-OP/12	AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA Nº 3 - USHUAIA	USHUAIA	CONDOR S.A	$ 20.871.589,20	24.002.225,00	EN EJECUCION	17,87%	10,28%	$ 4.288.882,59
13661-MO/10	REFACCIONES OFICINAS UEP CALLE PREFECTURA NAVAL Nº 250 Y Nº 355 - RIO GRANDE	RIO GRANDE	ANDRES ABELARDO QUIÑONEZ (TOTY CONSTR)	$ 52.557,47	60.385,83	FINALIZADA	100,00%	100,00%	$ 60.385,83
17578-MO/06	EDIFICIO ENSEÑANZA INICIAL Bº RIO PIPO - USHUAIA	USHUAIA	INVERSUR SRL	$ 2.164.636,00	$ 2.575.946,75	FINALIZADA	100,00%	100,00%	$ 2.575.946,75
7762-MO/08	CENTRO SALUD SOLAR DE LA LAGUNA RIO GDE.	RIO GRANDE	COCCARO HNOS CONSTRUCCIONES	$ 2.280.938,00	$ 2.278.320,6	FINALIZADA	100,00%	100,00%	$ 2.278.320,60
649-MO/09	NUEVO EDIFICIO SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	RIO GRANDE	DICON S.R.L.	$ 4.014.445,45	$ 4.014.445,45	EN EJECUCIÓN	22,54%	----------	----------
7970-MO/09	MEJORAMIENTO DE BARRIO FELIPE VARELA	USHUAIA	INGENIERIA FUEGUINA S.R.L.	$ 6.675.849,15	$ 6.675.849,15	NEUTRALIZADA	52,78%	----------	----------
2603-MO/12	AMPLIACIÓN OBRA MEJORAMIENTO BARRIO FELIPE VARELA	USHUAIA	INGENIERIA FUEGUINA S.R.L.	$ 3.690.962,68	$ 3.690.963,68	FIRMA DEL CONTRATO	----------	----------	----------

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 488 OFICINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 489 O. y S.P. FOLIO 6

FONDO PERMANENTE SIN REPOSICIÓN DE REFACCIONES EDILICIAS EDUCATIVAS A.S.

EXPTE.	DENOMINACION	UBICACIÓN	PROVEEDOR	MONTO PRESUP. OFICIAL	MONTO ADJ.	ESTADO	AVANCE FIN.ACUM.
954OP/12	REFACCION SANITARIO P/PERSONAS C/ MOVILIDAD REDUCIDA ESCUELA ESPECIAL KAYU CHENEN - USHUAIA	USH.	JULIO CESAR MOLINA	$ 56.791,44	$ 67.182,71	FINALIZADA - SIN DEFINITIVA	$ 67.182,71
2009OP/12	REFACCIONES CENTRO POLIVALENTE DE ARTE - USHUAIA	USH.	DIAZ JOSE MAURICIO	$ 203.435,00	$ 242.104,97	SIN CERTIFICAR	----------
2013OP/12	REGULARIZACION DE INSTALACION DE GAS Y CALEF. EN ESCUELA Nº 22 PERIODO 2012 - USHUAIA	USH.	CAMACHO LOPEZ JUAN RENE	$ 175.382,60	$ 175.382,60	FINALIZADA - SIN DEFINITIVA	$ 175.382,60
2012OP/12	REFACCIONES EN ESCUELA PROVINCIAL Nº 34 YAK HARUIN PERIODO 2012	USH.	JOFRE ORLANDO ANGEL	$ 189.500,00	$ 208.450,00	SIN CERTIFICAR	----------
957OP/12	REFACCIONES VARIAS JARDIN Nº 18 CARUCHAS - USH.	USH.	KEFREN CONSTR. SRL	$ 135.530,00	$ 135.530,00	FINALIZADA - SIN DEFINITIVA	$ 135.530,00
6820OP/12	REFACCIONES VARIAS Y REACONDICIONAMIENTO ESCUELA Nº 15 CENTENARIO DE USHUAIA	USH.	VARGAS CAHUAS	$ 497.714,38	$ 497.714,38	FINALIZADA - SIN DEFINITIVA	$ 497.714,38
1040OP/12	PINTURA ESCUELA Nº 13 ALTE. BROWN - USHUAIA	USH.	CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR	$ 473.477,98	$ 473.477,98	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 473.477,98
956OP/12	PINTURA Y REFACCIONES VARIAS EXTERIORES COLEGIO LOS ANDES - USHUAIA	USH.	CONSTRUCTORA R & B	$ 261.776,02	$ 262.124,53	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 262.124,53
1711OP/12	PINTURA Y REFACCIONES VARIAS COLEGIO PROVINCIAL JOSE MARTI - USHUAIA	USH.	HECTOR RUBEN RUIZ	$ 219.235,00	$ 172.156,63	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 172.156,63
1037OP/12	PINTURA EXTERIOR ESCUELA Nª 3 MONSEÑOR FAGNANO	USH.	VALLE ANGEL DARIO	$ 312.696,78	$ 335.800,00	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 335.800,00
1641OP/12	PINTURA EXTERIOR JOSE MARIA SOBRAL USHUAIA	USH.	CASTELLON ESCUDERO WILLY	$ 166.618,98	$ 196.118,00	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 196.118,00
958OP/12	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA EDIFICIOS ESCOLARES - USHUAIA	USH.	MHD SRL	$ 321.273,48	$ 321.295,00	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 321.295,00
955OP/12	PINTURA EXTERIOR ESCUELA Nº 22 Y JARDIN Nº 10 - USH.	USH.	EL FARO SRL	$ 194.374,18	$ 194.374,18	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 194.374,18
1039OP/12	PINTURA EXTERIOR ESCUELA Nº 9 Y Nº 24 - USHUAIA	USH.	JOFRE CARLOS NORBERTO	$ 488.653,84	$ 488.653,84	FINALIZADA - CON DEFINITIVA	$ 488.653,84
		TOTALES		$ 3.696.459,68	$ 3.770.364,82		$ 2.[illegible]627,14

Arq. Miguel A. SAUCEDO
SRE/SOP
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

FOLIO 497

FONDO PERMANENTE - REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ÁREAS DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE USHUAIA

FOLIO 490

EXPTE.	DENOMINACION	UBICACIÓN	PROVEEDOR	MONTO ADJ.	ESTADO	AVANCE FIN.ACUM.
20145-op/12	Mantenimiento y refacciones Escuela Nº	USH.	JOFRE ORLANDO ANGEL	$ 43.650,00	FINALIZADA	$ 43.650,00
20145-op/13	Mantenimiento y refacciones Escuela Nº	USH.	IMARAY SOUSI	$ 30.819,36	FINALIZADA	$ 30.819,36
20145-op/14	Mantenimiento y refacciones Jardin de	USH.	WALLNER HORACIO R&B	$ 55.948,00	FINALIZADA	$ 55.948,00
20145-op/15	Mantenimiento y refacciones Jardin de	USH.	ANGEL DARIO VALLE	$ 55.522,00	FINALIZADA	$ 55.522,00
20145-op/16	Mantenimiento y refacciones Jardin de	USH.	CONSTR. EN GENERAL - CAMACHO	$ 24.598,40	FINALIZADA	$ 24.598,40
20145-op/17	Mantenimiento y refacciones Jardin de	USH.	CONSTR. EN GENERAL - CAMACHO	$ 35.996,40	FINALIZADA	$ 35.996,40
20145-op/18	Mantenimiento y refacciones Jardin de	USH.	WALLNER HORACIO R&B	$ 43.817,00	FINALIZADA	$ 43.817,00
20145-op/19	Mantenimiento y refacciones Colegio	USH.	IMARAY SOUSI	$ 63.703,80	FINALIZADA	$ 63.703,80
20145-op/20	Mantenimiento y refacciones Colegio	USH.	ANGEL DARIO VALLE	$ 58.396,00	FINALIZADA	$ 58.396,00
20145-op/21	Mantenimiento y refacciones Colegio	USH.	JOFRE ORLANDO ANGEL	$ 57.706,00	FINALIZADA	$ 57.706,00
		TOTALES		**$ 470.156,96**		**$ 470.156,96**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 491

REFACCIONES EDIFICIOS PUBLICOS 2012 RIO GRANDE

FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION DE REFACCIONES EDILICIAS EDUCATIVAS Z.N. Nº 1002

NRO	EDIFICIO	Nº EXPEDIENTE	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA	ESTADO
1	Jardin de Infantes Nº 1	558-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JOSE DAVALOS	$ 113.135,00	$ 113.135,00	EJECUTADA
2	Jardin de Infantes Nº 3	557-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN VARELA	$ 50.090,00	$ 59.607,10	EJECUTADA
3	Jardin de Infantes Nº 4	560-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GUSTAVO ROSANE	$ 155.862,00	$ 155.862,00	EJECUTADA
4	Jardin de Infantes Nº 5	559-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SALUSTIO VARGAS	$ 117.427,00	$ 137.810,25	EJECUTADA
5	Jardin de Infantes Nº 6	566-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ARIEL ZABALA	$ 148.485,00	$ 148.485,00	EJECUTADA
6	Jardin de Infantes Nº 9	561-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GUILLERMO ALBANESI	$ 65.290,00	$ 66.063,05	EJECUTADA
7	Jardin de Infantes Nº 11	562-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EDDIE JAÑEZ	$ 154.640,00	$ 154.640,00	EJECUTADA
8	Jardin de Infantes Nº 12	565-MO-12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	MANSILLA JAVIER	$ 29.110,00	$ 29.110,00	EJECUTADA
9	Jardin de Infantes Nº 16	564-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ARIEL ZABALA	$ 113.995,00	$ 113.995,00	EJECUTADA
10	Jardin de Infantes Nº 17	563-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SALUSTIO VARGAS	$ 82.995,00	$ 95.043,56	EJECUTADA
11	Escuela nº 2	596-MO-12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	MANSILLA JAVIER	$ 224.600,00	$ 224.600,00	EJECUTADA
12	Escuela nº 4	594-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SALUSTIO VARGAS	$ 263.814,00	$ 295.620,87	EJECUTADA
13	Escuela nº 7	592-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JOSE DAVALOS	$ 377.331,40	$ 377.331,40	EJECUTADA
14	Escuela nº 8	588-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN VARELA	$ 30.870,00	$ 36.735,30	EJECUTADA
15	Escuela nº 10	587-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GORDILLO SERGIO	$ 261.334,02	$ 261.334,02	EJECUTADA
16	Escuela nº 11 Ea. Sara	585-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CARLOS SATTO	$ 66.876,00	$ 66.876,00	EJECUTADA
17	Escuela nº 14 (Obras Gas:	583-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GABRIEL ALVARADO	$ 357.732,89	$ 420.460,53	EJECUTADA
18	Escuela nº 17 S. Sebastian	590-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CARLOS SATTO	$ 89.706,00	$ 89.706,00	EJECUTADA
19	Escuela nº 19	556-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GORDILLO SERGIO	$ 288.200,00	$ 288.200,00	EJECUTADA
20	Escuela nº 20	555-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ALDO CANO	$ 101.448,50	$ 101.448,50	EJECUTADA
21	Escuela nº 21	597-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN VARELA	$ 372.180,00	$ 442.894,20	EJECUTADA
22	Escuela nº 23	604/MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EDDIE JAÑEZ	$ 98.970,00	$ 98.970,00	EJECUTADA
23	Escuela nº 32	607-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	BARBARA OJEDA	$ 341.137,20	$ 342.778,83	EJECUTADA
24	Escuela nº 35	610-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN VARELA	$ 110.160,00	$ 130.993,90	EJECUTADA
25	Escuela Especial nº 2	611-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ALDO CANO	$ 497.242,00	$ 497.246,00	EJECUTADA
26	Escuela Especial nº 3	684-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN C. PUEBLAS	$ 29.890,00	$ 32.281,00	EJECUTADA
27	Centro Terapèutico	613-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN C. PUEBLAS	$ 80.005,00	$ 88.344,00	EJECUTADA
28	CAAD	598-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ARIEL ZABALA	$ 45.080,00	$ 45.080,00	EJECUTADA
29	C.P.E.T. nº 1	599-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	RAUL GONZALEZ	$ 219.320,00	$ 219.320,00	EJECUTADA
30	Centro Polivalente de	601-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SALUSTIO VARGAS	$ 65.400,00	$ 72.889,66	EJECUTADA
					SUBTOTAL	$ 4.952.326,01	$ 5.206.861,17	

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 492

FOLIO 498

FOLIO 208

FONDO PERMANENTE SIN REPOSICION DE REFACCIONES EDILICIAS EDUCATIVAS Z.N. Nº 1082

NRO	EDIFICIO	Nº EXPEDIENTE	LOCALIDAD	TIPOO DE OBRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA	ESTADO
31	Comandante Luis	603-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GABRIEL ALVARADO	$ 370.471,00	$ 433.473,32	EJECUTADA
32	Soberania Nacional	683-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN C. PUEBLAS	$ 370.730,50	$ 400.389,00	EJECUTADA
33	Alicia Moreau de Justo	682-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	WALTER VILLAFAÑE	$ 430.339,50	$ 430.339,50	EJECUTADA
34	Escuela de Adultos nº 2	593-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GABRIEL ALVARADO	$ 43.510,00	$ 43.510,00	EJECUTADA
35	Colegio Antàrtida	595-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ARIEL ZABALA	$ 66.673,00	$ 66.673,00	EJECUTADA
36	Colegio Dr. Ernesto	584-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JORGE LOPEZ	$ 133.917,00	$ 132.257,30	EJECUTADA
37	Colegio Dr. Esteban	586-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	RAUL GONZALEZ	$ 85.055,00	$ 85.055,00	EJECUTADA
38	Colegio Dr. Rene Favaloro	589-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EDDIE JAÑEZ	$ 81.784,00	$ 81.784,00	EJECUTADA
39	Colegio Haspen	591-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	BARBARA OJEDA	$ 254.688,00	$ 254.688,78	EJECUTADA
40	Gimnasio Escuela	602-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN C. PUEBLAS	$ 26.530,00	$ 28.652,00	EJECUTADA
41	Gimnasio Escuela nº 21	605-MO/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JUAN VARELA	$ 176.965,00	$ 210.588,35	EJECUTADA
42	Jardin de Infantes nº 13	606-MO/12	TOLH.	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	AGUSTIN CARCAMO	$ 48.258,00	$ 48.258,00	EJECUTADA
43	Escuela Pcial nº 5 (Tolhuin)	608-MO/12	TOLH.	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	AGUSTIN CARCAMO	$ 67.061,40	$ 67.061,40	EJECUTADA
44	Colegio Trejo Noel (Tolhuin)	580-MO/12	TOLH.	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	AGUSTIN CARCAMO	$ 75.222,00	$ 75.222,00	EJECUTADA
45	Centro de Artes y Oficios	600-MO/12	TOLH.	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	AGUSTIN CARCAMO	$ 32.160,00	$ 32.160,00	EJECUTADA
					SUBTOTAL	$ 2.263.364,40	$ 2.390.111,65	
					TOTAL FONDO	**$ 7.215.690,41**	**$ 7.596.972,82**	

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 493

T.C. Y S.P. FOLIO 210

REPARACIONES Y/O REFACCIONES REALIZADAS CON EL FONDO Nº 067

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
1	H.R.R.G.	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 22.500,00	EJECUTADA
2	C. COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 2.800,00	EJECUTADA
3	JARDIN Nº 16	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 8.050,00	EJECUTADA
4	ESCUELA Nº 4	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 17.175,00	EJECUTADA
5	ESCUELA Nº 23	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 12.880,00	EJECUTADA
6	C.A.A.D.	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 5.470,00	EJECUTADA
7	ESCUELA Nº 14	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 2.300,00	EJECUTADA
8	ESCUELA Nº 27	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 14.600,00	EJECUTADA
9	CENTRO TERAPEUTICO	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 2.950,00	EJECUTADA
10	COLEGIO GUEVARA	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 2.340,00	EJECUTADA
11	ESCUELA DE POLICIA	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 10.120,00	EJECUTADA
	COLEGIO MARADONA	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 14.400,00	EJECUTADA
13	JARDIN Nº 17	9686-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 3.700,00	EJECUTADA
14	ESCUELA Nº 21	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 14.810,00	EJECUTADA
15	ESCUELA ESPECIAL Nº 3	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 2.470,00	EJECUTADA
16	ESCUELA Nº 20	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 10.620,00	EJECUTADA
17	ALICIA MOREAU DE JUSTO	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 3.500,00	EJECUTADA
18	ESCUELA Nº 21	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 8.420,00	EJECUTADA
19	ESCUELA Nº 20	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 5.220,00	EJECUTADA
20	COLEGIO DR. RENE FAVALORO	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 11.300,00	EJECUTADA
	R.C.R.G. (EX YAGANES)	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 11.100,00	EJECUTADA
22	FISCALIZACION SANITARIA	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 14.535,00	EJECUTADA
23	JARDIN Nº 6	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 7.230,00	EJECUTADA
24	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 9.150,00	EJECUTADA
25	C.P.E.T.	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 15.760,00	EJECUTADA
26	R.C.R.G.	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 6.300,00	EJECUTADA
27	POL. PROV.COMIS. 1º	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 1.480,00	EJECUTADA
28	COLEGIO MARADONA	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 2.700,00	EJECUTADA
29	C.P.E.T.	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 6.500,00	EJECUTADA
30	HABERES	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 9.300,00	EJECUTADA
31	JARDIN Nº 3	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 7.800,00	EJECUTADA
32	ESCUELA Nº 10	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 10.740,00	EJECUTADA
33	JARDIN Nº 1	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 4.900,00	EJECUTADA
						$ 283.120,00	

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 494

T.C. y S.S. FOLIO 211

REPARACIONES Y/O REFACCIONES REALIZADAS CON EL FONDO Nº 067

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
34	ESCUELA DE ADULTOS Nº 2	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 6.580,00	EJECUTADA
35	R.C.R.G.	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 450,00	EJECUTADA
36	ESCUELA Nº 27	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 2.750,00	EJECUTADA
37	JARDIN Nº 3	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 950,00	EJECUTADA
38	HOGAR DE DIA	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 2.100,00	EJECUTADA
39	RESIDENCIA ESTUDIANTIL	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 1.770,00	EJECUTADA
40	C.A.A.D.	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 3.500,00	EJECUTADA
41	JARDIN Nº 16	11241-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 1.070,00	EJECUTADA
42	JARDIN Nº 4	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 18.500,00	EJECUTADA
43	DELEGACION MIN. DE EDUC.	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 450,00	EJECUTADA
44	ESCUELA ESPECIAL Nº 2	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 1.700,00	EJECUTADA
[illegible]	ESCUELA Nº 4	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 13.870,00	EJECUTADA
46	REGISTRO CIVIL	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 12.400,00	EJECUTADA
47	ESCUELA Nº 19	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 8.600,00	EJECUTADA
48	JARDIN Nº 12	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 3.760,00	EJECUTADA
49	JARDIN Nº 3	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 1.500,00	EJECUTADA
50	ESCUELA Nº 2	12785-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERVICIOS DE CONSTRUCCION de C. SATTO	$ 6.720,00	EJECUTADA
51	ESCUELA Nº 32	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 5.985,00	EJECUTADA
52	COLEGIO A. ARGENTINA	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 9.135,00	EJECUTADA
53	ESCUELA Nº 23	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 5.160,00	EJECUTADA
[illegible]	HOGAR DE DIA	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 12.500,00	EJECUTADA
55	COLEGIO CMTE. L. PIEDRABUENA	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 9.450,00	EJECUTADA
56	COLEGIO RENE FAVALORO	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 10.700,00	EJECUTADA
57	ESCUELA Nº 14	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 8.200,00	EJECUTADA
58	ESCUELA Nº 10	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 8.500,00	EJECUTADA
59	GIMNASIO ESCUELA Nº 14	14869-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 1.500,00	EJECUTADA
1	ALBERGUE DEPORTES	15983-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J.LOPEZ	$ 1.850,00	EJECUTADA
2	POLICIA PROVINCIAL COMISARIA 1º	15983-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 1.880,00	EJECUTADA
3	ESCUELA DE POLICIA	15983-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 7.300,00	EJECUTADA
63	COORDINACION DE GOBIERNO	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL HORNERO de G. ALBANESI	$ 10.296,50	EJECUTADA
64	DIR. DE PROTECCION FLIAR.	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 7.350,00	EJECUTADA
65	R.C. DELEGACION CHACRA II	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 21.000,00	EJECUTADA
						$ 207.476,50	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 495

REPARACIONES Y/O REFACCIONES REALIZADAS CON EL FONDO Nº 067

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
66	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ZABALA CONSTRUCCIONES de A. ZABALA	$ 1.800,00	EJECUTADA
67	DELEGACION DE GOBIERNO	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	GM CONSTRUCCIONES de M. GUTIERREZ	$ 3.850,00	EJECUTADA
68	R.C. DELEGACION CHACRA II	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 12.000,00	EJECUTADA
69	R.C.R.G.	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 26.900,00	EJECUTADA
70	SUBSEC. ECONOMIA SOCIAL	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 12.000,00	EJECUTADA
71	C.I..I.R.G.	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 60.500,00	EJECUTADA
72	ESCUELA PROVINCIAL Nº 17 - S. SEBASTIAN	19901-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 11.000,00	EJECUTADA
						$ 128.050,00	

TOTAL SUMA RENDICIONES DEL PRESENTE FONDO $ 618.646,50

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 496 FOLIO 113

FONDO FEDERAL SOLIDARIO Nº 1661

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
1	JARDIN Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL HORNERO de G. ALBANESI	$ 12.000,00	EJECUTADA
2	COLEGIO SOBERANIA NACIONAL	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 15.300,00	EJECUTADA
3	ESCUELA Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 480,00	EJECUTADA
4	ESCUELA Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 450,00	EJECUTADA
5	ESCUELA Nº 4	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ZABALA CONST., REF., REPARAC. DE EDIFICIOS de A. ZABALA	$ 9.200,00	EJECUTADA
6	ESCUELA Nº 14	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONST. De S. GORDILLO	$ 60.500,00	EJECUTADA
7	COLEGIO A. MOREAU DE JUSTO	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 10.125,00	EJECUTADA
8	ESCUELA ESPECIAL Nº 2	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 17.460,00	EJECUTADA
9	JARDIN Nº 4	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 28.900,00	EJECUTADA
10	JARDIN Nº 1	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 3.400,00	EJECUTADA
11	GIMNASIO ESCUELA Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 21.475,00	EJECUTADA
[illegible]	ESCUELA Nº 2	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 1.250,00	EJECUTADA
13	JARDIN Nº 4	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 2.100,00	EJECUTADA
14	GIMNASIO MURIEL	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. DE CONSTRUCCION de C. SATTO	$ 787,50	EJECUTADA
15	C.P.A.	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. DE CONSTRUCCION de C. SATTO	$ 2.100,00	EJECUTADA
16	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL HORNERO de G. ALBANESI	$ 7.950,00	EJECUTADA
17	C.A.A.D.	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 750,00	EJECUTADA
18	JARDIN Nº 16	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 3.500,00	EJECUTADA
19	COLEGIO COMANDANTE L. PIEDRABUENA	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 4.330,00	EJECUTADA
20	C.A.A.D.	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 5.600,00	EJECUTADA
[illegible]	COLEGIO COMANDANTE L. PIEDRABUENA	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 3.750,00	EJECUTADA
22	ESCUELA ESPECIAL Nº 2	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 480,00	EJECUTADA
23	ESCUELA ESPECIAL Nº 2	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 480,00	EJECUTADA
24	ESCUELA Nº 20	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 8.100,00	EJECUTADA
25	ESCUELA Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 1.650,00	EJECUTADA
26	JARDIN Nº 11	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 6.700,00	EJECUTADA
27	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE/JARDIN Nº 5	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 21.230,00	EJECUTADA
28	COLEGIO HASPEN	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 17.200,00	EJECUTADA
29	JARDIN Nº 6	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 3.010,00	EJECUTADA
30	ESCUELA Nº 23	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 5.080,00	EJECUTADA
31	ESCUELA Nº 32	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 4.950,00	EJECUTADA
32	JARDIN Nº 9	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 2.705,00	EJECUTADA
					SUBTOTAL	**$ 282.992,50**	

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 497

FONDO FEDERAL SOLIDARIO Nº 1661

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
33	ESCUELA Nº 42	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 1.280,00	EJECUTADA
34	C.P.E.T.	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 3.680,00	EJECUTADA
35	C.P.E.T.	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 11.385,00	EJECUTADA
36	ESCUELA Nº 19	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONST. De S. GORDILLO	$ 11.100,00	EJECUTADA
37	ESCUELA Nº 14	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONST. De S. GORDILLO	$ 4.300,00	EJECUTADA
38	ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONST. De S. GORDILLO	$ 4.100,00	EJECUTADA
39	ESCUELA Nº 35	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 4.875,00	EJECUTADA
40	ESCUELA Nº 20	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ALDO CONSTRUCCIONES de A. CANO	$ 52.531,00	EJECUTADA
41	COLEGIO GUEVARA	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 8.700,00	EJECUTADA
42	JARDIN Nº 16	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 2.900,00	EJECUTADA
43	C.A.AD.	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 1.950,00	EJECUTADA
[illegible]	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS	16458-OP/12	TOLH	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PALACIOS	$ 7.500,00	EJECUTADA
45	ESCUELA Nº 5	16458-OP/12	TOLH	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PALACIOS	$ 2.320,00	EJECUTADA
46	CENTRO ASISTENCIAL	16458-OP/12	TOLH	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PALACIOS	$ 3.120,00	EJECUTADA
47	ESCUELA Nº 8	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 7.000,00	EJECUTADA
48	ESCUELA Nº 8	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 3.860,00	EJECUTADA
49	COLEGIO MARADONA	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 6.880,00	EJECUTADA
50	C.P.E.T.	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 1.840,00	EJECUTADA
51	COLEGIO HASPEN	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 13.980,00	EJECUTADA
52	JARDIN Nº 6	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 2.400,00	EJECUTADA
[illegible]	ESCUELA Nº 4	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 19.050,00	EJECUTADA
54	JARDIN Nº 5	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 4.480,00	EJECUTADA
55	ESCUELA ESPECIAL Nº 3	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 305,00	EJECUTADA
56	ESCUELA Nº 4	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 5.235,00	EJECUTADA
57	ESCUELA ESPECIAL Nº 3	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 2.660,00	EJECUTADA
58	ESCUELA Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 350,00	EJECUTADA
59	ESCUELA Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 4.020,00	EJECUTADA
60	COLEGIO A. MOREAU DE JUSTO	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 1.650,00	EJECUTADA
61	COLEGIO A. MOREAU DE JUSTO	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 15.115,00	EJECUTADA
62	ESCUELA Nº 21	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 12.380,00	EJECUTADA
63	ESCUELA Nº 42	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 850,00	EJECUTADA
64	JARDIN Nº 11	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 230,00	EJECUTADA
					SUBTOTAL	$ 222.028,00	

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

FOLIO 501

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 498 FOLIO 15

FONDO FEDERAL SOLIDARIO Nº 1661

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
65	C.A.P.S. Nº 5	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 29.600,00	EJECUTADA
66	C.A.P.S. Nº 5	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 7.485,00	EJECUTADA
67	JARDIN Nº 3	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 13.100,00	EJECUTADA
68	JARDIN Nº 3	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 5.700,00	EJECUTADA
69	ESCUELA Nº 10	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 3.700,00	EJECUTADA
70	ESCUELA Nº 19	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 3.800,00	EJECUTADA
71	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	16458-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ZABALA CONST. Y SERVICIOS de A. ZABALA	$ 14.700,00	EJECUTADA
72	ESCUELA ESPECIAL Nº 3	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 580,00	EJECUTADA
73	ESCUELA Nº 2	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 4.800,00	EJECUTADA
74	CENTRO TERAPEUTICO	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 1.800,00	EJECUTADA
75	ESCUELA Nº 17	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	TOTY CONSTRUCCIONES de A. QUIÑONEZ	$ 3.800,00	EJECUTADA
[illegible]	ALICIA MOREAU DE JUSTO	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 3.200,00	EJECUTADA
77	JARDIN Nº 11	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 1.840,00	EJECUTADA
78	ESCUELA Nº 21	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 10.890,00	EJECUTADA
79	ALICIA MOREAU DE JUSTO	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 26.964,42	EJECUTADA
80	ESCUELA Nº 42	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 1.800,00	EJECUTADA
81	COLEGIO PIEDRABUENA	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 2.600,00	EJECUTADA
82	ESCUELA Nº 17	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERVICIOS DE CONTRUCCION de C. SATTO	$ 620,00	EJECUTADA
83	ESCUELA DE POLICIA	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ZABALA CONST. Y SERV. de A. ZABALA	$ 16.700,00	EJECUTADA
84	COLEGIO SOBERANIA NACIONAL	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 8.000,00	EJECUTADA
[illegible]	JARDIN Nº 12	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 1.600,00	EJECUTADA
86	JARDIN Nº 1	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 9.600,00	EJECUTADA
87	ESCUELA Nº 8	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 17.100,00	EJECUTADA
88	ESCUELA Nº 23	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 18.500,00	EJECUTADA
89	COLEGIO HASPEN	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 24.800,00	EJECUTADA
90	ESCUELA DE POLICIA	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 17.180,00	EJECUTADA
91	C.A.P.S. Nº 5	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 72.298,00	EJECUTADA
92	JARDIN Nº 16	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	J. L. SERVICE de J. LOPEZ	$ 17.260,00	EJECUTADA
93	JARDIN Nº 17	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 3.800,00	EJECUTADA
94	ESCUELA Nº 11	19052-OP/12	EA. SARA	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ALDO CONSTRUCCIONES de A. CANO	$ 18.650,00	EJECUTADA
95	ESCUELA Nº 7	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. Y SERV. De V. DAVALOS	$ 24.090,13	EJECUTADA
96	ESCUELA DE ADULTOS Nº 2	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 14.700,00	EJECUTADA
					SUBTOTAL	**$ 401.257,55**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 499 F.S.P. 16

FONDO FEDERAL SOLIDARIO Nº 1661

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
97	C.A.P.S. Nº 1	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. PARA LA CONSTRUCCION de S. GORDILLO	$ 215.000,00	EJECUTADA
98	C.A.P.S. Nº 2	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EMPRESA CONSTRUCTORA CHAVEZ S.R.L.	$ 218.000,00	EJECUTADA
99	ANEXO C.P.E.T.	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 5.400,00	EJECUTADA
100	ESCUELA Nº 35	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. de R. GONZALEZ	$ 14.840,00	EJECUTADA
101	ESCUELA Nº 7	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 14.300,00	EJECUTADA
102	COLEGIO COMANDANTE L. PIEDRABUENA	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 19.025,00	EJECUTADA
103	COLEGIO GUEVARA	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 10.870,00	EJECUTADA
104	ESCUELA Nº 7	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 8.600,00	EJECUTADA
105	COLEGIO HASPEN	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 54.240,00	EJECUTADA
106	JARDIN Nº 5	19052-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 67.460,00	EJECUTADA
107	ESCUELA Nº 23	19052-OP/13	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 76.280,00	EJECUTADA
[illegible]	C.A.P..S Nº 3	19052-OP/13	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 215.000,00	EJECUTADA
109	JARDIN Nº 4	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	KAIROS de G. ROSANE	$ 18.000,00	EJECUTADA
110	COLEGIO TREJO NOEL - TOLH	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PLACIOS	$ 4.200,00	EJECUTADA
111	COLEGIO TREJO NOEL - TOLH	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PLACIOS	$ 2.700,00	EJECUTADA
112	ESCUELA Nº 5 - TOLH	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PLACIOS	$ 600,00	EJECUTADA
113	COLEGIO TREJO NOEL - TOLH	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PLACIOS	$ 1.000,00	EJECUTADA
114	ESCUELA Nº 42	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONT. REF. Y REP. DE EDIF. De A. ZABALA	$ 15.800,00	EJECUTADA
115	CENTRO SALUD S. SEBASTIAN - R. GDE	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EURO CONSTRUCCIONES de E. JAÑEZ	$ 3.800,00	EJECUTADA
116	CENTRO TERAPEUTICO	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 3.985,00	EJECUTADA
[illegible]	ESCUELA Nº 8	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 4.300,00	EJECUTADA
118	C.P.E.T.	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 3.800,00	EJECUTADA
119	CENTRO TERAPEUTICO	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 16.400,00	EJECUTADA
120	COLEGIO MARADONA	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 4.900,00	EJECUTADA
121	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 5.800,00	EJECUTADA
122	JARDIN Nº 4	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ELECTROLIFE de H. GALLARDO	$ 7.300,00	EJECUTADA
123	COLEGIO GUEVARA	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 16.030,00	EJECUTADA
124	ESCUELA Nº 20	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ALDO CONSTRUCCIONES de A. CANO	$ 18.488,00	EJECUTADA
125	C.A.P.S. Nº 4	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 110.000,00	EJECUTADA
126	ESCUELA Nº 11 - EA. SARA	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL HORNERO de G. ALBANESI	$ 7.370,00	EJECUTADA
127	ESCUELA DE POLICIA	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ZABALA CONSTRUCCIONES de A. ZABALA	$ 16.200,00	EJECUTADA
128	ESCUELA Nº 21	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SUR METAL de J. PEREZ	$ 147.602,00	EJECUTADA
					SUBTOTAL	**$ 1.327.290,00**	

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

FOLIO 502

	OBRAS EJERCICIO 2013							
	Nº EXPEDIENTE	EDIFICIO O DEPENDENCIA	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO OFICIAL / MONTO DE CONTRATO (OBRA BASICA, ADICIONALES, ECONOMIAS,ETC)	ESTADO: PREADJUDICADA,EN EJECUCION, TERMINADA, PARALIZADA, EN TRAMITE DE RESCISION,ETC)	PORCENTAJE DE AVANCE.
1	065-OP-2013	S/Comisaría Calle Los Ñires Bº Rio Pipo-Ushuaia.	Ushuaia	Obra nueva		$ 3.276.082,00	Tramite de reserva presupuestaria y elaboracion de Pliego Licitario	
2	20609-GM-2010	S/Solicitud de Comisaría Primera Ushuaia Modificacion Edilicia.Sito en Antonio Romero 557-Ushuaia.	Ushuaia	Obra de ampliación y refacción.		$ 1.465.928,00	Tramite de reserva presupuestaria y elaboracion de Pliego Licitario	
3	04075-OP-2012	S/Construcción de Comisaría Barrio San Vicente de Paul	Ushuaia	Obra de demolición y construcción nueva.		$ 2.098.464.00 - presupuesto agosto 2012	Trámite de traspaso y titularidad de dominio de parcela a la Provincia y posterior actualización de presupuesto.	
4	Sin Nº de Exp.	Comisaría Barrio Valle de Andorra	Ushuaia	Obra nueva		sin presupuesto oficial	Etapa de estudio de anteproyecto	
5	0652-OP-2013	S/Centro de Atención Primaria de la Salud Nº 3-Ushuaia.	Ushuaia	Obra Nueva		$ 3.966.258,00	Tramite de reserva presupuestaria y elaboracion de Pliego Licitario	
6	Sin Nº de Exp.	Centro de Atención Primaria de la Salud del Barrio Valle de Andorra	Ushuaia	Obra nueva		sin presupuesto oficial	Estudio de propuestas preliminares.	
7	11549 -XX-2005	S/ Centro de Asistencia Primaria para la Salud -CAPS Rio Pipo - Ushuaia	Ushuaia	Obra nueva	EMTECON S.A.	Monto de Contrato Obra Básica $2.072.996,21 - Ampliación de Contrato: $ 2.399.860,13 (Obra Básica más trabajos adicionales)	Resolución Nº 261/11 aprobando la Supención de Plazos de Obra.	Obra Basica: 7,56% y Trabajos Adicionales: 21,7[illegible]%

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 502

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SECRETARIA DE OBRAS CON FINANCIAMIENTO ESPECÍFICOS

Nº EXP.	F.F.F.I.R.	LOCALIDAD	MONTO DE OBRA	ESTADO DE LA OBRA 2012	ESTADO DE LA OBRA 2011
12988 EC 2010	NATATORIO MUNICIPAL - POLO DEPORTIVO ANDORRA	USHUAIA	$ 12.272.245	EN EJECUCIÓN 89%	EN EJECUCIÓN 22%
12988 EC 2010	PAVIMENTO ASFÁLTICO Bº MIRADOR	USHUAIA	$ 4.893.998	EN EJECUCIÓN AL 20%	
12987 EC 2010	EQUIPOS MODULARES PLANTA POTABILIZADORA	RIO GRANDE		EN LICITACIÓN	
8141 OP 2012	AMPLIACIÓN ESCUELA ESPECIAL Nº2 TALLERES PROTEGIDOS	RIO GRANDE		EN LICITACIÓN	

Nº EXP.	FIDEICOMISO AUSTRAL (INICIO 2012)	LOCALIDAD	MONTO DE OBRA	ESTADO DE LA OBRA 2012
16782 OP 2011	REPOTENCIACIÓN TURBINA	RIO GRANDE	$ 36.110.045	INICIO MARZO-2012 FINALIZADA SEPT-2012
20424 OP 2011	PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO	USHUAIA	$ 48.362.214	INICIO OCT-2012 EN EJECUCIÓN AL 4%
20425 OP 2011	PLANTA POTABILIZADORA RIO GRANDE	RIO GRANDE	$ 108.999.834	CONTRATADA A PAGAR ANTICIPO FINANCIERO
204213 OP 201	ACUEDUCTO Y CISTERNA MARGEN SUR	RIO GRANDE	$ 40.731.239	INICIO OCT-2012 EN EJECUCIÓN AL 10%
1847 OP 2012	RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA Tensión Alakalufes II	USHUAIA	$ 4.579.856	SIN ADJUDICAR EN SEC. ENERGÍA NACIÓN PARA APROBACIÓN
S/N	CLOACA Y PLANTA DE TRATAMIENTO	TOLHUIN	$ 40.200.370	PROYECTO EN SEC. ENERGÍA NACIÓN PARA APROBACIÓN
S/N	CENTRO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Nº 3 RIO PIPO	USHUAIA	$ 19.000.000	PROYECTO EN SEC. ENERGÍA NACIÓN PARA APROBACIÓN
S/N	RED TRONCAL DE MEDIA TENSIÓN ANDORRA	USHUAIA	$ 25.000.000	PROYECTO EN SEC. ENERGÍA NACIÓN PARA APROBACIÓN

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO

FOLIO 503

MOySP

Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Tesoro Provincial

Fuente de Financiam. (3)	Código Obra (4) UGC	Código Prioridad (5) UGG	Denominación sintética de las Obras (6)	Ubicac. Geogr. 11	Costo Total 12	Estimación Para 2013 14	Estimación Para 2014 15	Estimación Para 2015 16
Tes. Pcial.	298	5200	Ampliación Unidad Carcelaria N° 1 – Casa Pre-Egreso Ruta N° 3 – Río Grande	Río Grande	2.350.000	2.350.000		
Tes. Pcial.	298	5209	Redet. Precios Obras en Ejecución de Seguridad R.GDE – TOLHUIN – USHUAIA	TDF	2.500.000	2.500.000		
Tes. Pcial.	901	5208	REFACCION Y PINTURA EDIF. UEP - RIO GRANDE	Rio Grande	120.000	120.000		
Tes. Pcial.	902	5213	AMPLIACIÓN Y REFORMAS 1ra. ETAPA ALCAIDIA DE RIO GRANDE.	Rio Grande	4.200.000	840.000	3.360.000	
Tes. Pcial.	903	5214	REFACCIONES EDIFIC. AEROSILLA "GLACIAR EL MARTIAL" - USHUAIA.	Ushuaia	300.000	60.000	240.000	
Tes. Pcial.	904	5215	AMPLIACION EDIFICIO "SAN SEBASTIÁN" S/RUTA N°3.	Rio Grande	850.000	850.000		
Tes. Pcial.	306	5216	MANTENIMIENTO Y REFORMAS PILETONES ESTACION DE PISCICULTURA - U	Ushuaia	1.300.000	500.000	800.000	
Tes. Pcial.	905	5218	REACONDICIONAMIENTO Y PINTURA EXT. EDIF. CASA DE GOBIERNO - USH	Ushuaia	500.000	500.000		
Tes. Pcial.	298	5226	COMISARIA B° SAN VICENTE DE PAUL - USHUAIA.	Ushuaia	2.100.000	900.000	1.200.000	
Tes. Pcial.	298	5232	AMPLIACIÓN ALCAIDIA - RIO GRANDE.	Rio Grande	246.143	246.143		
Tes. Pcial.	297	5260	RESERVA CONCURSOS DE PROYECTOS LEY N°769 - PROVINCIAL	TDF	800.000	400.000	400.000	
Tes. Pcial.	908	5227	SEDE SOCIAL B° FELIPE VARELA - USHUAIA.	Ushuaia	1.100.000	100.000	1.000.000	
Tes. Pcial.	909	5228	SEDE SOCIAL MARGEN SUR- RIO GRANDE	Rio Grande	1.100.000	100.000	1.000.000	
Tes. Pcial.	299	5288	OBRA PROMEBAPRO B° LA BOLSITA. USHUAIA.	Ushuaia	2.500.000	2.000.000	500.000	
Tes. Pcial.	910	5236	PUESTOS DE GUARDIA EN LA CIUDAD DE USHUAIA.	Ushuaia	600.000	50.000	550.000	
Tes. Pcial.	309	5472	AMPLIACIÓN EDIF. REGISTRO CIVIL - USHUAIA.	Ushuaia	420.000	200.000	220.000	
Tes. Pcial.	310	5468	EDIF. DE HIDROCARBUROS - RIO GRANDE.	Rio Grande	4.014.455	4.014.455		
Tes. Pcial.	298	5212	MANTENIMIENTO Y REFORMAS EN ALCAIDIA - 2da.ETAPA - USHUAIA.	Ushuaia	2.600.000	600.000	1.000.000	1.000.000
Tes. Pcial.	299	5325	REDETERMINACIONES OBRAS UEP- MIO y SP - USH. RIO GRANDE Y TOLHUI	TDF	2.000.000	2.000.000		
Tes. Pcial.	306	5487	AMPLIACION ESTUDIO MAYOR DE CANAL 13 - RIO GRANDE-	Rio Grande	3.000.000	1.800.000	1.200.000	
Tes. Pcial.	911	5237	EDIFICIO UNIDAD EJECUTORA PROV. MARGEN SUR – RIO GRANDE	Rio Grande	1.500.000	500.000	1.000.000	
Tes. Pcial.	912	5338	RECLAMO REFACCIONES EDIF. Calle Aeroposta n°1233 - RIO GRANDE.	Rio Grande	68.085	68.085		
Tes. Pcial.	962	5488	LEY 440		1.000.000	1.000.000		
Tes. Pcial.	919	5242	MEJORAMIENTO INFRAES. SANIT. CENTRO P/LA 3ra.EDAD -ANTU RUKA- US	Ushuaia	1.480.000	444.000	1.036.000	
Tes. Pcial.	907	5224	CONSTRUCCIÓN RED PEATONALES B° CABO PEÑAS - R. GRANDE (Contrapre	Rio Grande	1.200.000	200.000	1.000.000	
Tes. Pcial.	977	5240	MEJORA INFRAESTRUCTURA CONVENIO ORG. SOCIALES- AUTOCONSTRUC.	TDF	2.500.000	500.000	2.000.000	
Tes. Pcial.	978	5327	MEJORA INFRAESTRUCTURA CONVENIO ESTADO MOI – APHAP – USHUAIA	Ushuaia	300.000	300.000		
Tes. Pcial.	279	5514	CIELO RAZO CANAL 11 - USHUAIA	Ushuaia	124.344	124.344		
					40.773.027	23.267.027	16.506.000	1.000.000

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 505

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Fondo Federal Solidario

Fuente de Financiam (3)	Código Obra (4) UGC	Código Prioridad (5) UGG	Denominación sintetica de las Obras (6)	Ubicac. Geogr. 11	Costo Total 12	Estimacion Para 2013 14	Estimación Para 2014 15	Estimación Para 2015 16
Dto. 206/09	913	5330	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y SANITARIA PROVINCIAL	TDF	13.766.178	13.766.178		
Dto. 206/09	946	5590	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES AREAS SALUD - USHUAIA	Ushuaia	761.072	761.072		
Dto. 206/09	947	5591	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES AREAS SALUD - RIO GRANDE	Rio Grande	472.750	472.750		
Dto. 206/09	293	5328	REDET. DE PRECIOS OBRAS EN EJECUCION EN R.GDE. TOLHUIN Y USHUAI	TDF	3.500.000	3.500.000		
Dto. 206/09	296	5564	INFRAESTRUCTURA SANITARIA PLANTA DE EFLUENTES LAGO ESCONDIDO	TDF	1.450.000	290.000	1.160.000	
Dto. 206/09	291	5517	AMPLIACIÓN 2(dos) AULAS JARDIN N°5 - TOL OLEJCE - RIO GRANDE.	Rio Grande	1.246.631	1.246.631		
Dto. 206/09	296	5522	AMPLIACION CAPS N° 3 DR. GOITISOLO MARGEN SUR – RIO GRANDE	Rio Grande	1.200.000	1.200.000		
Dto. 206/09	296	5231	CAPS N° 3 - B° LOS CALAFATES - USHUAIA	Ushuaia	4.200.000	3.500.000	700.000	
Dto. 206/09	291	5554	AMPLIACION JARDIN N°117 OLAS DE FANTASIAS – RIO GRANDE	Rio Grande	3.000.000	3.000.000		
Dto. 206/09	918	5241	REMODELACION Y REFORMAS ESCUELA DE POLICIA ANEXO II – RIO GRAN	Rio Grande	2.100.000	2.100.000		
Dto. 206/09	292	5235	COMPLETAMIENTO VIVIENDAS MACIZO 118 Y 119 B° KAUPEN USHUAIA	Ushuaia	800.000	240.000	560.000	
Dto. 206/09	292	5284	OBRA PROMEBAPRO MEJORAMIENTO BARRIO FELIPE VARELA – USHUAIA	Ushuaia	6.765.849	6.765.849		
Dto. 206/09	288	5520	AMPLIACIÓN 2(dos) AULAS JARDIN N°11 - CHEPA'CHEN - RIO GRANDE.	Rio Grande	1.463.530	1.463.530		
Dto. 206/09	921	5245	ESCUELA EXPERIMENTAL LOS CALAFATES - USHUAIA.	Ushuaia	6.100.000	5.000.000	1.100.000	
Dto. 206/09	292	5292	OBRAS COMPLEMENTARIAS ESCUELA PRIMARIA . B° KAUPEN - USHUAIA.	Ushuaia	3.000.000	3.000.000		
Dto. 206/09	292	5535	INFRAESTRUCTURA PUERTO ALMANZA - 1ra.ETAPA.	TDF	1.500.000	500.000	1.000.000	
Dto. 206/09	926	5250	AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA N° 3 USHUAIA	Ushuaia	11.828.005	11.828.005		
Dto. 206/09	927	5251	AMPLIACION CISTERNA LE MARTIAL	Ushuaia	4.731.400	4.731.400		
Dto. 206/09	928	5252	PLAN DIRECTOR USHUAIA	Ushuaia	1.028.002	1.028.002		
Dto. 206/09	930	5254	OBRAS DE SANEAMIENTO USHUAIA	Ushuaia	15.000.000	5.473.569	9.526.431	
Dto. 206/09	958	5521	LEY 440	TDF	2.000.000	2.000.000		
Dto. 206/09	291	5515	RED ELECTRICA JARDIN DE INFANTES N° 22 TOLHUIN	Tolhuin	501.019	501.019		
Dto. 206/09	291	5516	ALIMENTACION ELECTRICA JARDIN DE INFANTES B° LOS ALAKALUFES	Ushuaia	95.650	95.650		
Dto. 206/09	960	5523	EXPROPIACION LEYES PROVINCIALES 847 Y 848		60.000.000	50.000.000	10.000.000	
Dto. 206/09			OTROS(edificicio desarrollo, municipalidades, vialidad) justicia la mitad		32.325.854	30.325.854	2.000.000	
Dto. 206/09	296	5547	CAPS RIO PIPO - USHUAIA	Ushuaia	4.300.000	1.700.000	2.600.000	
Dto. 206/09	291	5575	REEMPLAZO CARPINTERIAS ESCUELA MOREAU DE JUSTO	Rio Grande	438.924	438.924		
Dto. 206/09	291	5574	REEMPLAZO CARPINTERIAS ESCUELA N° 2 y 27	Rio Grande	329.200	329.200		
Dto. 206/09	291	5573	REEMPLAZO CARPINTERIAS ESCUELA N° 14	Rio Grande	374.072	374.072		
Dto. 206/09	973	5243	MANTENIMIENTO Y PINTURA EXTERIOR EDIF. DE OBRAS PÚBLICAS - RIO G	Rio Grande	650.000	650.000		
Dto. 206/09	972	5234	CONSTRUCCION RED PEATONALES B° KAUPEN - USHUAIA (Contraprestación p	Ushuaia	1.500.000	500.000	1.000.000	
Dto. 206/09	974	5207	Ampliación Oficinas DGOP – Ushuaia	Ushuaia	800.000	800.000		
Dto. 206/09	975	5233	RECUPERACION NATATORIO PROVINCIAL - EX - CAMPAMENTO YPF - RIO G	Rio Grande	4.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000
					191.228.136	**158.581.705**	**31.646.431**	**1.000.000**

Arq. Miguel A. SALCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 023

ES COPIA FIEL

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Fuente de Financiam. (3)	Codigo Obra (4) UGC	Código Prioridad (5) UGG	Denominación sintética de las Obras (6)	Ubicac. Geogr. 11	Costo Total 12	Estimación Para 2013 14	Estimacion Para 2014 15	Estimación Para 2015 16
F.F.F.I.R.	943	5270	OBRAS CON PROYECTOS EN ELABORACIÓN	Provincia	2.424.316	2.424.316		
F.F.F.I.R.	314	5211	PAVIMENTO ASFÁLTICO Bº MIRADOR - USH	Ushuaia	$ 4.893.998	1.034.109		
F.F.F.I.R.	280	5210	EQUIPOS MODULARES PLANTA POTABILIZADORA - RG	Rio Grande	$ 8.146.234	5.699.471		
F.F.F.I.R.	944	5238	AMPLIACIÓN ESC. ESPECIAL Nº 2 - TALLERES PROTEGIDOS - RIO GRANDE	Rio Grande	3.500.000	3.500.000		
F.F.F.I.R.	945	5463	COMISARIA RIO PIPO -USHUAIA.	Ushuaia	3.500.000	3.500.000		
F.F.F.I.R.	290	5201	POLO DEPORTIVO ANDORRA NATATORIO	Ushuaia	$ 12.272.245	887.368		
					9.424.316	**17.045.264**		

Fondo de Financiamiento Servicios Sociales

Fuente de Financiam. (3)	Código Obra (4) UGC	Código Prioridad (5) UGG	Denominación sintética de las Obras (6)	Ubicac. Geogr. 11	Costo Total 12	Estimación Para 2013 14	Estimación Para 2014 15	Estimación Para 2015 16
F.F.S.S.	964	5333	AMPLIACION CENTRO DE SALUD TOLHUIN - 1ra y 2da. ETAPA.	Tolhuin	9.500.000	2.500.000	7.000.000	
F.F.S.S.	967	5244	READECUACION HOSPITAL USHUAIA H.R.U	Ushuaia	1.000.000	500.000	500.000	
F.F.S.S.	968	5246	ANEXO HOSPITAL REGIONAL USHUAIA ADMINISTRACION Y CONSULTORIOS	Ushuaia	4.500.000	500.000	4.000.000	
F.F.S.S.	969	5249	READECUACION- HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE- 3RA ETAPA.	Rio Grande	1.800.000	560.000	1.240.000	
F.F.S.S.	948	5482	TERMINACION CENTRO DE SALUD Nro 2	Ushuaia	2.500.000	2.500.000		
F.F.S.S.	971	5264	DEMOLICION Y CONSTRUCCION CASA 5 SALUD	Ushuaia	4.000.000	4.000.000		
F.F.S.S.	959	5223	AMPLIACIÓN COLEGIO PROV. E. SABATO- 3ra ETAPA GIMNASIO - USHUAIA.	Ushuaia	12.000.000	3.500.000	8.500.000	
F.F.S.S.	970	5261	CAPS Bº VALLE DE ANDORRA - USHUAIA.	Ushuaia	3.800.000	1.500.000	2.300.000	
F.F.S.S.	949	5483	GIMNASIO ESCUELA 31	Ushuaia	12.000.000	2.500.000	7.000.000	2.500.000
F.F.S.S.	963	5329	AMPLIACION GIMNASIO COLEGIO HASPEN- RIO GRANDE.	Rio Grande	11.000.000	2.500.000	8.500.000	
F.F.S.S.	965	5331	AMPLIACION COLEGIO SECUNDARIO TREJO NOEL - 3ra.ETAPA TOLHUIN.	Tolhuin	6.500.000	2.000.000	4.500.000	
F.F.S.S.	966	5239	CENTRO DE SALUD MENTAL Y PREVENCION DE ADICCIONES – RIO GRANDE	Rio Grande	3.800.000	1.200.000	2.600.000	
F.F.S.S.	976	5484	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA RÍO PIPO	Ushuaia	1.700.000	1.700.000		
					74.100.000	**25.460.000**	**46.140.000**	**2.500.000**

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 504

ES COPIA FIEL

225

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 505

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 500

FOLIO 217

FONDO FEDERAL SOLIDARIO Nº 1661

NRO	EDIFICIO	Nº EXPTE.	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	MONTO	ESTADO
129	COLEGIO HASPEN	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 33.900,00	EJECUTADA
130	COLEGIO COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	JL SERVICE de J. LOPEZ	$ 33.230,00	EJECUTADA
131	ESCUELA Nº 21	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SUR METAL de J. PEREZ	$ 284.407,00	EJECUTADA
132	ESCUELA Nº 14	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	SERV. GRALES. P/LA CONST. De S. GORDILLO	$ 60.000,00	EJECUTADA
133	CENTRO ASISTENCIAL TOLH	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PLACIOS	$ 12.000,00	EJECUTADA
134	COLEGIO TREJO NOEL - TOLH	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	LE-HO SERVICIOS de J. PLACIOS	$ 6.000,00	EJECUTADA
135	JARDIN Nº 6	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 44.600,00	EJECUTADA
136	ESCUELA Nº 23	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 20.300,00	EJECUTADA
137	JARDIN Nº 9	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	M & M CONSTRUCCIONES de B. OJEDA	$ 51.000,00	EJECUTADA
138	ESCUELA Nº 20	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL MERCADER de W. VILLAFAÑE	$ 35.000,00	EJECUTADA
139	ESCUELA Nº 20	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ALDO CONSTRUCCIONES de A. CANO	$ 35.785,00	EJECUTADA
140	ESCUELA DE POLICIA	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	ZABALA CONSTRUCCIONES de A. ZABALA	$ 15.000,00	EJECUTADA
141	ESCUELA DE POLICIA	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	CONST. REF. Y REP. DE EDIF. De R. GONZALEZ	$ 16.200,00	EJECUTADA
142	DIRECCION DE POMYS - MIN. DE EDUCACION	19900-OP/12	R. GDE	REFACCIONES Y/O REPARACIONES	EL HORNERO de G. ALBANESI	$ 4.570,00	EJECUTADA
					SUBTOTAL	**$ 651.992,00**	

TOTAL SUMA RENDICIONES DEL PRESENTE FONDO $ 2.885.558,05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

Nº EXPTE	Nº	DENOMINACION	PRESUPUESTO OFICIAL	UBICACION	PLAZO DE OBRA
GESTIÓN 2012					
LICITACIONES PÚBLICAS 2012 (licitadas)					
17998/MO/12	01/12	CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO ESCUELA EXPERIMENTAL PROVINCIAL LOS CALAFATES	$ 5.530.629,12	J - 17 - 1 A USHUAIA	365 DIAS CORRIDOS
LICITACIONES PRIVADAS 2012 (licitadas)					
6596/MO/11	01/12	DEMOLICION CONSTRUCCIONES EXISTENTES SECC.A, MAC.45, PARC. 4, 5 y 6	$ 848.117,20	A - 45 - 4, 5 Y 6 USHUAIA	60 DIAS CORRIDOS
1456/OP/2012	02/12	AMPLIACION JARDIN N° 5 - TOL' OLEJCE	$ 1.084.259,34	G - 22 D - 1 RIO GRANDE	120 DIAS CORRIDOS
1455/OP/2012	03/12	AMPLIACION JARDIN N° 11 - CHEPA' CHEN	$ 1.251.013,63	G - 27 F - 6 RIO GRANDE	120 DIAS CORRIDOS
2515/OP/2012	07/12	EJECUCION BOCATOMA AUXILIAR ESTACIÓN PISCICULTURA (fracasada)	$ 121.564,00	G - 1000 - 113 CR	45 DIAS CORRIDOS
LICITACIONES PRIVADAS 2012 (a licitar)					
3097/OP/2012	04/12	AMPLIACION C.A.P.S N° 3 pasa al 2013 apertura 11/01/13	$ 1.211.337,00	K - 33 - 1 RIO GRANDE	180 DIAS CORRIDOS
9787/OP/12	S/A	COMISARIA MARGEN SUR pasa al 2013	$ 2.848.491	K - 28 - 2 A RIO GRANDE	240 DIAS CORRIDOS
10893/OP/2012	S/A	REMODELACIÓN ESCUELA DE POLICÍA ANEXO II pasa al 2013	$ 1.238.935,78	P - 6 - 5 RIO GRANDE	5 MESES
4075/OP/2012	S/A	CONSTRUCCIÓN COMISARÍA BARRIO SAN VICENTE DE PAUL pasa al 2013	$ 2.098.464,00	F - 11 - 2 USHUAIA	240 DIAS CORRIDOS
13360/OP/2012	S/A	AMPLIACIÓN UNIDAD DE DETENCIÓN pasa al 2013	$ 2.345.462,00	P - 6 - 8 RIO GRANDE	8 MESES
3098/OP/2012	S/A	CENTRO DE SALUD 8° C.G.T. pasa al 2013	S/A	G - 36 Ñ - 2 RIO GRANDE	10 MESES
GESTIÓN 2013					
LICITACIONES PÚBLICAS 2013 (a licitar)					
8141/OP/2012	01/13	CONVENIO ENTRE EL MIOySP Y EL IPV - AMPLIACION ESCUELA ESPECIAL N° 02 - TALLERES PROTEGIDOS pasa al 2013	$ 3.156.199, 12	RIO GRANDE	180 DIAS CORRIDOS
13295/MO/2011	02/13	JARDIN INFANTES N° 17 - OLAS DE FANTASIA	$ 2.998.234,00	G - 4 A - 1 RIO GRANDE	210 DIAS CORRIDOS
18214/OP/2012	S/A	AMPLIACION CANAL 13	S/A	RIO GRANDE	
804/OP/2012	S/A	AMPLIACION CENTRO DE SALUD - TOLHUIN	$9.497.638,28	TOLHUIN	24 MESES
LICITACIONES PRIVADAS 2013(licitadas)					
3097/OP/2012	04/12	AMPLIACION C.A.P.S N° 3 apertura 11/01/13	$ 1.211.337,00	K - 33 - 1 RIO GRANDE	180 DIAS CORRIDOS
LICITACIONES PRIVADAS 2013 (a licitar)					
10893/OP/12	01/13	REMODELACIÓN ESCUELA DE POLICÍA ANEXO II	$ 1.238.935,78	P - 6 - 5 RIO GRANDE	150 DIAS CORRIDOS
19171/OP/12	02/13	AMPLIACION PASO FRONTERIZO SAN SEBASTIAN	$ 438.393,46	RIO GRANDE	2 MESES
13360/OP/12	03/13	AMPLIACIÓN UNIDAD CARCELARIA N°1 - PABELLON - Pre EGRESO	$ 2.369.519,00	P - 6 - 8 RIO GRANDE	8 MESES
9787/OP/12	S/A	COMISARIA MARGEN SUR	$ 2.848.491	K - 28 - 2 A RIO GRANDE	240 DIAS CORRIDOS
4075/OP/12	S/A	CONSTRUCCIÓN COMISARÍA BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	$ 2.098.464,00	F - 11 - 2 USHUAIA	240 DIAS CORRIDOS
7826/OP/12	S/A	MUSEO HISTORICO KAMI - CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS	$ 418.801,00	TOLHUIN	90 DIAS CORRIDOS
650/OP/13	S/A	CONSTRUCCION DE COMISARIA BARRIO RIO PIPO		USHUAIA	
652/OP/13	S/A	CENTRO DE SALUD N°3	$ 3.966.258,00	D -10 - 8 A USHUAIA	365 DIAS

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 501

FOLIO 218

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

Nº EXPTE	Nº	DENOMINACION	PRESUPUESTO OFICIAL	UBICACIÓN	PLAZO DE OBRA
651/OP/13	S/A	AMPLIACION COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO		USHUAIA	
3098/OP/12	S/A	CENTRO DE SALUD 8° C.G.T. (SUSPENDIDA)	S/A	G - 36 Ñ - 2 RIO GRANDE	10 MESES

REFERENCIAS:

S/A: Documentación que se encuentra en proceso de licitación

FOLIO 506

FOLIO 219

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 502

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

INFORME TECNICO Nº **169** /13
LETRA: SC – GEOP – AREA TECNICA

USHUAIA, 22 de Mayo de 2013

Ref.: **Memorándum SC Nº 004/13**
Informe de la Cuenta - Ejercicio 2012
OTROS ORGANISMOS

Al AREA CONTABLE
del Grupo Especial de Obras Públicas

Nos dirigimos a Uds. conforme lo solicitado por la Secretaría Contable en el Memo de referencia, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2012, relacionadas con Obra Pública.

Aclaraciones Previas:

Teniendo en cuenta la distribución de los grupos de trabajo y del recurso humano dispuesta por las autoridades de éste Tribunal, el presente informe se refiere a las intervenciones efectuadas a tramitaciones llevadas a cabo por los Organismos Auditados, salvo el Poder Ejecutivo, identificados a los efectos de este informe como **OTROS ORGANISMOS**, a través de distintas dependencias. El siguiente es un resumen de las mismas:

ANEXO	ORGANISMO	INTERVENCIONES
I	Dirección Provincial de Energía (D.P.E.)	2
II	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.)	14
III	Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.)	2
IV	Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.)	18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Letrado

IV	Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.)	18
V	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.)	5
VI	Superior Tribunal de Justicia (S.T.J.)	5
	Total	**46**

El análisis de las intervenciones efectuadas por los organismos detallados en el cuadro precedente y las conclusiones a que se arriba en cada caso, se desarrolla en los ANEXOS indicados seguidamente para cada uno de ellos.

Efectuado el análisis sobre las pautas indicadas por la Secretaría Contable en el Memorándum de referencia, se remite el presente Informe con un total de 25 fojas, incluyendo 14 correspondientes a los Anexos, a los efectos que correspondan.

Atentamente.-

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 508

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 510

I DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (D.P.E.)

1. Se debe tener en cuenta que este Organismo realiza obras que por sus características, exceden las competencias profesionales de esta Área Técnica y por lo tanto nos vemos imposibilitados de efectuar un control técnico específico de las mismas.

   Durante el año 2012, se han intervenido 2 (dos) expedientes del organismo, de los cuales 1 (uno) corresponde a obras, siendo el restante la tramitación de compra de materiales.

   Mediante Nota Externa T.C.P. N° 004/13 se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2012, dando respuesta mediante Nota D.P.E. N° 0082/13, en la cual se informaron una serie de obras terminadas y otras en Ejecución. Del cruce de dicha información con la que se dispone en ésta Área Técnica, surge que existirían expedientes que no habrían sido remitidas a Área Técnica para control. Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. **<u>Expedientes</u>**

   Se verificaron algunos errores u omisiones en las tramitaciones, que por lo general son subsanadas y producen el levantamiento de las observaciones que se le formulan.

3. **<u>Observaciones y/o Recomendaciones más importantes</u>**

   No se pudo constatar el destino y la necesidad que dio origen a herramientas y materiales adquiridos.

4. **<u>Avances y Estado de Obras</u>**

   Cuando el expediente vino la obra se encontraba finalizada.

5. **<u>Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes</u>**

   La obra no fue inspeccionada, en atención a que el expediente se analizó en instancia del control posterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

6. Conclusiones

Este organismo se realiza principalmente adquisiciones de materiales e insumos para el Mantenimiento de las Instalaciones de Edificios pero también con intervenciones a escala Urbana, contando con personal que provee la Mano de Obra. Durante el año 2012 se habrían concluido obras iniciadas en períodos anteriores, y no se habrían contratado obras importantes.

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 509

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 512

II DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S.)

1. Durante el año 2012, se han realizado 14 (catorce) intervenciones a 8 (ocho) expedientes del organismo, correspondientes a:

- Certificados de Obra y Redeterminaciones de Precios de Obras de Reparación de Veredas y Pavimentos. Este tipo de trabajos tienen la particularidad de que se ejecutan en la medida en que surgen necesidades a partir de arreglos que se realizan en cañerías de la vía Pública. Son de difícil constatación, ya que suelen incluir varios frentes con pequeños trabajos ubicados en distintos lugares de la ciudad.

- Licitación y Certificados de Obra de la Construcción de un Nuevo Edificio para el Laboratorio de la Planta Potabilizadora N° 2.

Mediante Nota Externa T.C.P. N° 005/13 se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2012, dando respuesta mediante Nota D.P.O.S.S. N° 528/13, en la cual se informaron una serie de obras terminadas y otras en Ejecución. Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. <u>Expedientes</u>

En el caso de la Obra del Laboratorio para la Planta Potabilizadora N° 2, se destaca que los expedientes fueron analizados en el marco del Control Posterior, basados en la Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable.

3. <u>Observaciones y/o Recomendaciones más importantes</u>

a) Ausencia de Acto Administrativo que apruebe Planes de Trabajos.

b) Ausencia de documentación que justifique los atrasos de la Contratista y la no aplicación del Régimen de Multas.

4. <u>Avances y Estado de Obras</u>

Hacia el mes de Diciembre de 2012 se ejecutaron trabajos que se tramitaron con posterioridad en el Certificado de Obra N° 9, registrándose avance del 68.58 %,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

detectándose un retraso del 31,18% respecto del Plan de Trabajos vigente en ese momento.

5. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Se realizaron Inspecciones a la Obra del Laboratorio mencionada y a otras tramitadas por otros expedientes, labrándose Actas de Inspección de Obra Nº 009, 010, 031, 179 y 183/12.

6. Conclusiones

Es un organismo que demuestra falencias en la tramitación de las novedades y/o modificaciones de obra, debiendo corregir desde la Inspección y las Áreas Administrativas el registro de los sucesos que derivan en incumplimientos en los avances de obra, para corregir los mismos y regularizarlos mediante los correspondientes Actos Administrativos.

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 510

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 514

III DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)

1. Durante el año 2012, se han intervenido 2 (dos) expedientes del organismo, correspondientes a:

- Licitación de la Nueva Instalación Eléctrica en Edificio Control de Acceso Principal Puerto Ushuaia.
- Licitación de la Provisión y Puesta en Marcha de Bancos de Capacitores.

Mediante Nota Externa T.C.P. N° 006/13 se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2012, dando respuesta mediante Nota D.P.P. N° 083/13, en la cual se informaron una serie de expedientes en etapas de Elaboración de Proyecto, Obras Terminadas y otras en Ejecución. Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. **Expedientes**

Sin consideraciones importantes en cuanto a la tramitación de los expedientes.

3. **Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

Sin Observaciones ni Recomendaciones en ambos expedientes.

4. **Avances y Estado de Obras**

No se tiene conocimiento que se hayan comenzado los trabajos en ninguno de los expedientes analizados.

5. **Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes**

No se realizó inspección, habida cuenta de lo indicado precedentemente.

6. **Conclusiones**

Es un organismo que suele tener dificultades en la tramitación de expedientes de Obra Pública, aunque durante el año 2012 no habrían desarrollado tramitaciones importantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Rodolfo R. ROS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

IV DIRECCION DE VIALIDAD (D.P.V.)

1. Durante el año 2012, se han realizado 18 (dieciocho) intervenciones a 16 (dieciséis) expedientes del organismo, correspondientes a las etapas de Licitación, Certificados de Obra y Redeterminaciones de Precios de las siguientes obras:

- Construcción de Enripiado de Calzada Ruta Complementaria "A" - Tramo km 0,00/22,00.

- Construcción de Enripiado de Calzada y Obras Básicas Ruta Complementaria "A" - Tramo km 21,80/43,50.

- Construcción de Enripiado y Obras Básicas Ruta Complementaria "B" – CTFO Nº 11.

- Apertura de Traza; Construcción de Obras Básicas y Calzada Enripiada - Ruta Provincial N° 23 – Tramo km 50,50 – Empalme Ruta Complementaria "A"

Mediante Nota Externa T.C.P. Nº 007/13 se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2012, dando respuesta mediante Nota D.P.V. Nº 011/13, en la cual se informaron una serie de obras terminadas y otras a Ejecutar. Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. **<u>Expedientes</u>**

Sin consideraciones importantes en cuanto a la tramitación de los expedientes.

3. **<u>Observaciones y/o Recomendaciones más importantes</u>**

Se ha recomendado incorporar el tipo de obra y las polinómicas correspondientes para las Redeterminaciones de Precios. También se recomendó reconsiderar en los P. B y C. el requerimiento de presentación de perfiles gráficos para cada certificado, ya que en obras sencillas como el enripiado, los cálculos se pueden efectuar y controlar con las fojas de medición.

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 517

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 516

4. Avances y Estado de Obras

- Construcción de Enripiado de Calzada Ruta Complementaria "A" - Tramo km 0,00/22,00: en Marzo de 2012 se ejecutaron los trabajos que luego se tramitaron en el Certificado N° 3, **encontrándose en ese momento la obra concluida.**

- Construcción de Enripiado de Calzada y Obras Básicas Ruta Complementaria "A" - Tramo km 21,80/43,50: se intervino solo la Licitación, **no teniéndose información sobre su inicio** durante 2012.

- Construcción de Enripiado y Obras Básicas Ruta Complementaria "B" – CTFO N° 11: en Diciembre de 2011 se ejecutaron los trabajos que luego se tramitaron en el Certificado N° 3, **encontrándose en ese momento la obra concluida.**

- Apertura de Traza; Construcción de Obras Básicas y Calzada Enripiada - Ruta Provincial N° 23 – Tramo km 50,50 – Empalme Ruta Complementaria "A": se intervino solo la Licitación, **teniéndose información de que se dio inicio a la obra en fecha 07/05/2013.**

5. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Se realizaron inspecciones a las obras de Mejoramiento de Enripiado de las Rutas Complementarias "A" y 23, labrándose Actas de Inspección de Obra N° 038 y 170/12.

6. Conclusiones

En líneas generales, en los expedientes de obra del organismo se verifica documentación técnica de proyecto que resulta suficiente, inspectores de obra con seguimiento de los trabajos en tiempo real y procesos administrativos en general aceptables. No obstante, las características de las obras ejecutadas hacen que el control de los trabajos sea dificultoso. En la Obra de Apertura de Traza de la Ruta N° 23 y Empalme con la Ruta "A" se intentará una presencia mayor en obra a los efectos de controlar las lecturas que se tomen en los momentos de medición de los trabajos, con el fin de conciliar dichos datos con los obrantes en las tramitaciones de pago.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

V INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.)

1. Durante el año 2012, se han realizado 5 (cinco) intervenciones a 2 (dos) expedientes del organismo, correspondientes a:

- Contratación de un Arquitecto para realización del Proyecto de Remodelación de la Sala de Bingo de Ushuaia.

- Contratación del Proyecto para la Obra de Desagües Cloacales Calle San Martín.

Mediante Nota Externa T.C.P. N° 010/13 se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2012, dando respuesta mediante Nota I.P.R.A. N° 042/13, en la cual se informa una de las obras mencionadas precedentemente. Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. **Expedientes**

Se constata una excesiva demora en la resolución de continuidad y pago de los expedientes analizados, pudiéndose originar reclamos por parte de los proveedores.

3. **Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

a) Falta documentación que respalde honorarios profesionales.

b) Falta de descripción de los trabajos contratados.

4. **Avances y Estado de Obras**

En el primero de los casos la Documentación contratada se encontraba incorporada en un 100%. En el otro, todavía no se había elaborado.

5. **Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes**

No corresponde.

6. **Conclusiones**

Se trata de un organismo que suele presentar serias dificultades en las tramitaciones de expedientes de Obra Pública, debido la ausencia de las Áreas Técnicas necesarias para el desarrollo de ese tipo de contrataciones.

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 512

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 518

V SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (S.T.J.)

1. Durante el año 2012, se han realizado 5 (cinco) intervenciones a 3 (tres) expedientes del organismo, correspondientes a:

- Pago de Honorarios de Anteproyecto de Ampliación Cámara Apelaciones Río Grande, en control posterior.
- Licitación de la Ampliación y Remodelación del Juzgado de Ejecución y Sentencias de Ushuaia.
- Licitación de la Remodelación de la Cámara de Apelaciones de Río Grande.

Mediante Nota Externa T.C.P. Nº 011/13 se solicitó al organismo la remisión de información que resumiera las tramitaciones llevadas a cabo durante el año 2012, dando respuesta mediante Oficio S.T.J. S.S.A. Nº 020/13, en el cual se informa una de las obras mencionadas precedentemente. Se adjunta copia fiel de la documentación mencionada.

2. **Expedientes**

Sin consideraciones importantes.

3. **Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

a) Fundamentar y documentar el costo previsto en el presupuesto oficial para el "Ítem 1.1 Cartel de Obra".

b) El itemizado de la oferta no corresponde con el del pliego aprobado.

c) No se encuentran establecidos los códigos de polinómicas.

4. **Avances y Estado de Obras**

No se han analizado expedientes de Certificados de Obra durante el año 2012.

5. **Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes**

No corresponde.

6. **Conclusiones**

Durante el año 2012 se pudo verificar poco del desarrollo de expedientes de Obra Pública de éste organismo, ya que se tramitaron sólo Licitaciones, pero suele ser un organismo con procedimientos apegados a las normas, no presentando dificultades importantes desde lo técnico y desde lo administrativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1 Copia fiel de Notas de Organismos y de la Información suministrada

Información sobre Obras Licitadas y/o en ejecución durante 2012

I DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (D.P.E.)

Nota DPE Nº 0082/13

II DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S.)

Nota DPOSS Nº 528/13

III DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)

Nota DPP Nº 083/13

IV DIRECCION DE VIALIDAD (D.P.V.)

Nota DPV Nº 011/13

V INSTIT. PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.)

Nota IPRA Nº 042/13

V SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (S.T.J.)

Oficio STJ-SSA Nº 020/13

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

FOLIO 513

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 520

NOTA Nº 0082 /2013
LETRA: "D.P.E."

USHUAIA, 10 de enero de 2013.

TRIBUNAL DE CUENTAS
AUDITOR
Arq. Rodolfo ROJAS
S / D

Me dirijo a Ud. en relación a vuestra Nota Externa N° 004/13 ingresada en esta Dirección el pasado 03 de enero de 2013 mediante la cual solicita información relacionada a las licitaciones cursadas y obras ejecutadas durante el año 2012 y las previstas para el año 2013.

Al respecto, cumplo en acompañar la presente de un Resumen y una copia en CD.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-

Dirección Provincial de Energía
CLF

ING. ADRIAN BERTONI
Director A/C
Direccion Provincial de Energía

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
10 ENE 2013
Recibió: CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Hora: 9:55

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
521

Ref: Nota Externa T.C.P. N° 4/2013.

Sr. Director.
Ing. Adrián BERTONI:

Conforme a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de Provincia mediante Nota ExternaT.C.P. N° 4/2013, se informa el detalle de la Obras realizadas y en ejecución de la Dirección Provincial de Energía del Ejercicio 2012 y hasta la Actualidad.

OBRAS D.P.E. EN EJECUCIÓN 2012 y 2013.

TERMINADAS.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 448/2010 – LICITACIÓN PRIVADA N° 5/2010.
NOMBRE DE LA OBRA: RED DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO MALVINAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
FECHA DE APERTURA: 14/12/2010.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 370.760,00.
ORIGEN DE LOS FONDOS: F.E.D.E.I.
ESTADO: TERMINADA
MONTO CONTRATADO: $ 362.834,40.-
CONTRATISTA: ING. NESTOR SEITLER.
LOCALIDAD: USHUAIA.
PORCENTAJE DE AVANCE: 100%
CERTIFICADOS: CINCO (5).
TIPO DE OBRA: PÚBLICA.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 20/2011.
NOMBRE DE LA OBRA: REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE USHUIAIA, TENDIDO DE LÍNEA 5 Y 7.
FECHA DE APERTURA: 10/02/2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 390.675,00.-
ORIGEN DE LOS FONDOS: F.E.D.E.I.
ESTADO: TERMINADA.
MONTO CONTRATADO: $ 461.106,25
CONTRATISTA: ARGENCOBRA S.A.
LOCALIDAD: USHUAIA.
PORCENTAJE DE AVANCE: 100%
CERTIFICADOS: CUATRO (4)
ECONOMIA DE OBRA: $ 12.299,25.
TIPO DE OBRA: PÚBLICA.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 435/2011
NOMBRE DE LA OBRA: CERCO PERIMETRAL OLÍMPICO – CALLE VERNET ENTRE A.R.A. GENERAL BELGRANO Y BAHIA TETHIS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
FECHA DE APERTURA: 14/10/2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 53.291,00.-
ORIGEN DE LOS FONDOS: PROPIOS.
ESTADO: TERMINADA.
MONTO CONTRATADO: $ 49.195,20.-
CONTRATISTA: HERMAX DE PABLO HERLEIN.
LOCALIDAD: USHUAIA.
PORCENTAJE DE AVANCE: 100%
CERTIFICADOS: DOS (2).
TIPO DE OBRA: PÚBLICA.

ARQ. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ES COPIA FIEL

ING.ADRIAN BERTONI
Director A/C
Direccion Provincial de Energía

Oscar Alejandro Iasich
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

FOLIO 514

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 522

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 445/2011.
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN EL PREDIO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN N° 2 DE VIALIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA
FECHA DE APERTURA: 29/11/2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 95.140,50
ORIGEN DE LOS FONDOS: PROPIOS.
ESTADO: TERMINADA
MONTO CONTRATADO: $ 108.576,68.-
ACTA DE INICIO: 05/03/2012.
CONTRATISTA: HERMAX DE PABLO HERLEIN.
LOCALIDAD: USHUAIA.
PORCENTAJE DE AVANCE: 100%
CERTIFICADOS: NO TIENE CERTIFICACIÓN.
TIPO DE OBRA: PÚBLICA.

EN EJECUCIÓN

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 136/2012.
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE CENTRO COMPACTO DE MANIOBRA Y CENTRO COMPACTO DE TRANSFORMACIÓN A NIVEL Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PLANTA DE TRANSMISIÓN DE T.V. DIGITAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA – COMPRA DE MATERIALES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 439.132,00.
ORIGEN DE FONDOS: PROPIOS.
AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I. – U$S 120.848,00.
CASA BLANCO S.A.: $ 83.056,00.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 215/2012
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE CENTRO COMPACTO DE TRANSFORMACIÓN A NIVEL PARA SER INSTALADO EN LA CALLE MANUEL BELGRANO Y MAIPÚ DE LA CIUDAD DE USHUAIA. – COMPRA DE MATERIALES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 520.000,00
ORIGEN DE FONDOS: F.E.D.E.I.
AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I. – U$S 118.500,00.

FALTA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 282/2011.
NOMBRE DE LA OBRA: TENDIDO DE RED DE MEDIA TENSIÓN DE 13,2 kV., INTERCONEXIÓN DE LA SECCIONES "B Y H" DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
FECHA DE APERTURA: 30/9/2011.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 424.694,00.-
ORIGEN DE LOS FONDOS: F.E.D.E.I.
ESTADO: EN EJECUCIÓN.
MONTO CONTRATADO: ($ 502.711,20).-
CONTRATISTA: ARGENCOBRA S.A.
LOCALIDAD: USHUAIA.
PORCENTAJE DE AVANCE: 74,22%
CERTIFICADOS: CUATRO (4)
CERTIFICADO DE DEMASIA: DOS (2) - Por la suma de $ 15.526,00. – mediante Resolución D.P.E. N° 116/2012 y por la suma de ($ 1.650,62) – mediante Resolución D.P.E. N° 145/2012.
TIPO DE OBRA: PÚBLICA.

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ES COPIA FIEL

Oscar Alejandro Iasich
Departamento Ingeniería
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. ADRIANO ERTO
Director P/C
Direccion Provincial de Ene

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 523

EXPEDIENTE D.P.E. Nº: 287/2012
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DE REDES COMPACTAS DE 13,2 KV. – SECCIÓN O – VALLE DE ANDORRA DE LA CIUDAD DE USHUAIA - COMPRA DE MATERIALES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 300.444,90
ORIGEN DE FONDOS: F.E.D.E.I.
COIDEA S.A. – ($ 202.702,04).
MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. - ($ 42.000,00).

FALTA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

EXPEDIENTE D.P.E. Nº: 342/2012.
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DEL BARRIO LA CANTERA, SECCIÓN F - DE LA CIUDAD DE USHUAIA - COMPRA DE MATERIALES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 125.488,00.
ORIGEN DE FONDOS: F.E.D.E.I.
CASA BLANCO S.A. – ($ 115.050,00).

FALTA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

EXPEDIENTE D.P.E. Nº: 346/2012.
NOMBRE: ADQUISICIÓN MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA LA OBRA: SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA A NIVEL 1 X 630 KVA, 13,2 KV UBICADA SOBRE CALLE DON BOSCO ENTRE SAN MARTÍN Y GOB. DELOQUI - USHUAIA TDF
PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 661.240,00).
ORIGEN DE FONDOS: F.E.D.E.I.
AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I. – U$S 129.260,00.
CASA BLANCO S.A. - $ 162.000,00.

FALTA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

EXPEDIENTE D.P.E. Nº: 349/2012.
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA LA OBRA: CENTRO DE MANIOBRA 13,2 KV - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA A NIVEL DE 1 X 630 KVA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ONAS Y GOB. PAZ - USHUAIA TDF.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 125.488,00.
ORIGEN DE FONDOS: F.E.D.E.I.
CASA BLANCO S.A. – ($ 115.050,00).

FALTA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA.

EXPEDIENTE D.P.E. Nº: 356/2012.
NOMBRE: ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279) POSTES DE EUCALIPTO SALINIZADO DE 8 METROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MZO. 3000 - ZONA NORTE - 2° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TOLHUIN
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 146.196,00.
ORIGEN DE FONDOS: F.E.D.E.I.
MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. - $ 145.917,00.

EXPEDIENTE D.P.E. Nº: 360/2012
NOMBRE DE LA OBRA: TENDIDO DE CONDUCTOR SUBTERRÁNEO DE 13,2KV SOBRE CALLE DELOQUI ENTRE RIVADAVIA Y YAGANES DEL A CIUDAD DE USHUAIA.
ORIGEN DE LOS FONDOS: PROPIOS.
ESTADO: EN EJECUCIÓN.
INICIO DE OBRA: 22/11/2012.
MONTO CONTRATADO: ($ 288.553,00).
CONTRATISTA: HERMAX DE PABLO HERLEIN.
LOCALIDAD: USHUAIA.
PORCENTAJE DE AVANCE: 70,93%.

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

ING. ADRIAN BERTO
Director A/C
Direccion Provincial de Ene

Oscar Alejandro Isich
Departamento Inversiones

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 524
FOLIO 515

CERTIFICADOS: UNO (1) – POR LA SUMA DE $ 204.671,00.
CERTIFICADO DE DEMASIA Y ECONOMIA: RESOLUCIÓN D.P.E. N° 8/2013 - CERTIFICADO DE DEMASIA DE OBRA.
TIPO DE OBRA: PÚBLICA.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 525/2012
NOMBRE DE LA OBRA: SUMINISTRO MEDIA TENSIÓN EXPROPIACIÓN LEY PROVINCIAL N° 847 y 848 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.
FORMA DE CONTRATACIÓN: DIRECTA.
ORIGEN DE LOS FONDOS: F.E.D.E.I.
ESTADO: POR INICIAR
MONTO CONTRATADO: ($ 3.360.511,82).
CONTRATISTA: COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RÍO GRANDE LIMITADA.
LOCALIDAD: RÍO GRANDE
CERTIFICADOS: NINGUNO
CERTIFICADO DE DEMASIA Y ECONOMIA: NINGUNO.
TIPO DE OBRA: OBRA PÚBLICA.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 526/2012
NOMBRE DE LA OBRA: ELECTRIFICACIÓN EXPROPIACIÓN LEY 848 – CIUDAD DE RÍO GRANDE.
FORMA DE CONTRATACIÓN: DIRECTA.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.
ORIGEN DE LOS FONDOS: F.E.D.E.I.
ESTADO: POR INICIAR
MONTO CONTRATADO: ($ 1.734.315,76).
CONTRATISTA: COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RÍO GRANDE LIMITADA.
LOCALIDAD: RÍO GRANDE
CERTIFICADOS: NINGUNO
CERTIFICADO DE DEMASIA Y ECONOMIA: NINGUNO.
TIPO DE OBRA: OBRA PÚBLICA.

OBRAS A EJECUTAR EN EJERCICIO 2013.

EXPEDIENTE D.P.E. N°: 492/2012.
NOMBRE DE LA OBRA: REDES DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTORCOMPRENDIDO ENTRE CALLES YOWEN, KARUKINKA NORTE Y CILAWAIA – SECTOR D - DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
ORIGEN DE LOS FONDOS: F.E.D.E.I.
ESTADO: A LICITAR.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 311.369,60.
LOCALIDAD: USHUAIA
TIPO DE OBRA: OBRA PÚBLICA.

REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN PLANTA CLOACAL BAHIA GOLONDRINA DE LA CIUDAD DE USHUAIA. – ORIGEN DE FONDOS F.E.D.E.I. – A LICITAR – PRESUPUESTO OFICIAL ($ 172.935,00).-

ILUMINACIÓN ROTONDA DE ANDORRA CONVENIO ALUMBRADO PÚBLICO – COSTO APROXIMADO ($ 302.466,08).-

ILUMINACIÓN PARQUE YATANA CONVENIO ALUMBRADO PÚBLICO – COSTO APROXIMADO ($ 150.000,00).-

ILUMINACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA CONVENIO ALUMBRADO PÚBLICO. COSTO APROXIMADO ($ 240.000,00).

LINEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV – VINCULACIÓN ALIMENTADOTES CUDAS – TENDIDO SUBTERRÁNEO - COSTO APROXIMADO ($ 150.000,00).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ES COPIA FIEL

D.P.O.S.S.
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar

"2012 – En Memoria a los Héroes de Malvinas".

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
525

NOTA Nº 528 /2011
LETRA: D.P.O.S.S.

USHUAIA, 18 de Enero de 2013.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
Arq. ROJAS Rodolfo
S / D

REF.: Nota Nº 005/13 TCP – SC – GEOP - AT

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes a efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante Nota de referencia.

A tal fin se adjunta planilla informando detalle de las obras ejecutadas por esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios durante el Ejercicio 2012.

Asimismo se solicita tenga a bien informar una dirección de correo electrónico a la que se pueda remitir la planilla adjunta en formato electrónico.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

D.P.O.S.S.

Emilio DIAZ RAMOS
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
23 ENE 2013
Recibió: CARMEN VILLEGAS
Hora: 8:55
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

FOLIO 516

EJECUCION OBRAS PUBLICAS - EJERCICIO 2012 D.P.O.S.S.

Nº Expediente	Edificio	Localidad	Tipo de Obra	Proveedor	Presupuesto Oficial	Monto Contrato	Estado	% de Avance
179/2011	Planta Potabilizadora Nº 2	Ushuaia	Provisión, instalación y puesta en servicio de correctores del factor de potencia en plantas potabilizadoras y otras instalaciones	Casa Blanco SA	59.118,34	62.600,00	Terminada	
322/2011	Planta Potabilizadora Nº 3	Ushuaia	Readecuación Obra Toma e Instalaciones Planta Nº3	Clausen Pablo	704.094,60	848.471,40	Terminada	
335/2011	Planta Potabilizadora Nº 2	Ushuaia	Construcción edificio Laboratorio Planta Nº 2	Proyecto Sur SRL	654676,58	778.884,73	En ejecución	69%
107/2010		Ushuaia	Reparación Veredas y Pavimentos	Proyecto Sur SRL	127.804,00	114.350,00	Terminada	
39/2012		Ushuaia	Reparación Veredas y Pavimentos	Aguilar Daniel	182.916,00	200.963,00	En ejecución	9%

D.P.O.S.S.

Emilio DIAZ RAMOS
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 526

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 527

NOTA Nº 83 , 13.
LETRA D.P.P.

Ushuaia, 18 de enero de 2012.-

Sres.
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Arq. Rodolfo Rojas
S / D

Ref. Nota Externa TCP 6/13

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con el fin de remitir en adjunto, copia impresa del informe de las licitaciones cursadas y obras ejecutadas durante el 2012 y proyectadas para 2013 solicitadas al área técnica del ente. Se acompaña soporte digital.

Quedo a su disposición en caso de necesitar ampliar detalles y le saludo cordialmente

Recibido 21/01/13
Héctor TAVANO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Roberto Marcial Murci
Vicepresidente
Dirección Provincial de Puertos

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro R. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

AÑO	Nº	Nº EXP.	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO / RESERVA PRESUPUESTARIA	ESTADO ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE
2012	2	216/2009	DGPU	USHUAIA	PROYECTO DE REMODELACIÓN **RED DE AGUA BANDA SUR - SITIOS 3 Y 5**	-	$ 350.000	ELABORACION DEL PROYECTO	0,00%
2012	3	149/2010	DGPU	USHUAIA	REPARACION DE ILUMINACION MUELLE COMERCIAL Y SECTOR CATAMARANES EN EL PTO DE USHUAIA	CESAR GUSTAVO LLANES	$ 23.887	EJECUCION 2012/TERMINADA	100,00%
2012	4	231/2010	DPP	USHUAIA	**CONTRATO DE PROFESIONAL** MATRICULADO DE 1ª CATEGORÍA PARA LA D.P.E.	ING. LEMME DANIEL TEODORO	$ 110.000	PREADJUDICADA	0,00%
2012	8	277/2010	DGPRG	RIO GRANDE	EVALUACION ESTRUCTURA MUELLE RIO GRANDE - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	ING. ALBERTO DEL VECCHIO	$ 97.000	TERMINADO	100,00%
2012	9	296/2010	DGPU	USHUAIA	REPARACIÓN DE **RED DE AGUA** EN INGRESO AL PUERTO USHUAIA	-	$ 100.000	EN LLAMADO A LICITACION	0,00%
2012	11	47/2011	DGPRG	RIO GRANDE	REMODELACIÓN CUBIERTA DE **TECHO EDIFICIO RÍO GRANDE**	-	$ 1.000.000	EN LLAMADO A LICITACION	0,00%
2012	12	48/2011	DGPU	USHUAIA	CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA LA OBRA DEL CAÑERO	PATAGONIA OBRAS - SR MARIO D. AGUILAR	$ 234.458,20	EN EJECUCION	40,50%
2012	13	98/2011	DGPU	USHUAIA	PINTURA EDIFICIO DGPU Y RECAMBIO DE PISOS	MONUMENTAL S.A. - SR. ANGEL VALLE	$ 134.000,00	EJECUCION 2012/TERMINADA	100,00%
2012	14	159/2011	DGPU	USHUAIA	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO **REDES DE AGUA** - SUMINISTRO - ACOPIO - VÁLVULAS. DSGPU	-	$ 91.000	EN ESTUDIO	0,00%
2012	16	231/2011	DGPU	USHUAIA	**AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL SECTOR** IV DEL PUERTO DE USHUAIA DURANTE TEMPORAL DEL 05/08/2011	-	$ 1.000.000	EN ESTUDIO	0,00%
2012	17	261/2011	DGPU	USHUAIA	TRABAJOS E INSTALACIONES SOLICITADAS POR **AFIP DIV. ADUANA USHUAIA**	CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR - SR. JOSE DIAZ	$ 725.093	PREADJUDICADA	0,00%
2012	19	58/2012	DGA	USHUAIA	REACONDICIONAMIENTO Y REFORMA **OFICINAS PRESIDENCIA**	-	$ 69.000	EN LLAMADO A LICITACION	0,00%
2012	20	60/2012	DGPU	USHUAIA	REPARACION DEFENSA DS32V	-	$ 66.668	EN PRESIDENCIA - EN ESTUDIO	
2012	21	64/2012	DGPPyA	USHUAIA	NUEVO SISTEMA DE **CALEFACCIÓN SOLICITADO POR DGPPyA** - AIRE CALIENTE	-	$ 202.578	EN LLAMADO A LICITACION	0,00%
2012	22	88/2012	DGPRG	RIO GRANDE	**"INSTALACIÓN ELÉCTRICA D.G.P.R.G."**	-	$ 200.000	EN LLAMADO A LICITACION	0,00%
2012	23	132/2012	DGPU	USHUAIA	AVERÍA **BOMBA DE ACHIQUE CLOACAL** EN EL PUERTO DE USHUAIA	CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR - SR. JOSE DIAZ	$ 121.403	PREADJUDICADA	0,00%
2012	24	137/2012	DGPU	USHUAIA	**BANCO DE CAPACITORES** PARA CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA	-	$ 130.000	PREADJUDICADA	0,00%
2012	26	363/2012	DAL	USHUAIA	REPARACIÓN GENERAL **OFICINAS DAL**	-	$ 23.703	EN LLAMADO A LICITACION	0,00%

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

Arq. Sacka, Cristian Javier
Jefe Dto Inspección de Obras
Dirección Provincial de Puertos

María Eugenia SANCHEZ
Coordinadora de Gestión
Dirección Provincial de Puertos

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 598

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 529

NOTA Nº 011 /13.-
LETRA: D.P.V.

RÍO GRANDE, 15 ENE 2013

AUDITORES FISCALES
AREA OBRAS PÚBLICAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
A.e I.A.S – RIO GRANDE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds., con motivo enviarle lo solicitado mediante Nota Externa Nº 007/13 Letra: TCP – SC – GEOP – AT de Fecha DOS (02) de Enero de 2.013 sobre información relacionada a las licitaciones cursadas y obras ejecutadas durante el año 2.012 y las que se prevén ejecutar en el presente ejercicio 2.013.-

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.-

Se adj.: Planilla y Cd.

Hernan de Deus Nascimento
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
17 ENE 2013
Recibió: CARMEN VILLEGAS
Hora: 11:20
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"LAS ISLAS MALVINAS, SANDWICH y GEORGIAS DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

FOLIO 518

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 530

Nº EXP.	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO DE CONTRATO	MONTO FINAL DE CONTRATO	EJECUCION AL 2012	EJECUCION ESTIMADA AL 2013	ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE
Licitación Privada Nº 001/11 - Expediente D.P.V. Nº 0292/10	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"MEJORAMIENTO DE CALZADA RUTA PROVINCIAL Nº 23" - Tramo: Km. 0,00 - Km. 32,00	ING. LISARDO V. CANGA S.A.	$ 1.990.089,12	$ 2.179.724,70	$ 2.875.704	$1.513.665,19	-	Ejecutada	100%
Licitación Privada Nº 002/11 - Expediente D.P.V. Nº 0294/10	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"ENRIPIADO, RECTIFICACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS RUTA COMPLEMENTARIA "b" - Tramo: Km. 0,00 - Km. 10,00	COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES	$ 1.426.574,26	$ 1.586.135,87	$ 2.277.896,61	$691.760,74	-	Ejecutada	100%
Licitación Privada Nº 003/11 - Expediente D.P.V. Nº 0108 /11	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"CONSTRUCCION DE ENRIPIADO DE CALZADA RUTA COMPLEMENTARIA "a" - Tramo: Km. 0,00 - Km. 22,00	EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA	$ 1.653.596,87	$ 1.652.084,80	$ 2.321.979,86	$2.321.979,86	-	Ejecutada	100%
Licitación Privada Nº 001/13	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	Por Administracion: "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO DE CALZADA RUTA COMPLEMENTARIA "a" - Tramo: Km. 20,90 (ex. Km. 21,15) - Km. 32,90 (ex. Km. 33,15)	-	$1.969.280,00	-	-	-	$1.969.280,00	En Estudio	-
Licitación Pública Nº 001/12 - Expediente D.P.V. Nº 0175/12	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"APERTURA DE TRAZA, CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y CALZADA ENRIPIADA RUTA PCIAL. Nº "23" - Tramo: Km. 50,50 (Arroyo Virgen) – Empalme Ruta Complementaria "a".	-	$ 142.196.092,74	$158.441.791,85	-	-	$128.012.488,2	Preadjudicada	-
-	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"MODIFICACION DE TRAZA RUTA COMPLEMENTARIA Nº 5 "	-	$146.000.000,00	-	-	-	$67.550.000,40	Proxima a ejecutar	-
-	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	OBRAS POR C.T.F.O.	-	$3.800.000,00	-		-	$3.800.000,00	Proxima a ejecutar	-
-	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON" R.P. Nº1 - Rio Turbio y R.P. Nº18 - Ewan Sur	-	$9.424.316,00	-	-	-	$3.100.000,00	Proxima a ejecutar	-
-	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"MEJORAMIENTO DE CALZADA RUTA PROVINCIAL Nº9 EX. COMPLEMENTARIA "f" - Tramo: Km. 0 Empalme R.N. Nº 3 - Km. 25 Acc. Ea. El Roble	-	$10.000.000,00	-	-	-	$10.000.000,00	Proxima a ejecutar	-
-	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"MEJORAMIENTO DE CALZADA RUTA PROVINCIAL Nº 107 - Tramo: Km. 17 Empalme R.P. Nº18 Ex. Compl. "h" - Km. 23 Acc. Aserradero Isla Grande	-	$2.000.000,00	-	-	-	$2.000.000,00	Proxima a ejecutar	-
-	Direccion Provincial de Vialidad	Rio Grande	"MEJORAMIENTO DE CALZADA RUTA PROVINCIAL Nº119 - Tramo: Km. 0 Empalme R.N.. Nº3 - Km. 21,90 Rio Palacios	-	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00	Proxima a ejecutar	-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Miguel A. SAUCEDA
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Prov.

ES COPIA FIEL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSION"
"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 531

I P R A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
- 9 ENE 2013
Recibió: CARMEN VILLEGAS MESA DE ENTRADAS Tribunal de Cuentas de la Provincia
Hora: 11:40

NOTA I.P.R.A Nº 42 /2013.-

USHUAIA, 08 de enero de 2013.-

Sr.:
Auditor del Tribunal
de Cuentas de la Provincia
Arq. Rodolfo ROJAS
S / D.-

Ref. Nota N° 010/2013 – Letra TCP – SC –GEOP -AT.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de dar respuesta a la nota de referencia, relacionada con las obras ejecutadas y/o a realizarse durante el presente año.

En tal sentido, se hace saber que en las únicas obras que se están tramitando son las siguientes:

- **Nueva Delegación Río Grande:** En relación a esta obra se hace saber que la misma se esta llevando a cabo a través del I.P.V., esto en el marco del convenio suscripto oportunamente registrado bajo el Convenio GTF N° 10008. (se adjunta documentación respaldatoria)

- **Obra desagüe cloacal:** En relación a esta obra se informa que:

N° de Expediente	**253-US-2012**
Edificio	**Edificio I.P.R.A. – San Martín 360**
Localidad	**Ushuaia**
Tipo de Obra	**No determinada**
Proveedor	**No determinado**
Presupuesto Oficial	**No determinado**
Estado	**En trámite – realización proyecto ejecutivo.**
Porcentaje de avance	**No determinado**

Sin otro particular, saludo a Ud atentamente.

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cristian David Barrientos
Secretario Juegos
I.P.R.A.

ES COPIA FIEL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINOS"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL — SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION — Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

TRIBUNAL DE CUENTAS — FOLIO 532

FOLIO 519/519

Ushuaia, 30 de Enero de 2013.-
Oficio Nº 20 **/2013.-** STJ - SSA

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Auditor Fiscal Arq. Rodolfo R.Rojas
S/D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a lo establecido por Leyes Provinciales Nº50, Nº495 y Nº805 y Resolución Plenaria Nº160/09 y lo solicitado en Nota Externa Nº011/13 y Nº075/13 Letra: TCP-SC-GEOP-AT, se informa lo siguiente:

-Obras cursadas Año 2012:

***Juzgados del Distrito Judicial Sur - Ampliación**
Expte. Nº31140
Terminada: 07/03/2012
Contratista: Robinson Vargas

***Construcción - Mástil doble - Edificio de Tribunales de Primera Instancia del Distrito Judicial Sur – Congreso Nacional**
Expte.32725
Terminada: 18/09/2012
Contratista: Selkman

***Juzgados de Ejecución de Sentencias - Ampliación y Remodelación**
Expte.Nº35219/12
Iniciada: 28/12/2012
Terminada:23/01/2013
Contratista: Calderón Mario

Tribunal de Cuentas de la Provincia
- 4 FEB 2013
Recibió: 6620 Hora: 12

Juan Antonio Avellaneda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Miguel A. SAUCEDO
REVISOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia